



***Centro de Investigación de la Comunicación***

# **Estado de la Institucionalidad**

Informe Gobernabilidad 2008

**Azahálea Solís Román**

# **Contenido**

## **Introducción**

### **Legitimidad sobreviniente**

#### ***Violación del Principio de Constitucionalidad***

- 1.- Dividir las elecciones municipales, estableciendo un calendario especial para la RAAN.
- 2.- La firma de los candidatos de someterse a los Consejos del Poder Ciudadano.

#### ***Omisión del Principio de Estado Social de Derecho,***

- 1.- Falta de información y de publicación de resultados electorales
- 2.- La no aplicación de la Constitución en la ratificación de cargos.
- 3.- Cancelación de personerías jurídicas.
- 4.- Propaganda en oficinas públicas y con recursos públicos.
- 5.- Elección de Magistrados

#### ***Omisión del Principio Democrático***

- 1.- Las anomalías en el proceso de cedulaación.
- 2.- El fraude electoral
  - Declaratoria de electos
    - b. Votos nulos
      - León
      - Juigalpa
    - c. Cambio de resultados
      - Masaya
      - Corinto
      - Jinotega
      - Juigalpa
    - d. Omisión o sumatoria de votos
    - e. Cambio de resultados de actas de escrutinio
      - León
    - f. Los resultados electorales de Managua
    - g. Otras situaciones que se presentaron
    - h. Algunas valoraciones

### ***Violación al Principio de Separación de Poderes***

- 1.- Auto atribuirse facultades: La declaración de legitimidad de las elecciones municipales realizadas por el Presidente de la República
- 2.- La toma de posesión de cargos edilicios.
- 3.- Legislar por decretos (presupuesto general)
- 4.- Las fragatas rusas

### ***Centralización del Poder***

- 1.- Anulación de Ley de Participación Ciudadana.
- 2.- Las licitaciones sin los procedimientos legales.

### ***Las Libertades y derechos***

- 1.- El ataque a Sofia Montengro
- 2.- Al ataque a CINCO
- 3.- El ataque al derecho de asociación
- 4.- Ataque a la libertad de movilización. De León a Managua (20 septiembre-19 noviembre- 10 de diciembre)

### ***Restricción de hecho y de derecho a la participación política***

### ***Obstáculo para el acceso a la justicia***

### ***Algunas conclusiones***

## **Siglas**

ALN	Alianza Liberal Nicaragüense
CPC	Consejos de Participación Ciudadana
CSE	Consejo Supremo Electoral
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
GTZ	Cooperación técnica alemana
JRV	Junta Receptora de Votos
MAM	Movimiento Autónomo de Mujeres
MRS	Movimiento Renovador Sandinista
MVE	Movimiento Vamos con Eduardo
PLC	Partido Liberal Constitucionalista

## ***Introducción***

En el Informe de 2007 *Democracia a la Deriva* del Observatorio Nacional de la Gobernabilidad y la Democracia se señaló que el Estado de Derecho “ se erigió como un espejismo sobre el cual se estructuró un discurso económico y una lógica de transacción excluyente que atenta contra la ciudadanía” Siendo las reformas constitucionales la vía para los cambios o reformas del sistema político, lo que ha provocado el aislamiento de los actores sociales, excluyéndolos de su participación política y cerrando el sistema político. Bajo ese esquema, la ley y las instituciones se han usado para “garantizar cuotas de poder político”.

El sistema jurídico imperante presentaba las siguientes características: 1) Un sistema de elección legislativa que no satisface las funciones claves de representatividad, efectividad y participación; 2) Un complejo equilibrio de poder entre las facultades del Ejecutivo y el Legislativo; 3) Una política legislativa claramente al servicio de los partidos políticos, sus negociaciones partidarias, intercambios, en la que se privilegian los intereses individuales o partidarios, sobre las necesidades e intereses colectivos.

Un año después ese adefesio institucional luce hasta “positivo” frente al aún mayor deterioro institucional del año 2008.

1.- No hubo elecciones legislativas, pero sí municipales que culminaron con un masivo fraude electoral luego de una cadena de arbitrariedades y abusos, erosionando la democracia representativa, la participación política y el futuro electoral nicaragüense.

2.- El equilibrio de poder se decantó hacia la centralización del mismo en manos del titular del ejecutivo.

3.- La política legislativa claudicó ante la voluntad omnímoda de legislar por decreto y por institucionalizar las acciones de hecho.

La conclusión del 2007 apuntaba a una mayor involución del proceso democrático que se configuró a partir del pacto Ortega-Alemán. Éste último de socio mayoritario paso a segundo orden, aunque aún cumple funciones fundamentales para garantizarle el poder absoluto y Ab æterno a Ortega.

Se ha desarrollado aún más un nuevo modelo de gobernabilidad contraria al Estado de Derecho: centralización del gobierno, desarrollo de estructuras para partidarias con mandatos para estatales y para militares, que configura lo que llamamos “un modo de gobernabilidad basado en una estructura de gobierno paralela al Estado legal,

discrecional...”, autónoma de la ley y por encima de las instituciones legales y legítimas, cuyas acciones aunque trasgreden la ley, tienen garantía de impunidad.

Los márgenes de participación que ya en el 2007 eran exiguos no sólo se disminuyeron, sino que fueron frontalmente atacados desde la propia presidencia en una suerte de política pública de nuevo tipo, que no promueve la participación ciudadana, sino que la persigue física y legalmente. Lo que produjo una mayor distancia entre el gobierno y la sociedad.

En el año 2008 se profundizó aún más la forma autoritaria de gobernar propiciatoria de polarización y confrontación. En un estilo peculiar en la cual se denomina pueblo a quien blande o un lenguaje agresivo o un machete en la mano.

El uso de las instituciones y de la ley para atacar y perseguir tuvo en el año 2008 abundantes muestras, que tuvieron como resultado lesiones graves a la institucionalidad, al pluralismo, la independencia, las libertades públicas y las garantías individuales.

En el Informe de la Gobernabilidad y la Democracia de 2007 se advertía “el ciclo político de la mano del CSE y el pacto estaría dando el primer paso en contra del único elemento que podía salvaguardar la base mínima de la construcción democrática: las elecciones libres, transparente y pluralistas. Si este elemento se ve deslegitimado, ¿qué queda de la democracia? El modo de gobernabilidad basado en las transacciones excluyentes que derivó en el pacto y que cambia ahora hacia una gobernabilidad paralela muestra que por esa vía sólo aguardan crecientes niveles de autoritarismo”. El fraude masivo de noviembre de 2008 fue una muestra inobjetable de que la advertencia tenía validez.

El 2008 fue el año de la impunidad, el manejo agresivo de las relaciones con la sociedad civil, la cooperación, los medios de comunicación y el gobierno paralelo sin control brinda un sin número de hechos que lo corrobora.

## **Legitimidad sobreviniente**

La eficacia del sistema adrede ha sido afectado para imponer un sistema en el cual el sometimiento a la ley de gobernantes y gobernados no sea la referencia.

### ***Violación del Principio de Constitucionalidad***

1.- Dividir las elecciones municipales, estableciendo un calendario especial para la RAAN.

El 6 de noviembre de 2007 el Consejo Supremo Electoral hizo la convocatoria para las elecciones municipales de noviembre de 2008. En esa ocasión no se pronunciaron sobre la propuesta de posponerlas a raíz de la emergencia producida por el huracán Félix<sup>1</sup>, el diputado caribeño Víctor Duarte declaró “que a estas alturas no ve razones para que se pospongan los comicios”<sup>2</sup>. Sin embargo, con posterioridad el 4 de abril de 2008<sup>3</sup>, el Consejo Supremo Electoral resolvió dejar sin efecto la convocatoria “en lo que hace a los municipios de Puerto Cabezas, Waspam y Prinzapolka”<sup>4</sup>, mandando a postergarla para el último domingo de abril de 2009.

Al Consejo Supremo Electoral por mandato constitucional le corresponde organizar y dirigir las elecciones “de acuerdo con lo establecido en la Constitución y en la ley”, así como “aplicar las disposiciones constitucionales y legales referentes al proceso electoral.”<sup>5</sup> Es decir le corresponde un rol de aplicación de la ley, no otorgándosele en ninguna disposición la atribución de cambiar la fecha en que se deben celebrar las elecciones o de dividir los procesos electorales. En el colmo de la arbitrariedad basaron su resolución entre otros en el artículo 179 de la Ley Electoral en el cual se faculta al Consejo para resolver en lo que no esté previsto por la misma. Al respecto el marco normativo claramente dispone que las elecciones “tendrán lugar el primer domingo del mes de noviembre del año anterior a la fecha en que de acuerdo con la Ley comience el periodo de los que fueron electos”<sup>6</sup>.

La ley dispone cuándo es que se debe realizar las elecciones y esto sólo puede modificarse de acuerdo a lo expresamente dispuesto, en este caso según lo dispuesto por el arto 138 inciso 1 de la Constitución por la Asamblea Nacional que otorga entre otras la atribución de reformar las leyes existentes.

Con esta disposición el Consejo se produjo una evidente violación al Principio de Constitucionalidad puesto que ningún poder del Estado tiene otra autoridad, facultad o jurisdicción más que lo dispuesto por el marco jurídico.<sup>7</sup> Además de lesionar el estado social del derecho a través de la invasión de competencias.

La Asamblea Nacional en junio de 2008a<sup>8</sup> en el marco de una negociación política reformó la Ley Electoral decidiendo que las

---

<sup>1</sup> Afectó la Región Autónoma del Atlántico Norte a principio del mes de septiembre de 2007.

<sup>2</sup> <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2007/11/08/politica/63353>

<sup>3</sup> Consideraciones jurídicas sobre la decisión del Consejo Supremo Electoral de suspender las elecciones en tres municipios, A. Solís R. 2008

<sup>4</sup> <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2008/04/05/nacionales/73596>

<sup>5</sup> Arto. 173 incisos 1 y 4 Constitución Política de la República.

<sup>6</sup> Artículo 3, primer párrafo, Ley No. 331, *Ley Electoral*.

<sup>7</sup> Arto. 183 Constitución Política de la República

<sup>8</sup> Ley No. 659, *Ley de Reforma al artículo 3 de la Ley 331 Ley Electoral*, contenida en La Gaceta, Diario Oficial No. 31 del 10 de julio de 2008.

elecciones se efectuaran el 9 de noviembre y no el 2<sup>9</sup> como se disponía en la Ley Electoral antes de la reforma y que en 7 municipios de la Región Autónoma del Atlántico Norte se realizaran las elecciones en enero de 2009. El cambio de fecha tenía razones lógicas y políticas, pero la argumentación para la suspensión no se sostenía, puesto que aunque no habría elecciones, en las Juntas Receptoras de Votos se haría la verificación ciudadana.

2.- La firma de los candidatos de someterse a los Consejos del Poder Ciudadano.

Nicaragua es una democracia representativa y participativa<sup>10</sup>. En relación a la primera el pueblo ejerce el poder político por medio de “representantes libremente elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto.”<sup>11</sup> Por su parte la democracia participativa la podrá ejercer de manera directa a través del referéndum, el plebiscito y de otros procedimientos que se establezcan legalmente y que permitan a la ciudadanía “participar en **igualdad de condiciones**<sup>12</sup> en los asuntos públicos y en la gestión estatal”<sup>13</sup>. A este respecto la Ley de Participación Ciudadana<sup>14</sup> establece los instrumentos para el ejercicio de la participación ciudadana a todos los niveles.

En el ámbito municipal se establece que la administración y gobierno de los mismos corresponde a las autoridades municipales<sup>15</sup>, normándose que el gobierno de los municipios corresponde al Concejo Municipal<sup>16</sup>, en cuyas sesiones, de naturaleza pública, podrá participar la ciudadanía. Los municipios tienen el mandato legal de promover y estimular la participación ciudadana, la que se efectúa por medio de “la relación estrecha y permanente de las autoridades y su ciudadanía” y la definición de mecanismos e instancias de participación<sup>17</sup>. Estos mecanismos han sido creados por la Ley de Participación Ciudadana, que entre otros puede realizarse dentro del municipio, a través de los Comité de Desarrollo Municipal, que son “una instancia de carácter consultivo del gobierno local”, “para la planificación y ejecución de proyectos y obras municipales”<sup>18</sup> a fin de cooperar en la gestión y planificación del desarrollo económico y social de su respectivo territorio<sup>19</sup>

---

<sup>9</sup> El 2 noviembre es el Día de Difuntos, fecha que moviliza al pueblo nicaragüense a rendir tributos a sus parientes difuntos.

<sup>10</sup> Artículo 7 Constitución Política de la República de Nicaragua.

<sup>11</sup> Artículo 2 Constitución Política de la República de Nicaragua.

<sup>12</sup> Subrayado para efecto de este trabajo.

<sup>13</sup> Artículo 50 Constitución Política de la República de Nicaragua.

<sup>14</sup> Ley No. 475, *Ley de Participación Ciudadana*, aprobada en 2003, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 241 del 19 de Diciembre del 2003.

<sup>15</sup> Artículo 177 Constitución Política de la República de Nicaragua.

<sup>16</sup> Artículo 18, *Ley de Municipios*, Leyes 40 y 261.

<sup>17</sup> Artículo 36, *Ley de Municipios*, Leyes 40 y 261.

<sup>18</sup> Artículo 28 inc. 7, *Ley de Municipios*. Leyes no. 40 y 261

<sup>19</sup> Artículo 50, *Ley de Participación Ciudadana*

El Partido Frente Sandinista el 21 de febrero de 2008 realizó una reunión de su Asamblea Sandinista en la cual acordó presentar al Congreso Sandinista una propuesta de resolución que contenía dos puntos:

1. Aplicar en el municipio, el modelo de Democracia Directa y Poder Ciudadano, que asegura a nuestro pueblo el respeto a sus decisiones y *reconoce* su derecho a participar plenamente en todos los procesos de planificación, ejecución y evaluación de la gestión municipal.
2. Renunciar, desde ahora, a todo incremento salarial y a cualquier estipendio adicional al salario, reconociendo como único ingreso legítimo el que se establezca en los Concejos y Gabinetes Municipales del Poder Ciudadano para las funciones de Alcaldes, Vicealcaldes, Concejales y otros cargos de alto nivel en la Comuna, a fin de asegurar la máxima asignación de recursos para los proyectos y obras de la municipalidad.

El Congreso Sandinista Viva Sandino realizado en dos sesiones, la primera el 29 de febrero y la segunda el 14 de marzo de 2008 aprobó que los candidatos a las elecciones municipales se sometieran al modelo de democracia directa que impulsa su partido, resolución que fue aceptada y firmada por todas las personas que corrieron como candidatas de ese partido-.

Es claro que la democracia directa y el poder ciudadano al que se refiere el partido FSLN no está instaurando ningún reconocimiento al derecho de participación, sobre este tema hay suficientes disposiciones en el marco jurídico nacional.

Por otra parte someterse a lo dispuesto a unas organizaciones enfáticamente partidarias es una violación flagrante de la Constitución Política de la República, puesto que “ninguna otra persona o reunión de persona”<sup>20</sup> puede arrogarse el poder político o la representación, sino es a través del voto en elecciones públicas y transparentes realizadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación electoral. Así mismo, las autoridades electas están obligadas a respetar el marco jurídico nacional y éste dispone que el gobierno municipal lo decide el Concejo, el cual dispone de un aparato consultivo que son los Consejos de Desarrollo Municipal.

En consecuencia la firma de los candidatos del FSLN de someterse a organizaciones al margen del sistema legal de participación y de representación es una evidente transgresión al Principio de Constitucionalidad y al Principio de Democracia Representativa.

---

<sup>20</sup> Artículo 2 Constitución Política de la República de Nicaragua.

## ***Omisión del Principio de Estado Social de Derecho,***

El fin social del derecho debe realizarse en el marco del respeto a la ley y las instituciones.

### **1.- Falta de información y de publicación de resultados electorales**

La Ley Electoral mandata que a medida que se reciban las transmisiones de actas o informes de los resultados del escrutinio, el CSE los hará del conocimiento de los fiscales acreditados ante este organismo “y dará a publicidad informes parciales provisionales, detallados por Juntas Receptoras de Votos”<sup>21</sup>. Las actas de escrutinio deben consignar: el número total de votos depositados, el número de votos válidos, el número de votos nulos, el número de boletas recibidas y las que no se utilizaron, los votos válidos obtenidos por cada partido político, los reclamos o impugnaciones realizadas<sup>22</sup>;

En el Informe Final sobre la Elecciones publicado por el Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE), señala que “no se cuenta con los datos finales de las elecciones municipales ya que la página web del CSE dejó de transmitir los datos provisionales por Juntas Receptoras de Votos el día sábado 15 de noviembre sin que a la fecha exista ninguna explicación”, agrega, que al momento de suspender la información, en el caso de Managua faltaba el 30.7% de los votos por contar “y se desconoce el total de votos depositados, el total de votos nulos, el total de JRV impugnadas...”<sup>23</sup>.

Por su parte en un trabajo elaborado por encargo de la Cooperación Técnica Alemana se señala: “El Consejo Supremo eliminó sistemáticamente toda información referente a los resultados de las elecciones. En las primeras horas del día 10 de Noviembre aparecieron los datos en la página Web de esta institución detallados por municipio, horas después fueron eliminados para ser sustituidos por datos consolidados departamentales los cuales también fueron retirados de la red. Actualmente el CSE no publica ningún dato sobre las elecciones que parecen haber sido sólo un fantasma. Información referente a la cantidad de electores inscritos, los votos válidos, cantidad de votos nulos, o la simple cantidad de votos por municipio para un partido, que debería ser de acceso público se convirtió en secreto de estado”<sup>24</sup>.

El Consejo Supremo Electoral está obligado a dirigir y organizar el proceso electoral de conformidad con lo dispuesto por la Constitución y

---

<sup>21</sup> Artículo 129 Ley No. 331, *Ley Electoral*.

<sup>22</sup> Artículo 127 Ley No. 331, *Ley Electoral*.

<sup>23</sup> IPADE, *Elecciones Municipales 2008-2009*, Informe Final. Managua, 2009. página 52

<sup>24</sup> José Vélez, *Análisis Elecciones Municipales en Nicaragua 2008*. Elaborado por encargo de la GTZ, Managua, enero 2009.

las leyes y es claro que en el presente caso obvió su responsabilidad de informar a la ciudadanía nicaragüense de los resultados totales y detallados de las elecciones municipales de noviembre de 2008.

Actuación que tenía como precedente las elecciones nacionales de noviembre de 2006 en la que se brindó a través de la página web el 91.6 de los resultados finales, en ese entonces el argumento expresado por el CSE es que no están en la obligación de darlos pues la Ley no lo establece<sup>25</sup>.

Sin embargo tanto para las elecciones nacionales como para las municipales ese argumento es falso pues para ser elegido presidente se requiere haber obtenido un porcentaje de los votos válidos y dependiendo de ello se declarará al ganador, en primera vuelta o se convocará a una segunda vuelta. Para ser elegido diputado se aplica el sistema de representación proporcional por cociente electoral<sup>26</sup> sobre la base de los votos válidos<sup>27</sup>. Los Alcaldes son electos por mayoría simple del escrutinio de los votos en cada municipio<sup>28</sup> y en el caso de los concejales se usa también el sistema de representación proporcional por cociente electoral<sup>29</sup>, para lo cual es fundamental saber cuántos son los votos válidos.

Según lo dispuesto por la legislación nacional el CSE debe organizar y dirigir las elecciones de conformidad con lo establecido por la Constitución y las leyes y éstas le mandan a dar información **detallada por Juntas Receptora de Votos** y a realizar la declaratoria de electos a partir de los votos válidos obtenidos por cada partido o candidato. Entonces es clara la omisión de las obligaciones realizada por este poder del estado.

## **2.- La no aplicación de la Constitución en la ratificación de cargos**

El 13 de enero de 2005 en medio de lo que se llamó “un juego confuso”<sup>30</sup> la Asamblea Nacional aprobó en segunda legislatura unas reformas constitucionales que afectaban las atribuciones del Presidente de la República, puesto que mediante una reforma al artículo 138 inciso 30, la Asamblea Nacional debe ratificar en un plazo no mayor de quince días los nombramientos hechos por el Presidente de la República, de Ministros y Viceministros de Estado, Procurador y Sub Procurador General de la República, Jefes de Misiones Diplomáticas y Presidentes o directores de Entes Autónomos y gubernamentales, con el voto

---

<sup>25</sup> Observatorio Nacional de la Democracia y la Gobernabilidad, *Nicaragua: La democracia a la deriva*. Primer Informe Nacional sobre la Democracia y la Gobernabilidad, 2007. Managua

<sup>26</sup> Cociente nacional para los diputados de circunscripción nacional. Cociente departamental o regional para diputados de la circunscripción correspondiente.

<sup>27</sup> Artículos 146 y 147 Ley No. 331, *Ley Electoral*.

<sup>28</sup> Artículo 154 Ley No. 331, *Ley Electoral*.

<sup>29</sup> Artículo 157 Ley No. 331, *Ley Electoral*.

<sup>30</sup> La Prensa, <http://www-ni.laprensa.com.ni/archivo/2005/enero/14/nacionales/nacionales-20050114-16.html>

favorable del 60 por ciento del total de diputados. De no producirse la ratificación el Presidente deberá de proceder a un nuevo nombramiento y someterlo de nuevo a la ratificación por la Asamblea Nacional<sup>31</sup>.

Estas reformas que tenían nombre y apellido fueron realizadas por las fuerzas política que controlaban la Asamblea Nacional, el Partido Frente Sandinista de Liberación Nacional y el Partido Liberal Constitucionalista, con el fin de someter al Presidente Enrique Bolaños, causaron diversas crisis políticas a lo largo de varios meses durante los años 2004 y 2005, pudiéndose remontar la misma a través de un acuerdo que dio como resultado la aprobación de una Ley Marco<sup>32</sup>.

Nuevamente se produjo “una aberración jurídica y un atentado contra la propia constitucionalidad del país” en la que la “virtualidad jurídica de la norma suprema”, dependió de lo dispuesto por una ley inferior.<sup>33</sup> La Asamblea Nacional aprobó la Ley no. 558, *Ley Marco para la estabilidad y gobernabilidad del país*<sup>34</sup>, que mandó a suspender la entrada en vigencia de la reforma constitucional hasta el 20 de enero de 2007, de manera que el Presidente Bolaños no tuvo que someter a ratificación de la Asamblea Nacional, los nombramientos de diversos funcionarios. Lo que sí le tocaba hacer a Daniel Ortega, quien asumió la Presidencia en enero de 2007.

Pero una vez más, en esta ocasión con el concurso del Partido Alianza Liberal Nicaragüense (ALN) se aprobó una ley<sup>35</sup> para mantener la suspensión de las reformas constitucionales hasta el 20 de enero de 2008.

Así que a partir de esta última fecha, el Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto por la Constitución debe “poner en conocimiento de la Asamblea Nacional, dentro del término de tres días, el nombramiento para su ratificación, el cual se considerará firme hasta que la Asamblea Nacional lo ratifique”<sup>36</sup> de Ministros y Viceministros de Estado, Procurador y Sub Procurador General de la República, Directores de ente autónomos y gubernamentales y Jefes de Misiones Diplomáticas, a quienes deberá destituir en los casos en que la Asamblea Nacional así lo decida.

---

<sup>31</sup> Ley No. 520 *Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua*, con base en el arto. 141 Cn, el Presidente de la Asamblea Nacional la mandó a publicar el 9 de febrero de 2005, fue publicada La Gaceta, *Diario Oficial*, No. 35 del 18 de febrero de 2005, después de un acuerdo político.

<sup>32</sup> En 1995 la crisis institucional en medio de la cual se produjo la reforma constitucional de ese año se resolvió mediante la aprobación de Ley no. 199 Ley Marco de Implementación de las Reformas Constitucionales.

<sup>33</sup> Alvarez, Gabriel y Vintró, Joan, citados en *Institucionalidad Democrática*, A. Solís R. Managua, 2006

<sup>34</sup> Publicada en La Gaceta, *Diario Oficial*, No. 203 del 20 de octubre de 2005

<sup>35</sup> Ley No. 619, *Ley de Reforma a la Ley No. 558 Ley Marco para la estabilidad y gobernabilidad del país*, publicada en La Gaceta, *Diario Oficial*, No. 14 de 19 de enero de 2007.

<sup>36</sup> Artículo 150, inciso 6 Cn.

Sin embargo el Presidente de la República ha efectuado nombramientos que no ha sometido a la Asamblea Nacional y consecuentemente ésta no los ha ratificado violentándose de esa manera la norma constitucional y manteniendo en el limbo jurídico la legitimidad y legalidad de los cargos, puesto que “el nombramiento sólo se considerará firma hasta que la Asamblea Nacional lo ratifique”<sup>37</sup>.

Algunos de estos nombramientos son los siguientes:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Gaceta</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Vicepresidenta Ejecutiva Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)</b>	Msc Isavel Green Casaya	14 de febrero 2008	No. 36 de 20-febrero-2008	Ente autónomo
<b>Vice Ministra de Salud</b>	Licenciada Nora del Transito Orozco Chamorro	21 de agosto 2008	No. 176 de 11-septiembre de 2008	Vice Ministro de Estado
<b>Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Orden de Malta</b>	Licenciado José Cuadra Chamorro	22 de septiembre de 2008	No. 189 de 2 octubre 2008	Jefe de Misión Diplomática
<b>Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República Francesa</b>	Doctor Carlos Corea Lacayo	3 de octubre de 2008	No. 200 de 17-octubre de 2008	Jefe de Misión Diplomática
<b>Directora Ejecutiva Instituto de Desarrollo Rural (IDR)</b>	Josefa Torres Álvarez	24 de noviembre de 2008	No. 230 de 2-diciembre de 2008	Ente autónomo

<sup>37</sup> Artículo 138, inciso 30 Cn.

Estos son sólo algunos nombramientos realizados por el Presidente de la República en el año 2008. También realizó nombramientos de Secretarios con rango de Vice Ministro en el Ministerio de Transporte e Infraestructura y en el MAGFOR, hizo nombramientos en el Instituto Nicaragüense de la Mujer, nombró miembros del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, ANA y a Embajadores en distintos países.

Un caso particular lo constituye Meyling Calero Peralta que primero fue nombrada, en el año 2008, Vice Ministra de Turismo y meses después, ya en el 2009 Ministra de la Familia.

Este procedimiento ha, más que parlamentarizado el nombramiento de Ministros y otros altos funcionarios en el país, pero aunque se esgrime que el Sistema Parlamentario es más democrático, precisamente la voz que más se ha expresado en ese sentido, el actual Presidente de la República, no cumple con el mismo, aunque de acuerdo a la Constitución su primera atribución es cumplirla. Este es pues, otro claro caso en el que no se cumple con lo dispuesto por la legislación nacional.

### **3.- Cancelación de personerías jurídicas**

El 22 de mayo de 2008 el Consejo Supremo Electoral notificó a diversos partidos políticos sobre una solicitud introducida el día anterior por el representante legal del Partido Liberal Constitucionalista de revisar la situación de esos partidos en relación al cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso electoral, el período de impugnación según el Calendario Electoral había concluido el 10 de abril, de manera que esta solicitud estaba fuera de período<sup>38</sup>. Posteriormente, el 11 de junio, el Consejo Supremo Electoral dio a conocer una Resolución en la cual manda a cancelar la personalidad jurídica al Partido Movimiento Renovador Sandinista en relación a la actualización de sus directivas departamentales y al Partido Conservador por no inscribir candidatos en el 80% de los municipios, de conformidad con lo establecido por la Ley Electoral.

En abril de 2008 tanto al MRS como al Partido Conservador se les había ratificado sus respectivas casillas electorales, luego de haber presentado sus listas de candidatos, 1627 (80.20%)<sup>39</sup> el Partido Conservador en la casilla 4 y 1767 (87%)<sup>40</sup> el MRS en la casilla 14. Además según IPADE, a través de una auditoría constató que el Partido Conservador presentó candidatos en el 92% de los municipios, por su parte Ética y Transparencia también refiere que éste partido presentó más del 80% de candidatos y en más del 80% de los municipios.

---

<sup>38</sup> IPADE, *Elecciones Municipales 2008-2009, Informe Final*, página 19, Managua, 2009.

<sup>39</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Nicaragua, LIBRO BLANCO, La realidad del proceso electoral municipal del 2008 en Nicaragua. Managua, 27 de febrero de 2009. Este porcentaje también fue presentado en el Informe Final sobre las elecciones municipales 2008 del IPADE:

<sup>40</sup> IPADE, *Elecciones Municipales 2008-2009, Informe Final*, página 19, Managua, 2009.

La Ley Electoral establece en el artículo 82 que en las elecciones municipales “se exigirá la inscripción de candidatos al menos en el ochenta por ciento (80%) de los municipios e igualmente al menos el ochenta por ciento (80%) del total de las candidaturas.” La redacción del artículo claramente establece la exigencia en la **inscripción**. Así que el requisito ya estaba cumplido, por lo que se aplicó una medida extrema de cancelación de personería contra lo dispuesto en ley expresa y sin que esta situación sea causal de cancelación y aún más, habiendo el Consejo Supremo Electoral, auto atribuyéndose ilegalmente facultades que no tiene<sup>41</sup>, extendido hasta el 29 de septiembre de 2008 la fecha para sustituir candidatos. De manera que la cancelación de personería jurídica del Partido Conservador de hecho y de derecho fue una violación de la ley, en palabra de Ética y Transparencia “La más mínima observancia al principio de la proporcionalidad en derecho, establece tanto la obligación de la lectura del articulado de forma que favorezca al acusado, como la obligación de que la infracción se corresponda con la pena. En este caso la pena es capital, la eliminación de un partido de forma final y permanente, con enormes efectos en el más cardinal de los derechos humanos políticos, el de elegir y ser electo”<sup>42</sup>.

En relación al partido MRS la causal alegada se refiere al propio proceso interno de la organización del mismo. El Consejo Supremo Electoral al notificar el proceso de cancelación pide que se le presenten:

- Actas que soportan las sustituciones y cambios realizados en sus estructuras,
- Reglamento o normativa que regule la revocación, cese o interrupciones de período de autoridades partidarias y sus causales,
- Remisión de todas y cada una de las autoridades provisionales,
- Calendarización del proceso de reorganización, debidamente aprobado por su Junta Directiva Nacional
- La presentación de las autoridades definitivas, resultado de la culminación del proceso que concluyó en febrero de 2008.

El IPADE en el Informe Final sobre las elecciones municipales 2008-2009 señala que al momento de la cancelación, el MRS “había presentado en su debido momento actas, listas, reglamentos y calendario como respuesta a las interrogantes señaladas en el acuerdo tomado por el CSE, el 22 de mayo, inicio del proceso de cancelación.”

---

<sup>41</sup> Violentando el Principio de Constitucionalidad.

<sup>42</sup> Respuesta del Grupo Cívico Ética y Transparencia al Libro Blanco “La realidad del Proceso Electoral Municipal del 2008 en Nicaragua”

Ante la resolución del CSE de cancelar la personería jurídica el MRS interpuso por su parte un Recurso de Amparo y contradice al CSE, presentando diversas pruebas, entre ellas: un documento certificado del 7 de enero 2008 en el que constan las juntas directivas provisionales, documento del 27 de mayo de 2008 en el que consta la programación de las elecciones de juntas directivas municipales. Así mismo, señalan que es falso que el partido MRS haya revocado y suspendido autoridades, que su órgano superior la Convención Nacional lo que resolvió el 18 de febrero de 2007 fue aprobar el desarrollo de un proceso de reorganización general del MRS incluyendo una jornada de afiliación y de elección de Juntas Directivas Municipales.

- Es decir los documentos y los hechos a que alude el Consejo Supremo Electoral al iniciar el proceso de cancelación de personería jurídica del partido MRS, ya habían sido entregados e informados con antelación<sup>43</sup>.

- 
- <sup>43</sup> La voluntad política de cancelar la personería jurídica la abordan en sus informes el IPADE y Ética y Transparencia. El IPADE plantea que esta resolución fue percibida como deliberada para eliminar competidores políticos, ya que según ellos 51,116 votos al candidato Ortega migraron hacia los diputados nacionales del MRS. Por su parte E y T señala en su informe que si el argumento utilizado por el CSE fuera cierto, la penalidad establecida en el art. 72 con respecto a faltas de reporte al CSE en materia de acciones internas de los partidos, es la suspensión temporal, en primera instancia y no la cancelación. El vicepresidente del CSE expresó claramente la voluntad política y arbitraria de la decisión al decir que el MRS por muchos años se encontraba, según el CSE, sujeto a sanciones por las referidas omisiones, pero que ahora se les había acabado la paciencia y la generosidad al CSE.

En consecuencia esta fue una medida arbitraria e ilegal que lesiona gravemente el Estado de Derecho, el Principio de Pluralismo Político y el ejercicio de los Derechos Políticos, fundamentalmente el derecho a elegir y ser electo.

#### **4.- Propaganda en oficinas públicas y con recursos públicos.**

El artículo 86 de la Ley Electoral establece que durante la campaña electoral las fuerzas políticas participantes en la contienda desarrollarán las actividades encaminadas a obtener los votos de los ciudadanos, las “que podrán realizar en cualquier lugar en el cual se concentren ciudadanos con derecho al voto”<sup>44</sup>.

El Título VII, De la Campaña Electoral, contiene el Capítulo V, denominado De las Normas éticas de la campaña electoral en la que expresamente se señala: “Se prohíbe el uso de bienes propiedad del Estado para fines de propaganda política. En las oficinas públicas no podrá hacerse proselitismo político... Cualquier denuncia sobre la violación de esta disposición o de cualquier otro tipo de coacción, se estará a lo dispuesto en esta Ley y los responsables cometerán delitos electorales <sup>45</sup>.”

En el capítulo referido a los delitos electorales se establece en los numerales 8 y 9 del artículo 175 que será sancionado con arresto inmutable de uno a dos años, quien usare bienes propiedad del Estado para fines de propaganda política y el que hiciere proselitismo político en las oficinas públicas. Por su parte en el inciso 3 del artículo 173 de la Ley Electoral se establece que será sancionado con arresto inmutable de treinta a ciento ochenta días “el que no cumpliera con las disposiciones contenidas en la presente Ley o con las resoluciones del Consejo Supremo Electoral en materia de propaganda”.

En síntesis, el ordenamiento jurídico nacional establece la prohibición para realizar proselitismo político con recursos del estado y en oficinas públicas. Sin embargo, aunque durante toda la campaña electoral reiteradamente se denunció la realización de actividades proselitistas haciendo uso de bienes del estado y efectuándolas en oficinas estatales, no hubo por parte de la entidad responsable acciones legales para impedir y sancionar tales hechos.

---

<sup>44</sup> Ley Electoral, Ley 331, aprobada el 19 de enero de 2000, publicada en La Gaceta, *Diario Oficial*, No. 16 del 24 de enero de 2000.

<sup>45</sup> Arto. 107, Ley Electoral, Ley No. 331.

Según el informe de IPADE, desde marzo hasta el 30 de octubre de 2009, se utilizaron bienes del estado en pre y en la campaña electoral y se observó propaganda electoral en las oficinas del estado<sup>46</sup>.

El diario La Prensa señala en su edición del 2 de julio de 2008: Propaganda del FSLN continúa en el Estado, indicando que el “Palacio Nacional de la Cultura está forrado por dentro y por fuera de la nueva y vieja propaganda sandinista”, lo que constituye “otra violación a la Ley que comete Ortega, a vista y paciencia de los magistrados del CSE”. Agrega además que el gobierno “persiste en su confusión Estado-partido con la instalación de propaganda del partido Frente Sandinista (FSLN) en las instituciones públicas...que se realiza en contra de las restricciones que establece la Ley Electoral...Antes fue el antiguo edificio de Correos de Nicaragua..Ahora se trata del Palacio Nacional de la Cultura”<sup>47</sup>.

Esta situación fue constantemente señalada durante toda la campaña electoral, sin embargo la actitud del partido de gobierno fue violar expresamente la ley y ni el Consejo Supremo Electoral ni la Fiscalía General de la República aplicaron la ley<sup>48</sup>.

## **5.- Elección de Magistrados**

La Constitución Política de la República establece que es una atribución de la Asamblea Nacional elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de listas separadas propuestas “para cada cargo”, se elegirá a “cada magistrado” con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento de los diputados de la Asamblea Nacional<sup>49</sup>.

El 30 de junio de 2008 se eligieron a 8 magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Este Poder del Estado, en su máxima estructura, a partir de las reformas constitucionales de 2000<sup>50</sup>, está conformada por 16 magistrados, 8 que son del Frente Sandinista (FSLN) y 8 del Partido Liberal Constitucionalista (PLC).

Desde que se aumentó el número de magistrados que pasaron de ser 12 a ser 16 por las reformas constitucionales de 2000, el número de magistrado de cada uno de los partidos (FSLN y PLC) se ha mantenido igual. Se han cuidado de que ninguno de los dos partidos puede tener el control por sí solo de la Corte Suprema de Justicia.

---

<sup>46</sup> IPADE, *Elecciones Municipales 2008-2009, Informe Final*, Managua, 2009. Págs. 28 y siguientes.

<sup>47</sup> <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/julio/02/noticias/politica/index.shtml>

<sup>48</sup> <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/octubre/05/suplementos/domingo/287622.shtml>,  
<http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/28307>, <http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/28418>,  
<http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2008/11/07/politica/88986>,

<sup>49</sup> Constitución Política, artículo 138, inciso 7.

<sup>50</sup> Las reformas constitucionales del pacto entre Daniel Ortega y Arnoldo Alemán, mediante la cual partidizaron las instituciones del estado y se “otorgaron” la mitad de los cargos en cada una de las instituciones estatales: Corte Suprema de Justicia, Consejo Supremo Electoral, Contraloría General de la República, Fiscalía General de la República, Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos.

En el año 2008 se les vencía el período para el cual fueron electo a 4 magistrados del FSLN y 4 magistrados del PLC, pero eso ocurriría en fechas distintas. En el mes de junio se le vencía el término a 4 liberales y 1 sandinista y en el mes de septiembre a 3 sandinistas.

Elegir en junio sólo a los 5 que se les vencía el término, significaba que para septiembre en que se les vencía el período a los sandinistas, se corría el riesgo que la Corte Suprema de Justicia quedara con 8 magistrados liberales y 5 sandinista. Por eso, aunque la ley no lo permite, se decidieron a elegir con antelación a los 3 magistrados sandinistas a quienes se les vencía su período hasta en septiembre.

Años antes habían realizado una elección en grupo y no uno por uno como manda la Constitución, en esta ocasión decidieron elegir de uno en uno, pero asegurándose de realizarlo de una sola vez de manera antes datada la elección de 8 magistrados. Con lo cual el pacto entre Ortega y Alemán sigue manifestándose en la Corte Suprema de Justicia.

### ***Omisión del Principio Democrático***

*Principio Democrático:* La soberanía reside en el pueblo. Lo ejerce a través de instrumentos democráticos. Los representantes se eligen en sufragio. Ninguna persona o reunión puede arrogarse este poder y representación.

#### **1.- Las anomalías en el proceso de cedulaación.**

La cedulaación es un procedimiento fundamental que debe realizar el Consejo Supremo Electoral, ya que la cédula es un documento indispensable de identificación ciudadana, según el artículo 1 de la Ley de Identificación Ciudadana es “el documento público que identifica a los ciudadanos nicaragüenses para el ejercicio del sufragio”<sup>51</sup>.

Ética y Transparencia señaló en su informe final de las elecciones municipales entre las anomalías previas, lo que calificó como *cedulaación sesgada*, señalando que el “ colapso de la lógica bipartidista causó que el CSE manejara el registro e inscripción de votantes (cedulaación) de forma sesgada a favor del partido de gobierno, mismo que gestionaba y facilitaba cédulas de forma expedita, sin costos y de forma extraoficial, cuando se pudo constatar que los ciudadanos que concurrían por la vía ordinaria enfrentaban costos y disgustos asociados con repetidas visitas a la institución electoral, sin éxito en un gran número de casos”, según este organismos una encuesta realizada antes de las elecciones en las filas de personas que querían retirar sus cédulas en Managua “mostró que de unas 400 personas en fila, 80% se presentaba por al menos

---

<sup>51</sup> Ley no. 152, *Ley de Identificación Ciudadana*, aprobada el 27 de enero de 1993 y publicada en La Gaceta, *Diario Oficial*, No. 46 del 5 de marzo de 1993.

tercera ocasión y manifestaban preferencia opositora en proporciones similares”<sup>52</sup>.

Por su parte IPADE señaló que en por la verificación realizada en distintos momentos previo a las elecciones comprobaron la ausencia de oficinas de cedulación, de 35 municipios verificados en febrero de 2009, encontraron que en el 83% no existía delegación para la cedulación ciudadana. De 93 municipios verificados en mayo de 2009, en el 86% no había oficinas habilitadas para la cedulación<sup>53</sup>.

En el caso específico de Corinto, el candidato a alcalde del PLC denunció que en la sede de Anden en el municipio de Corinto se estaba cedulando a militantes del FSLN y a jóvenes que no tenían edad para votar<sup>54</sup>. Igual denuncias se registraron en otros municipios, según el informe de IPADE y de diversos artículos periodísticos<sup>55</sup>.

En el informe elaborado por la GTZ<sup>56</sup> se señala que según denuncias de la Conferencia Episcopal, el Consejo Supremo Electoral “mostró marcada deficiencia en la entrega de nuevas cédulas y de documentos supletorios a la población en general, en cambio a los ciudadanos organizados en los llamados CPC se les realizó entrega de casa en casa”.

La Conferencia Episcopal emitió una Carta Pastoral en noviembre de 2008 en la que señaló la retardación del proceso de cedulación y la no entrega a tiempo de muchas cédulas, “miles de personas no recibieron su documento a pesar de las largas horas que esperaron en filas en las diferentes sedes local del tribunal electoral”<sup>57</sup>.

LA PRENSA realizó al menos tres investigaciones sobre la actuación del Consejo Supremo Electoral. Las dos primeras relacionadas al tema de la cedulación, en ellas se demuestra una marcada y tendenciosa debilidad en el proceso de fabricación y distribución. Meses antes de las elecciones se descubre que irregularmente se le cedió una cédula a un terrorista de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), un caso que incluso fue tomado como insumo en el informe anual del Departamento de Estado de Estados Unidos. Días antes de los comicios, el periodista Moisés Martínez, del equipo de investigación de La Prensa, destapa más irregularidades en el proceso de cedulación que afectan a pobladores que están siendo víctimas de estafa al usurparles su identidad, pero también pone el dedo en la llaga

---

<sup>52</sup> Grupo Cívico Ética y Transparencia, *Informe Final Elecciones Municipales 2008*, Managua, 2009.

<sup>53</sup> IPADE, *Elecciones Municipales 2008-2009, Informe Final*, Managua, 2009.

<sup>54</sup> Rommel Moreno Ruiz, Presentación pública: Fraude electoral municipio de Corinto, 2009.

<sup>55</sup> <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/junio/06/noticias/politica/264097.shtml>,

<http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/agosto/11/noticias/politica/276816.shtml>,

<http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/7601>, <http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/31385>,

<http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2008/09/27/politica/86102>,

<http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/julio/31/noticias/politica/274793.shtml>.

<sup>56</sup> GTZ, *Análisis elecciones municipales en Nicaragua 2008*, Managua, enero 2009.

<sup>57</sup> <http://archivo.laprensa.com.ni/archivo/2008/noviembre/12/noticias/politica/294624.shtml>

al denunciar la manipulación política que se hace dentro del CSE para entregar cédulas a miembros del partido de gobierno<sup>58</sup>.

## **2.- El fraude electoral**

El derecho al voto es una prerrogativa de la ciudadanía. Implica decisión y soberanía. En el año 2008 se realizaron las terceras elecciones municipales independientes de las elecciones nacionales después que en 1995 se reformó la Constitución Política de la República y el período de alcaldes y concejales se redujo de seis años a cuatro años.

El proceso electoral se desarrolló en un contexto caracterizado por la obstaculización al derecho de escoger libremente y con transparencia a las personas representantes de la ciudadanía, de previo hubo dificultades para obtener cédulas, cedulación partidarizada, negación de la observación electoral nacional e internacional independiente, cancelación de personerías jurídicas, entre otras arbitrariedades. Luego el día de la votación hubo Juntas Receptoras de Votos que cerraron antes de la hora de cierre y existiendo filas de ciudadanos y ciudadanas que querían ejercer su derecho a elegir; igualmente se expulsaron a fiscales que no eran del partido de gobierno o los policías electorales ejercían evidentes actos con claros sesgos partidarios. Finalmente una vez concluida la votación, el Consejo Supremo Electoral presentó incoherencias entre las actas firmadas por todos los fiscales y los informes televisados emitidos por el CSE.

El PLC presentó un recurso ante el CSE por los resultados provisionales dados a conocer, según señala el Informe realizado por el IPADE, en dicho recurso se señala que en 58 municipios se competieron irregularidades, lo que equivale al 39.7% de los municipios del país. Se indica que en 49 de estos municipios se declaró ganador al FSLN, 8 al PLC y 1 a ALN.

Las irregularidades señaladas fueron diversas: anulación masiva de votos, impugnaciones ante los Consejos Electorales Municipales y no en las JRV como mandata la ley realizadas por los fiscales del FSLN, resoluciones favorables a este partido de parte de los Consejos Departamentales Electorales, en recursos que debieron ser declarados improcedentes, denegación de recursos de Revisión Aritmética, interpuestos por el PLC, ante el hecho que los resultados de las Actas Municipales no reflejaban la sumatoria de las Actas de las JRV, entre otros<sup>59</sup>.

### *a. Declaratoria de electos*

---

<sup>58</sup> Octavio Enríquez, *Testimonio para no olvidar*, LA PRENSA siguió paso a paso las irregularidades que se cometieron en noviembre pasado y las condiciones que propiciaron el fraude electoral, Managua, 2009.

<sup>59</sup> IPADE, 2009.

El 20 de noviembre de 2008, el Consejo Supremo Electoral hizo la proclamación de electos, resultados que salieron publicados en La Gaceta, Diario Oficial de ese día. En dicha declaratoria se le otorgaron al FSLN 105 alcaldías<sup>60</sup>, 37 al PLC y 4 ALN.

Los magistrados René Herrera y José Marengo, razonaron su voto en contra de los resultados electorales en los municipios de: San Francisco de Cuapa, Santo Tomás, Juigalpa, Jinotega, Wiwili, Laguna de Perlas, Masaya, Nindirí y La Concepción, San Miguelito, Altagracia, y Corinto, todas estas alcaldías fueron otorgadas al FSLN. Por su parte el magistrado Emmett Lang del FSLN votó en contra de los resultados en el municipio de El Crucero. Es decir, que la proclamación de electo no fue total por parte del Consejo Supremo Electoral, pero aún así se realizó, sin explicarse como se definiría la objeción que presentaban varios magistrados.

De suma gravedad resulta, que la proclamación de electos se hizo sin haberse resuelto las impugnaciones existentes y sin observar las formas que la ley manda como es entre otros, determinar los votos nulos y el detalle de la votación en cada Junta Receptora de Voto, repitiéndose lo ocurrido en las elecciones generales de 2006, en las cuales se omitió dar el resultado de más del 8 % de los votos.

La publicación junta por junta no es una mera formalidad, tiene que ver con la transparencia del proceso electoral, con el derecho a ser informado y es de suma trascendencia, puesto que es mediante la votación que el pueblo elige a sus representantes y no debe quedar lugar a duda quiénes son las personas que la voluntad ha decidido que sean las autoridades realmente electa. Por otra parte la publicación de los datos tiene que ver con asegurar otro derecho fundamental, como es el derecho a ser electo, de manera que quede claro que no se la ha usurpado a nadie el derecho que tiene de optar a cargos públicos.

#### *b. Votos nulos*

El catedrático Félix Maradiaga señaló en una comparecencia pública que la anulación de votos tuvo un crecimiento del 300 % con respecto a años anteriores, superando “a tres partidos en contienda **pasando a ser la tercera fuerza política**”<sup>61</sup>.

El informe elaborado a solicitud de GTZ se señala en 21 alcaldías a pesar de que los datos finales coinciden entre los del PLC con los del CSE, se encuentra situaciones que ubican a estas alcaldías en las denominadas de Tipo D o de Discordia pues se presentan anomalías muy significativas como son las de encontrarse “buzones de actas y

---

<sup>60</sup> Entre ellas las cabeceras departamentales de Managua, Chinandega, León, Jinotepe, Ocotal, Somoto, Rivas, Masaya, Matagalpa, Jinotega, Estelí, San Carlos y Juigalpa.

<sup>61</sup> Foro sobre elecciones municipales 2008, convocado por el Movimiento por Nicaragua en junio de 2009.

boletas electorales en estado de abandono o destrucción y las relacionadas con volúmenes excesivos de votos nulos”. Indicando que los “votos nulos que sobrepasan el 5% de los votos depositados, siendo la medida acostumbrada menor al 2%”, ubican como “casos extremos” Dolores con el 8,23% y Diriamba con el 9,37%”.

### León

El candidato a alcalde por la Alianza PLC en León ha presentado documentación que muestra que en las 405 JRV del municipio de León se le anularon el equivale al 17% de los votos válidos obtenidos por dicha agrupación política.

<b>Anulados</b>	<b>Cantidad de JRV</b>	<b>%</b>	<b>Votos anulados</b>	<b>%</b>
JRV donde anulan más de 50 Votos	16	4%	1356	27%
JRV donde anulan más de 40 Votos	24	6%	1711	34%
JRV donde anulan más de 30 Votos	48	12%	2501	50%

Datos presentados por el señor Ariel Terán<sup>62</sup>

El Instituto para el Desarrollo de la Democracia (IPADE), en su informe final sobre las elecciones presenta un cuadro que da la cantidad de 5279 votos anulados en el municipio de León.

Los resultados finales dados a conocer por el Consejo Supremo Electoral indicaron que el FSLN ganó con una ventaja de 4434, cantidad que es inferior al total de votos que le fueron anulados según los datos que obran en poder del candidato de la Alianza PLC. Según lo presentado por éste, la cantidad de votos anulados se concentró en las JRV que históricamente no votan por el FSLN.

Entre las pruebas presentadas se encuentran las Actas de Escrutinio cuyos resultados se reflejan a continuación.

<b>JRV</b>	<b>Boletas usadas</b>	<b>Votos válidos</b>		<b>Votos anulados</b>
		<b>PLC</b>	<b>FSLN</b>	
180 <sup>63</sup>	192	Ninguno <sup>64</sup>		192
190	236	101		135
		69	31	
880	253	126		127
		43	77	

<sup>62</sup> Foro sobre elecciones municipales 2008, convocado por el Movimiento por Nicaragua en junio de 2009.

<sup>63</sup> Se impidió la impugnación.

<sup>64</sup> Había sido ganada por más de cien votos por el PLC.

## Juigalpa

En el municipio de Juigalpa se anularon la totalidad de los resultados de algunas JRV en los cuales había ganado el candidato de la Alianza PLC<sup>65</sup>.

N/O	JRV	Resultados	
		PLC	FSLN
1	150	102	44
2	153	83	74
3	210	128	65
4	220	180	58
5	300	113	86
6	8040	141	65
7	8070	109	11
8	8101	19	16
9	8110	127	82

También se produjeron anulaciones completa de votos en estas y otras JRV en las boletas de Concejales, en los cuales la votación favorecía a la Alianza PLC.

### c Cambio de resultados oficiales

En este apartado se presentan 4 casos en los que los resultados oficiales varían notablemente, entre los resultados publicados en que se daban como ganadores a candidatos a alcaldes del PLC y los finales en que se proclamaron como alcaldes electos a candidatos del FSLN.

El 14 y 15 de noviembre de 2008, a través de los medios escritos se dieron a conocer los resultados provisionales de los comicios municipales. El 15 de noviembre, los magistrados del Consejo Supremo Electoral, integrantes del Partido Liberal Constitucionalista, René Herrera y José Marengo, declararon que eran inadmisibles los resultados dados a conocer en fechas anteriores por el mismo CSE.

Según las informaciones públicas presentadas por los medios de comunicación de radio y televisión del 15 de noviembre y los periódicos del 16 de noviembre de 2008, los magistrados liberales manifestaron que los datos publicados no coinciden con el informe oficial que ellos firmaron el pasado 12 de noviembre, a las 12:52 de la tarde. “En este reporte (del CSE) hay unos números y en el reporte publicado el viernes y el sábado hay cosas que son inverosímiles, y no estoy dispuesto a permitir que eso suceda”, expresó el magistrado José Marengo<sup>66</sup>.

<sup>65</sup> 29 JRV según datos presentados en diversos foros por el candidato a alcalde por la Alianza PLC.

<sup>66</sup> El Nuevo Diario, 16 noviembre 2008.

Los magistrados mostraban inconformidad con al menos 9 municipios: Granada, El Crucero, Corinto, Santo Tomás, Nindirí, Masaya, Jinotega, Boaco y Juigalpa. De estos, se revirtieron los resultados en 3, declarando electos a los candidatos del Partido Liberal Constitucionalista en Granada, El Crucero y Boaco. No así en los otros, pese a documentos que demostraban la alteración de los resultados.

### Masaya

En la página web del Consejo Supremo Electoral se reflejaba al día siguiente de las elecciones que la Alianza PLC ganaba la Alcaldía de Masaya, con una diferencia de 1362.<sup>67</sup>

En documentación sobre la página web del CSE, el candidato a Alcalde de la Alianza PLC, presentó que en la misma se adjudicaban 27152 votos al PLC y 23,656 al FSLN. En Conferencia de Prensa, el Consejo Supremo Electoral, a través de su Presidente informa que con el 99.3% de las Actas escrutadas, que la Alianza PLC con el 51.16 % de los votos es la ganadora en el municipio de Masaya.

Sin embargo el 14 de noviembre se publica por el mismo Consejo Supremo Electoral que el FSLN ganó la Alcaldía de Masaya con el 48.27 % de los votos. Según el candidato a alcalde del PLC, al FSLN se le otorgaron 4087 votos para que ganaran<sup>68</sup>.

Los datos<sup>69</sup> que el señor Francisco Valdivia, candidato a Alcalde del PLC, indica que este partido obtuvo 27152 votos y el FSLN 23656, sin embargo el CSE dio a conocer otros datos: 27452 para el PLC y 27743 para el FSLN, mostrando a este partido ganador por poco menos que 300 votos.

Partido Político	Resultados según Actas	Resultados publicados por CSE	Diferencia de votos
PLC	27152	27452	
FSLN	23656	27743	4087

### Corinto

---

<sup>67</sup> Informe IPADE.

<sup>68</sup> El diario La Prensa señala en su edición del 13 de noviembre de 2008 que en la página web del Consejo el candidato del PLC obtiene 27 mil 152 votos (51.16 por ciento), mientras que el candidato del Frente Sandinista obtiene 23 mil 656 (44.57 por ciento). Así como incluyen unas declaraciones de Francisco Valdivia en las que señala: “Yo no comprendo que estando arriba nos están dando por perdedores.

<sup>69</sup> Valdivia Francisco, *Presentación Fraude Electoral en el Municipio de Masaya*, Managua 2009.

En la página web del CSE se presentaba, con el 100 % de la JRV que la Alianza PLC ganaba con 4403 votos, mientras el FSLN obtenía 4141, sin embargo los resultados finales indicaron como ganador al FSLN.

Partido Político	Resultados con el 100% de las Actas	Resultados publicados por CSE
PLC	4403	3549
FSLN	4141	3659

Cabe mencionar que de acuerdo a pruebas documentales presentadas, los resultados no fueron impugnados en las Juntas Receptoras de Votos, por lo que no se explica que después de dar los resultados de todas la JRV, hayan variados los resultados.

### Jinotega

En el primer reporte parcial del Consejo Supremo Electoral, reportaba con el 12 % de la JRV del departamento de Jinotega, que el PLC obtenía 2339 votos y el FSLN 1870 en el municipio de Jinotega. Posteriormente a nivel departamental se da como ganador al PLC con 12680 votos, mientras el FSLN obtenía 11607. Es decir la tendencia mostrada con los primeros datos se confirma con los resultados finales que computa la instancia departamental. Sin embargo estos resultados son transformados a nivel nacional, dando como ganador al FSLN.

Partido Político	Resultados departamentales	Resultados <sup>70</sup> página web 11 noviembre	Resultados nacionales	Resultados <sup>71</sup> según Actas
PLC	12680	19339	17176	19945
FSLN	11607	17430	18123	17277

Los resultados departamentales<sup>72</sup> se computan con el 97 % de las JRV y muestran la misma tendencia mostrada con el primer reporte. Cabe mencionar que la Alianza PLC presentó reclamaciones en varias decenas de JRV.

Partido Político	Porcentaje <sup>73</sup> 12 % JRV	Porcentaje 97% JRV	Porcentaje según pág web 11/11/08	Porcentajes según resultados	Porcentaje según Actas

<sup>70</sup> Informe IPADE

<sup>71</sup> Presentación pública del candidato a Alcalde de Alianza PLC.

<sup>72</sup> Informe IPADE

<sup>73</sup> Este porcentaje es producto de la sumatoria de los resultados de votos del PLC y del FSLN.

				<b> finales</b>	
PLC	55.57%	52.22%	52.59%	<b>48.65%</b>	53.58%
FSLN	44.42%	47.79%	47.40%	<b>51.34%</b>	46.41%

En el cuadro anterior se demuestra la tendencia entre los primeros resultados (12%JRV) con los siguientes cómputos, que daban como ganador al candidato de la Alianza PLC, quien pasa de tener más del cincuenta de votos a su favor a tener un porcentaje menor, ocurriendo lo contrario con el candidato a alcalde del FSLN, quien oscilaba en un porcentaje entre 44 a 47 %, pasa obtener más del 50% de los resultados oficiales.

### Juigalpa

En la página web del CSE con el 100 por ciento de las JRV se otorgaban 11031 votos al PLC y 9448 al FSLN. El porcentaje de estos resultados fueron leídos en cadena nacional por el Presidente del Consejo Supremo Electoral y le otorgaba el 52.41% de los resultados en Juigalpa al PLC y el 44.89 al FSLN. Estos resultados fueron variados diametralmente otorgándole el triunfo al FSLN.

Partido Político	Primer reporte parcial	Resultados provisionales <sup>74</sup>	Resultados según pág web <sup>75</sup> 10/11/08	<b>Resultados finales</b>	Porcentaje según Actas
PLC	5630	9409	11031	<b>7132</b>	
FSLN	4846	8550	9448	<b>8466</b>	

El cuadro muestra que el primer reporte parcial, con los resultados de la instancia municipal respectiva son coincidentes con los resultados publicados en la página web que a su vez fueron presentados a la opinión pública por el Presidente del Consejo Supremo Electoral, en cuanto a la tendencia de votos favorables al candidato del PLC por encima del cincuenta por ciento. Sin embargo con posterioridad y sin que se explicara cómo, si el PLC era el partido triunfador con el cien por ciento de las JRV, después resultó electo el candidato del FSLN.

<sup>74</sup> Centro de Cómputo Municipal de Juigalpa, con los resultados de 123 JRV de 139.

<sup>75</sup> Con el 100 % de los resultados.

*d. Omisión o Sumatoria de votos*

Los datos dados a conocer por distintas instancias del poder electoral también omitió la presentación de votos obtenidos por candidatos de la Alianza PLC, que favorecieron al partido Frente Sandinista.

En Jinotega se presentó entre otros el caso de la JRV 22, en la que la Alianza PLC obtuvo 95 votos y el FSLN 137, según el Acta de Escrutinio, sin embargo en el Acta de sumatoria municipal, los votos del PLC fueron omitidos.

En León se desaparecieron votos en detrimento de la Alianza PLC en las JRV 90, 250, 132, 8100, 8101, 1160, 280, 8240, 8102, 435, 360, 10, 251, 1202 y 801. Ejemplo:

<b>JRV</b>	<b>Votos para el PLC según Acta</b>	<b>Votos para el PLC según el CSE</b>	<b>Diferencia en detrimento del PLC</b>
90	97	20	-77
250	86	15	-71
132	133	67	-66

Por otra parte en León se realizó una sumatoria de votos para el FSLN que no obtuvo del sufragio ciudadano. Las JRV donde se realizó este procedimiento son 16 y corresponden a los números: 90, 100, 250, 101, 102, 132, 311, 310, 435, 713, 360, 652, 251, 252, 1160 y 731. De acuerdo a las Actas de Escrutinio el FSLN obtuvo 1,298 votos, pero el CSE le otorgó 2,386, siendo la diferencia a favor de 1088 votos.

<b>JRV</b>	<b>Votos para el FSLN según Acta</b>	<b>Votos para el FSLN según el CSE</b>	<b>Diferencia a favor del FSLN</b>
90	83	300	217
100	110	301	191
250	109	295	186

*e. Cambio de resultados de actas de escrutinio*

Se presentan los datos de Jinotega y León en los cuales se alteraron los resultados que constan en las Actas de escrutinio, otorgándosele en todos los casos 100 votos más por JRV al FSLN.

Jinotega

<b>JRV</b>	<b>Resultados en Acta de</b>	<b>Resultados en Consejo</b>
------------	------------------------------	------------------------------

	<b>Escrutinio</b>		<b>Electoral Municipal</b>	
	<b>PLC</b>	<b>FSLN</b>	<b>PLC</b>	<b>FSLN</b>
121	161	61	161	161
191	121	85	121	185
20	112	92	112	192
30	119	69	119	169
160	163	91	163	191
25	126	76	126	176
160	163	91	163	191
41	154	92	154	192
81	239	29	230	129
133	155	75	155	175
400	225	32	225	132
93	84	29	84	129
103	141	39	141	139
72	20	72	20	172
235	7	24	7	124
200	91	53	91	153
230	15	89	15	189

### León

En el caso de León se hizo una inversión de los resultados obtenidos entre la Alianza PLC y el FSLN.

El candidato a alcalde de la Alianza PLC presentó los siguientes resultados de 3 JRV:

<b>JRV</b>	<b>Resultados en Actas</b>		<b>Resultados del CSE</b>	
	<b>PLC</b>	<b>FSLN</b>	<b>PLC</b>	<b>FSLN</b>
132	133	67	67	133
435	47	34	34	47
251	96	88	88	96

### *f. Los resultados electorales de Managua*

Managua es la capital de la República y representa cerca del 30% del electorado nacional, en las elecciones municipales de 2008 se presentaron una serie de irregularidades, algunas similares a las anteriormente narradas, pero fundamentalmente se omitió el 31% de los resultados finales, por eso amerita presentar un apartado exclusivo de lo ocurrido en este municipio.

En el país se habilitaron 11 308 JRV<sup>76</sup>, de estas 2107 corresponden al municipio de Managua.

La GTZ en el Análisis sobre las elecciones municipales en Nicaragua 2008 califica la situación del municipio de Managua, de Tipo C: en conflicto. Estos municipios son “donde los resultados oficiales finales del CSE difieren en cantidad de votos por fuerza política y en resultados finales con los arrojados por el conteo paralelo del PLC”.

Al respecto dicho informe presenta los siguientes resultados, en los que se observa la diferencia de lo informado por el CSE, con los resultados que presentan las Actas originales en poder del PLC.

Municipio	CSE		Actas PLC		Partido ganador oficialmente
	PLC	FSLN	PLC	FSLN	
Managua	202.752	223.389	210.254	190.456	FSLN

Los resultados reflejados en el cuadro anterior difieren y tienen soportes distintos:

- El CSE: El último reporte brindado por el CSE se refiere a 1460 JRV y corresponde al 69% del total de JRV, posteriormente dio los resultados que aparecen en el cuadro como resultados finales sin dar la información junta por junta.
- El PLC: Los resultados que aparecen proporcionadas por el PLC, son el producto de 2039 actas que estén en poder del Movimiento Vamos por Eduardo/PLC. El CSE publicó las actas de 1460 JRV, de estas el MVE no disponía de 43 actas, esto arroja una diferencia de 1417, cantidad a la cual se le suman las 622 actas cuyo resultados fueron omitidos completamente por el CSE y el resultado es igual a 2039, cuyos datos constan junta por junta.

Sin embargo este total de votos es inferior a los resultados publicados y presentados en diversos medios y foros, porque a ellos se le suman los datos de 43 actas que el CSE publicó y que el MVE/PLC no tenía en su poder.

Votos válidos	PLC	FSLN	Diferencia
<b>CSE</b>	202,752	223,389	20,637
<b>Según PLC/MVE</b>	216,427	198,942	17,485
<b>Diferencia</b>	13,675	24,447	

<sup>76</sup> Libro Blanco, Gobierno de Nicaragua

En el cuadro se observa que el CSE le otorgó 24, 447 votos al FSLN y le quitó 13,675 al PLC, haciendo aparecer que el partido FSLN ganó con una diferencia de 20,637. En cambio los datos que en este cuadro se muestran por parte del Movimiento Vamos con Eduardo/PLC y que corresponde a los resultados junta por junta de 2082 que equivale a un porcentaje de 98.81% del total de JRV de Managua<sup>77</sup>, indican que el MVE/PLC ganó con una diferencia de 17485 votos.

*g Otras situaciones que se presentaron*

En Nindirí con el 100 por ciento de las actas escritas el PLC obtuvo 7407 votos y el FSLN 7291, según resultados presentados en la página web del Consejo y de acuerdo a informaciones periodísticas estos son los resultados que los magistrados liberales firman. Sin embargo en la publicación de los Resultados Provisionales del CSE se le atribuyeron 14,022 votos al PLC y 14,095 al FSLN, otorgándole el triunfo a esta agrupación política.

En el padrón electoral reflejaba que Nindirí contaba con 26,969 personas inscritas, sin embargo la simple suma de los resultados dados oficialmente por el CSE (14,022 para el PLC más 14095 para el FSLN) arroja una suma superior a la cantidad de personas registradas en el padrón electoral.

En León según los reportes brindados del estudio de las Actas, el candidato de la Alianza PLC perdió 6652 votos:

Anulados	:	4,964
Votos ficticios sumados al FSLN:		1,110
Votos desaparecidos del PLC	:	490
Votos perdidos por el PLC	:	88
por la inversión de datos		

En Juigalpa se produjo la situación de una persona que fue Presidenta de JRV, Fiscal del FSLN y funcionaria del Consejo Electoral Municipal.

En Managua se presentaron diversas actas que mostraban que el FSLN había obtenido los 400 de la JRV, este dato no correspondía con el contenido mostrado en las Actas originales que están en poder del MVE. En un foro público un físico-matemático<sup>78</sup>, tomó como referencia una JRV e hizo los cálculos matemáticos para que tal resultado se pudiera producir.

Municipio Managua
Distrito VI

<sup>77</sup> Hay 25 actas que no aparecieron por ningún y que representan 1. 18% del total de JRV de Managua.

<sup>78</sup> Presentación del doctor Moisés Hassan, en Foro sobre las elecciones municipales de junio de 2009.

Centro Colegio Carlos Mejía Godoy							
JRV 6055402				JRV 6055401 (196votos)			
Resultados elecciones 2006				Resultados elecciones 2008			
PLC	FSLN	ALN	MRS	PLC	FSLN	PLC	FSLN
42	85	62	36	0	400	98	92

La JRV en referencia fue la 6055402 en la cual se muestra que en las elecciones de 2006 votaron 225 personas, de ellas el 37.77 % lo hizo en esa ocasión por el FSLN.

Esta misma JRV se comparó con los resultados de otra junta del mismo centro de votación y se demuestra que en esta última de un total de 196 votantes, el 50% vota por el PLC y el 46.93 por el FSLN.

El cálculo matemático partió de que en la JRV 6055402 se tratara de encontrar la probabilidad de que en 400 intentos se obtenga el mismo resultado 400 veces, según la operación matemática la probabilidad es de 1.4 dividido por el número 1 seguido de 104 ceros, es decir, es una probabilidad remota.

#### *h. Algunas valoraciones*

Diversas investigaciones han mostrado que los resultados electorales fueron alterados de muy diversas maneras. Con los datos obtenidos, la mayoría de los estudios realizados se han limitado a las actas referidas a las votaciones de alcaldes y vice-alcaldes. Sin embargo también es posible afirmar que en los resultados de concejales también se alteraron los datos, con lo cual se pudieron otorgar más concejalías al partido FSLN. El único caso en que esto pudo revertirse fue en la ciudad de Granada.

En algunos municipios el método utilizado fue la anulación masiva de votos en las propias JRV o en los Consejos Electorales Municipales. En otros como el caso de Managua fue por la omisión de un significativo número de actas.

En municipios como Masaya, Juigalpa, Jinotega o Corinto, entre otros, los candidatos a alcaldes de la Alianza PLC ganaron las elecciones según datos oficiales ratificados por los Consejos Electorales Departamentales dados a conocer públicamente por el propio Presidente del Consejo Supremo Electoral, en algunos casos con el cien por ciento de la JRV escrutadas, pero finalmente no fueron declarados electos.

Los procedimientos utilizados fueron muchos, pero el resultado final es que se violentó la voluntad y la decisión del pueblo, que unos ciudadanos que no fueron electos se arrogaron la representación del

pueblo en contravención con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política.

Al pueblo en consecuencia se le negó el derecho de elegir y a un buen número de nicaragüenses se le negó el derecho a ser electos y a optar a cargos públicos, derecho que está expresamente establecido en el artículo 51 de la Constitución. Con lo cual se produjo una masiva violación de derechos fundamentales contra la ciudadanía nicaragüense de parte de las más altas autoridades del sistema electoral nacional.

### ***Violación al Principio de Separación de Poderes***

#### **1.- Auto atribuirse facultades: La declaración de legitimidad de las elecciones municipales realizadas por el Presidente de la República**

El 9 de noviembre se realizaron las elecciones municipales en Nicaragua y aunque desde antes de esta fecha se observaban la falta de transparencia de las mismas<sup>79</sup>, a partir del propio día de la votación quedó en evidencia que se había realizado “el fraude más documentado” de la historia de Nicaragua. En el Consejo Supremo Electoral se persistía en mantener el fraude aún teniendo como evidencia las propias actas de escrutinio, ante lo cual se intentó aprobar una Ley de Anulación de las Elecciones Municipales, iniciativa que fue presentada por 41 diputados, pero que no logró llegar a ser puesta en el orden del día.

La iniciativa fue presentada el 19 de noviembre y el 20 el Consejo Supremo Electoral hizo la proclamación de electos. En ese panorama que evidenciaba un claro conflicto institucional y de legitimidad el Presidente de la República dictó el 21 de noviembre el Decreto 73-2008<sup>80</sup>.

En los Considerando del Decreto, el Presidente de la República señala que el Presidente del Consejo Supremo Electoral le “expuso por escrito” que se había presentado en la Asamblea Nacional un proyecto de Ley para declarar la nulidad de las elecciones recién pasadas, a la que en otro considerando llama “la iniciativa de marras” y afirma que la misma es “violatoria a todas luces de la Constitución Política de la República”, y como él está obligado a cumplir y hacer cumplir la Constitución, dicta el decreto, que establece:

- Reconoce la legitimidad del proceso electoral desde su inicio hasta las votaciones del 9 de noviembre.
- Reconoce los resultados electorales dados a conocer.

---

<sup>79</sup> Se abordará el tema del fraude electoral más adelante.

<sup>80</sup> La Gaceta, Diario Oficial, No. 225 del martes 25 de noviembre de 2008.

- Reconoce al CSE como el único Poder del Estado y la única autoridad con jurisdicción y competencia exclusiva en materia electoral.
- Rechaza de plano por ser notoriamente constitucional la iniciativa de ley.
- Hace un llamado para reafirmar el respeto a la división de poderes.
- Hace un llamado para contribuir a fortalecer la institucionalidad, la paz, la estabilidad y el proceso democrático.

Haciendo caso omiso que la iniciativa de ley se presenta porque se ha violentado la soberanía popular expresada a través de los votos, señala que la misma quebranta “abiertamente el sagrado derecho del pueblo en ejercicio de la democracia a elegir a sus autoridades” y que “se intenta desconocer a más de un millón de nicaragüenses que ejercieron su derecho al voto de manera libre y secreta”.

El Presidente de la República puede dictar decretos en materia muy específicas, relacionadas con la materia administrativa, la puesta en vigencia de un reglamento a una ley que así lo requiere o poniendo en vigencia el estado de emergencia, únicamente en estos casos

No le corresponde dictar decretos legitimando un proceso electoral, ni pronunciarse por la constitucionalidad o no de una ley o de un procedimiento, ni dictar la competencia de una institución del estado. Evidentemente con este proceder, el Presidente de la República se dio poderes de Tribunal Constitucional y se asumió como la autoridad superior del estado por encima de todos los poderes, como si se tratara de un sistema ajeno a un régimen democrático con atribuciones claras y definidas, separación de poderes y procedimientos democráticos para restablecer la constitucionalidad. Al punto que llega a señalar en un documento de esta categoría que se le “expuso por escrito” por parte de un poder del estado distinto del ejecutivo, lo que integrantes de otro poder del estado había realizado.

Por otra parte, el Presidente, lejos del respeto por la independencia de los poderes del estado, del respeto al orden constitucional y en el marco de la armonía entre los poderes, de manera despectiva se refiere, - iniciativa de marras-, a lo que es la concreción de una atribución legalmente otorgada a las personas que la impulsan, diputados de la Asamblea Nacional, que tienen toda la facultad de legislar.

Esta actuación por lo tanto constituye una violación al Principio de Separación de Poderes e igualmente una violación a los Principios de Legalidad y de Constitucionalidad, porque el Presidente de la República dictó un Decreto sobre una materia que no sólo no era de su competencia, sino que lesionaba la de otros poderes de estado.

En el Decreto el Presidente reiterativamente hace alusión a la exclusividad del proceso electoral como atribución del CSE, pero su propio decreto es una contradicción de lo que demanda. A parte de un atropello a la ciudadanía, pues era desde ésta que se demandaba los resultados totales y detalladas de las elecciones, la resolución de las impugnaciones o la anulación de las mismas a nivel nacional o en aquellos municipios en los que las evidencias demostraban que los resultados brindados no concordaban con la voluntad manifestada.

Este Decreto del Presidente de la República es un documento oficial público de lo más evidente de su voluntad autocrática y dictatorial, de no sólo no someterse a las leyes, sino de crearse atribuciones que ninguna norma legal y legítima le permite.

Esta actuación no se trata sólo de que el Presidente no puede gobernar por decretos, sino que no tiene facultades en ningún sentido en los temas que aborda en el referido decreto.

## **2.- La toma de posesión de cargos edilicios**

El 14 de enero de 2009 se realizó la juramentación de las personas declaradas electas por el Consejo Supremo Electoral en La Gaceta del 20 de noviembre de 2008. En esa fecha seguían sin presentarse los resultados totales y detallados de las elecciones de noviembre pasado y seguía sin resolverse los señalamientos de fraude electoral que con evidencia en mano presentaba los candidatos edilicios. Sin embargo, desoyendo los reclamos ciudadanos, tales como la Campaña ¿Dónde está mi voto? realizada por la Unión Ciudadana por la Democracia que había logrado recolectar cien mil firmas de ciudadanos en distintos municipios del país, decidió realizar la juramentación y acreditación.

No sólo desestimó los reclamos ciudadanos, sino que contrario a la práctica de todas las elecciones municipales anteriores, la juramentación no se hizo por departamento, sino que el escenario escogido fue una actividad con claros tintes partidarios, presidida por Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República.

El diputado Wilfredo Navarro dijo según un medio de comunicación que “es una burla que quieran juramentar a los candidatos en un acto donde además van a estar, el que se robó las elecciones y el que avaló el robo”<sup>81</sup>. Los señalamientos de fraudes responsabilizaban al Consejo Supremo Electoral como un instrumento del partido de gobierno, que con sus actuaciones antes, durante y después de las votaciones se garantizó “ganar” las elecciones. Por lo tanto constituía un contrasentido que el inculpado por el fraude y el beneficiado del mismo presidieran un acto de tal solemnidad.

---

<sup>81</sup> <http://www.laprensa.com.ni/archivo/2009/enero/13/noticias/politica/305803.shtml>

Por otra parte para la fecha en que se dispuso la juramentación los señalamientos de fraude no sólo no se habían acallado, sino que habían aumentado las evidencias y como manifestó el secretario de Estado canadiense de Relaciones Exteriores para las Américas, Peter Kent, en una declaración leída en rueda de prensa en un hotel de Managua "Canadá está sumamente preocupado por informes creíbles, de parte de observadores creíbles, de reportes de fraudes en las elecciones municipales realizados en noviembre"<sup>82</sup>.

Finalmente, aunque la legislación respectiva no establece el lugar dónde se debe efectuar la juramentación, es claro que esto constituye la última actividad que está bajo la responsabilidad de quien organiza y dirige el proceso electoral, el Consejo Supremo Electoral. Por ello resulta sumamente contradictorio que el Presidente de la República haya sido tan reiterativo en "*su decreto* de validación de las elecciones municipales"<sup>83</sup>, sobre la exclusividad de este proceso, en el cual no se debe interponer ningún otro poder del estado y luego apareciera como autoridad superior de un acto que está fuera de su competencia.

La juramentación fue realizada por autoridades cuestionadas, en un escenario partidario y estando aún inconcluso los procedimientos de impugnación. El acto del 14 de enero de 2009 está en correspondencia con el Decreto 73-2008 dictado por el Presidente de la República, ambos actos violentan el Principio de Separación de Poderes y el Principio de Constitucionalidad por parte del Presidente de la República y constituyen demostraciones evidentes, uno a través de la publicación en La Gaceta y el otro, a través de una manifestación, de la voluntad centralista y atropellante del mismo Presidente.

En el decreto deja escrito que el Presidente del Consejo Supremo Electoral se le somete y él lo valida, en el acto de masa hace práctica la subordinación.

## **2.- Legislar por decretos sobre el Presupuesto General de la República**

La Constitución Política establece la división de poderes, los cuales son independientes entre sí<sup>84</sup>. Entre las atribuciones de la Asamblea Nacional se establece<sup>85</sup> que le corresponde a ésta conocer, discutir y aprobar el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República. Al Presidente por su parte le corresponde elaborarlo y presentarlo a consideración del órgano legislativo<sup>86</sup>.

---

<sup>82</sup> Estas declaraciones se publicaron tanto en La Prensa como en El Nuevo Diario el 14 y 15 de enero 2009.

<sup>83</sup> La Gaceta, Diario Oficial, No. 225. 25 de noviembre de 2008.

<sup>84</sup> Artículo 129 Cn.

<sup>85</sup> Artículo 138 inciso 1 y 6 Cn.

<sup>86</sup> Artículo 150 inc. 5

En el capítulo correspondiente a las Finanzas Públicas se establece: La Ley de Presupuesto General de la República tiene vigencia anual y su objeto es regular los ingresos y egresos ordinarios y extraordinarios de la administración pública<sup>87</sup>. La formulación del Proyecto le corresponde al Presidente de la República<sup>88</sup>.

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución:

- El instrumento normativo que contiene el Presupuesto General de la República es una Ley.
- La aprobación o reforma de cualquier Ley es una atribución exclusiva de la Asamblea Nacional.
- 

Esta normativa constitucional es coherente con los postulados clásicos de un estado de derecho que otorga al órgano parlamentario para su debate, el instrumento político-económico con lo cual se financia el quehacer democrático en todas sus dimensiones e implicaciones y en la lógica democrática de la división de poderes otorga con exclusividad la formulación legislativa en el mismo.

El presidente Ortega había presentado ante la Asamblea Nacional una modificación al presupuesto en el mes de octubre previo a las elecciones municipales, sin embargo producto de los señalamientos de fraude electoral, la actividad parlamentaria estuvo paralizada, por ello “decidió” en diciembre de 2008 auto atribuirse la facultad de emitir el decreto 78-2008<sup>89</sup>, mediante el cual no sólo reforma de facto el presupuesto de 2008, sino que también el del 2009, el cual estaba sólo provisionalmente en vigencia.

En el artículo 12 de dicho decreto el titular del ejecutivo introduce un nuevo artículo a la Ley 646, Ley de Presupuesto 2008 y en el artículo 13 manda a introducir otro artículo, mediante el cual asigna 45 millones para los municipios, pero como no se podrán ejecutar en el 2008 dispone prorrogar su ejecución para el año 2009.

---

<sup>87</sup> Artículo 112 Cn.

<sup>88</sup> Artículo 113.

<sup>89</sup> En Anexo se incluye la carta que el presidente enviara al Ministro de Hacienda, en la que le remite el Decreto y le instruye realizar las modificaciones al Presupuesto.

Luego en el artículo 15 dicta que su vigencia es a partir de su publicación “por cualquier medio oral o escrito”, siendo que según la Constitución la publicación es por medio escrito únicamente<sup>90</sup>.

Para el jurista Julio Francisco Baéz esta actuación indica que “estaríamos a las puertas de un régimen legal por bandos”<sup>91</sup>, que podría eventualmente dictar cualquier disposición prescindiendo de las formas legales. Estas constituyen límites que deben observarse para garantizar derechos, al saltárselas el presidente no actúa como un funcionario de un estado de derecho, sino como un monarca cuyas decisiones no tienen marco jurídico que la soporten.

De ahí que una actuación que violenta lo mandato la Constitución y las leyes, puede conllevar a decisiones de orden penal. Al respecto esta conducta está contemplada en el artículo 432 del Código Penal de Nicaragua el cual establece:

**Art. 432 Abuso de autoridad o funciones**

La autoridad, funcionario o empleado público que con abuso de su cargo, o función, ordene o cometa cualquier acto contrario a la Constitución Política de la República de Nicaragua, leyes o reglamentos en perjuicio de los derechos de cualquier persona, será sancionado con pena de seis meses a dos años de prisión e inhabilitación para ejercer el cargo o empleo público de seis meses a cuatro años.

### **3.- Las fragatas rusas**

El 5 de diciembre de 2008 el Presidente de la República emitió el Decreto 77/2008 en el cual “autoriza el ingreso al territorio nacional de un destacamento de buques compuesto por tres buques con 650 efectivos militares de la Fuerza Naval de la Federación de Rusia, para participar en una Visita de Intercambio Humanitario con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, en el periodo comprendido del 10 al 20 de diciembre de 2008”<sup>92</sup>.

La Constitución establece que “podrá autorizarse el tránsito o estacionamiento de naves, aeronaves y maquinarias extranjeras militares para fines humanitarios siempre que sean solicitadas por el Gobierno de la República y ratificados por la Asamblea Nacional”<sup>93</sup>.

---

<sup>90</sup> Artículos 141 y 142 Cn.

<sup>91</sup> [http://www.confidencial.com.ni/2009-616/economia1\\_616.html](http://www.confidencial.com.ni/2009-616/economia1_616.html)

<sup>92</sup> La Gaceta, Diario Oficial, No. 234, del 9 de diciembre de 2008.

<sup>93</sup> Artículo 92 Cn.

En estas fechas en que se emitió el decreto, la Asamblea Nacional no estaba sesionando, así que no se produjo la ratificación por la misma, sin embargo, pese a ello los buques ingresaron a Nicaragua.

Diputados liberales entregaron en la sede de la Embajada de Rusia en Managua una carta en la que le solicitaron que sus naves anclaran en aguas internacionales y no en las nicaragüenses porque consideraban que esto violaría la soberanía nacional<sup>94</sup>. Sin embargo sí ingresaron, aunque se retiraron dos días antes de lo previsto.

En este hecho se manifiesta nuevamente la voluntad del presidente de colocarse fuera de la ley y de decidir según su propio catálogo de atribuciones, que el mismo se concede.

En este caso llama la atención la actuación del jefe del ejército que no tuvo en su poder el mandamiento que certificara la ratificación de la Asamblea Nacional del ingreso de las naves, aunque la Constitución claramente establece el Ejército de Nicaragua se regirá en estricto apego a la Constitución Política, a la que guardará respeto y obediencia. Estará sometido a la autoridad civil que será ejercida directamente por el Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua<sup>95</sup>. Como se ve, se señala que está sometido a la autoridad civil, eso indica que tiene jefe, que no es poder del estado, no es una entidad autónoma y que su actuación es de **estricto apego** a la Constitución no a la autoridad civil. Eso debe entenderse que ni está puede obligarlo a realizar actos que riñan con la Constitución, ni el ejército a acatarlo, no hay pues, obediencia debida.

## ***Centralización del Poder***

En el año 2008 se produjeron una serie de hechos que demuestran que haya una voluntad política de control desde la presidencia de la república al margen de lo que disponen las leyes y del derrotero democrático que reclama la ciudadanía nacional. Así, se han afectado severamente los procesos de descentralización administrativa, el desarrollo de la autonomía municipal sufrió la intervención del ejecutivo en aquellas alcaldías dominadas por el frente sandinista, la reforma a la ley 290, Ley de Organización y Procedimientos del Poder Ejecutivo tuvo repercusión en la institucionalidad de la policía nacional expresado en retiros, ascensos, nombramientos anticipados que hizo el Presidente de la República.

Las actuaciones presidenciales han dado cuenta de una manifiesta voluntad personalista y voluntarista en diversos aspectos en los cuales

---

<sup>94</sup> <http://impreso.elnuevodiario.com.ni/2008/12/29/nacionales/92401>

<sup>95</sup> Artículo 95 Cn.

tiene límites expresamente señalados por la ley, pero además ha sido evidente el uso del cargo para apuntalar intereses partidarios como lo es el manejo de la ayuda venezolana que se realiza fuera del Presupuesto General de la República y como fue su actuación en el origen y desarrollo de la “huelga” de la Chureca<sup>96</sup>, con la que pretendía “castigar” la independencia del alcalde sandinista de Managua, sin tomar en cuenta que tal hecho ponía en peligro la salud de la población de Managua.

En este apartado, aunque hay más actuaciones gubernamentales que dan cuenta de esta voluntad centralista, se va a abordar dos aspectos sustantivos de las democracias modernas: el uso de los recursos y la participación ciudadana.

.

### **1.- Anulación de Ley de Participación Ciudadana.**

En la actualidad no puede considerarse un sistema político realmente democrático sin no se garantiza el derecho a la participación ciudadana, que consiste no sólo en el derecho de elegir a los representantes, sino también al derecho a incidir en la toma de decisiones del poder político.

Nicaragua según su postulado constitucional “es un república democrática, participativa y representativa”<sup>97</sup>. Este precepto que está contenido en el Título de los Derechos Fundamentales se complementan con el artículo 50 contemplado en el Capítulo de los Derechos Políticos que establece:

Los ciudadanos tienen derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal. Por medio de la ley se garantizará, nacional y localmente, la participación efectiva del pueblo.

En los párrafos anteriores se hace referencias a principios fundamentales relativos a una visión integral de los derechos humanos que comprende sin lugar a duda el pleno ejercicio de los derechos políticos y que en el mundo contemporáneo son elementos claves para asegurar la gobernabilidad y el desarrollo. Así pues, la participación ciudadana es un derecho de “doble vía”, vital para el ciudadano en tanto titular de derechos individuales y fundamental asegurar el bien común de la colectividad.

Esto es congruente con lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana que establece como sus principios: Voluntariedad, Universalidad, Institucionalidad asumida y efectiva, Equidad, Pluralidad y Solidaridad, con el fin de “promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida

---

<sup>96</sup> La Chureca es el basurero de la municipalidad de Managua.

<sup>97</sup> Artículo 7 Cn.

entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa” como expresión del reconocimiento del “ derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos de la gestión pública y del Estado”.

Sin embargo, aunque el gobierno al asumir se comprometió a cumplir con la Constitución y las leyes, obvió el sistema de participación que al amparo de la ley se venía construyendo, y paralelamente creó otro a partir de los Consejos de Participación Ciudadana, cuya lógica no es estructuración deviene de arriba hacia abajo y con un absoluto mandato partidario y en consecuencia se omite la pluralidad, pues están sometidos al Frente Sandinista y a los delegados del poder ciudadano cargo que recayó en los Secretarios Políticos del mismo partido.

Los CPC han sido designados para viabilizar la prestación clientelar de los programas gubernamentales, “este modelo trae consigo pasar de la pluralidad de los cauces participativos al formato único como condición para relacionarse con las autoridades. Esto implicaría que la participación ciudadana, en su calidad de bien público universal, se viese restringida a un sector de la sociedad con ánimo de ganar clientela”<sup>98</sup>. Con lo cual, “ se pasaría de la privatización de los mercados a la privatización del partido”.<sup>99</sup>

## **2.- Licitaciones con exclusión de procedimientos.**

El Instituto de Estudios Estratégicos y Política Pública realizó una investigación cuyos resultados consta en una publicación denominada *Contrataciones sin control*, en la cual afirma que 359 millones de dólares han sido contratados con exclusión de procedimientos en el gobierno de Daniel Ortega en los años 2007 y 2008 y que “el sistema de contrataciones pública ha sufrido serios retrocesos”.

La Ley de Contrataciones del Estado tiene por objeto establecer las normas generales y los procedimientos que regulen la adquisición, arrendamiento de bienes, construcción de obras, consultoría y contratación de servicios de cualquier naturaleza que efectúen los organismos o entidades del Sector Público<sup>100</sup>. Y establece un mecanismo para excluir los procedimientos “cuando existan razones de urgencia, seguridad u otras de interés público”, esto deberá solicitarse mediante “petición motivada”.

La ley claramente señala de manera taxativa cuándo es que este procedimiento está justificado, pero como señala el informe al que se

---

<sup>98</sup> Prado, Mejía, CDM y CPC. *Modelos participativos: rutas y retos. Las oportunidades como derecho*, Managua, 2009.

<sup>99</sup> Prado, Mejía, CDM y CPC. *Modelos participativos: rutas y retos. Las oportunidades como derecho*, Managua, 2009.

<sup>100</sup> Ley No. 323, *Ley de contrataciones del Estado*.

hace referencia, la excepción se ha convertido en el procedimiento ordinario, al punto de que son miles de millones de córdobas las cantidades afectadas, producto principalmente de una voluntad política expresada por el propio presidente de la república.

La Ley de contrataciones del Estado establece como los siguientes principios:

Principio de Eficiencia, que tiene como fin que las necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. En consecuencia la selección de la oferta debe ser la más conveniente al interés general, debe conjugarse celeridad, racionalidad y eficiencia.

Principio de Publicidad y Transparencia, se debe garantizar el acceso a todos los oferentes a toda la información, asimismo en los trámites debe garantizarse la transparencia. Cada componente del sector público debe dar a conocer sus programas de adquisición.

Principio de Igualdad y Competencia, todos los oferentes tienen derecho a participar en igualdad de condiciones.

Así que al convertir la excepción en generalidad hay una falta de observancia de los principios que esta ley mandata, pero principalmente hay una afectación al interés nacional, por cuanto las autoridades están obligadas a actuar con eficiencia por el bien general.

El control de la administración y la fijación de normas para establecer los procedimientos para las contrataciones del estado es un mecanismo instituido en los regímenes democrático para afianzar el bien común. Forma parte del núcleo duro de un régimen de derecho que impone a los gobernantes límites, reduciendo los márgenes de discrecionalidad y garantizando la transparencia de la gestión pública.

## ***Las Libertades y derechos***

En el año 2008 las libertades y derechos estuvieron permanentemente bajo tensión, se produjeron ataques sistemáticos y permanentes contra los medios de comunicación y los periodistas, a quienes el Presidente de la República ha llamado peles del imperio, hijos de Gobbels, asalariados de la CIA y del imperialismo y a mediados del año, en un acto partidario prometió “el acero de la guerra” contra toda la sociedad civil autónoma, esta frase se constituyó en el antecedente a todos los hechos que estaban por venir a partir del mes de agosto y hasta finalizar el año.

Entre los hechos realizados se encuentran los actos intimidatorios para impedir la realización del programa de comentarios políticos que dirigía el señor Jaime Arellano, los ataques mientras acudían a verificarse a la familia Chavarría, coordinadores de un partido opositor en un distrito de Managua que fueron atacados por miembros identificados del partido de gobierno contra quienes no se abrió causa penal.

En esta lista de agravios realizados desde la presidencia de la república en contra de la ciudadanía nicaragüense también figuran la campaña realizada en los medios de comunicación que controla la familia Ortega Murillo en contra de Eduardo Montealegre y Jaime Chamorro, la transformación de Alberto Bocci de víctima de una agresión por parte de fuerzas de choque del partido de gobierno en acusado de un hecho delictivo, la agresión sufrida por jóvenes integrantes del Grupo No que protestaban frente a las instalaciones del Canal 4 propiedad de la familia del Presidente de la República.

El diario La Prensa hizo pública una denuncia sobre la actuación de los Consejos de Participación Ciudadana y personas que se identificaron como sus representantes acusaron ante los tribunales de justicia al Director y al Jefe de Edición del diario sin que se pudiera demostrar cómo es que actuaban en representación de esa organización los CPC y sin que se demostrara en qué consistía el agravio al publicar una noticia de interés nacional.

Igualmente durante el año 2008 se produjo la ocupación de las rotondas de la capital para impedir que la ciudadanía realizara protestas en dichos lugares. Esta ocupación se hizo a través de personas que protestan en Managua por el uso del Nemagón en las bananeras de Chinandega, en su mayoría personas ancianas, que no sólo fueron manipuladas sino sujetas del escarnio público y víctimas de un trato indigno por parte de la presidencia de la república.

El uso de miles de dólares para propaganda personal del Presidente de la República fue objeto de crítica por diversos sectores del país y en particular los jóvenes organizados en el grupo Puente llamaron a la realización de una actividad de protesta, la cual fue abortada por el uso de fuerzas de choques del partido de gobierno dirigidas por los responsables políticos del Frente Sandinista en la capital.

El año también dio cuenta de la utilización de fuerzas paramilitares para reprimir el accionar de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos políticos y de la pasividad demostrada por las fuerzas policiales, siendo uno de los casos más evidente la agresión y hurto sufrido por funcionarios del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, varios de cuyos autores fueron plenamente identificados con fotografía, nombre, lugar de trabajo y de domicilio, sin que se le haya levantado el correspondiente instructivo para ser investigado y juzgado.

## **1.- Ataque a Sofía Montenegro**

La Constitución Política de la República establece en su artículo 26 que toda persona tiene derecho a su vida privada y a la de su familia, así como al respeto de su honra y reputación. Esta norma sin embargo fue reiteradamente violentada en contra de la integridad de Sofía Montenegro, periodista feminista nicaragüense.

La campaña fue realizada através de diversos medios de comunicación controlados directamente por la familia del presidente de la república, en los que fue señalada de ser agente de la CIA, enemiga del gobierno y a través de mensajes enviados a teléfonos celulares de funcionarios del gobierno y del partido de gobierno señalaron que era la encargada de operativizar en Nicaragua las políticas del imperio norteamericano. El hecho más grave fue que durante meses en la página oficial de la Presidencia de la República permaneció una página que resumía todo los ejes que se desarrollaron durante la campaña intimidatoria y persecutoria. (Ver Anexo: Cronología de Campaña de Difamación)

## **2.- Ataque a CINCO**

El Centro de Investigación de la Comunicación fue señalado de estar lavando dinero, tergiversando la legalidad de los convenios de cooperación suscritos entre CINCO, el Movimiento Autónomo de Mujeres y las agencias de cooperación Oxfam Gran Bretaña y Forum Syd. Estas acusaciones fueron expresadas en diferentes medios de comunicación por altos funcionarios del gobierno, entre ellas la Ministra de Gobernación y la Fiscal General Adjunta.

Según ellos CINCO ha triangulado dinero al MAM y que eso configura el delito de lavado de dinero, aunque se trataba de convenios de cooperación suscritos legalmente. Uno suscrito con el programa denominado Fondo Común para la Gobernabilidad Democrática, que es administrado por Oxfam Gran Bretaña e integrado además por el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), la Agencia Católica Irlandesa (TROCAIRE) y Oxfam-Novib Holanda. Y los fondos provienen de la Embajada Real de Dinamarca, la Embajada del Reino de los Países Bajos, la Embajada de Suecia, el Gran Ducado de Luxemburgo, la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DFID), la Embajada de Noruega y la Embajada de Finlandia. El otro convenio había suscrito con el programa denominado Fondo para la Equidad de Género que era administrado por la ONG sueca Forum Syd y cuyos fondos provenían igualmente de países europeos.

Sin embargo se obvió la legitimidad y legalidad de los fondos y se afirmó que había importantes movimientos de dinero de los cuales se podía presumir que se estaba frente a un posible caso de Lavado de Dinero, bienes o activos.

Como se señaló en una Declaración pública suscrita entre otras organizaciones por CINCO: “A lo largo de esta campaña de difamación, la Fiscalía y el Ministerio de Gobernación intentaron en todo momento ocultar su objetivo persecutorio contra la libertad de expresión, desviando la atención de la opinión pública hacia otros supuestos fines de la investigación. Alegaron que estaban investigando “actividades ilícitas” y graves delitos, sin embargo, la resolución demuestra que el propósito de la acción gubernamental siempre fue un acto de persecución e intimidación contra la prensa independiente. Y en particular, como se evidencia en la parte medular de la resolución, un intento dirigido a acallar al periodista Carlos F. Chamorro, presidente de CINCO, y los medios de comunicación que dirige: Esta Semana, Confidencial y Esta Noche”.

Las denuncias de lavado de dinero, no prosperaron porque era claro que se trataban de fondos legales, entonces se hicieron nuevos señalamientos calumniosos en contra del presidente de CINCO, diciendo que era el propietario “una red de empresas, dedicadas a capturar los fondos de la cooperación internacional para enriquecerse y lucrarse de manera irregular”, aprovechándose de su relación con CINCO. (Ver Anexo: una la relación de noticias aparecidas en los distintos medios de comunicación que son controlados por la familia del presidente de la república)

### **3.- Los ataques a la libertad de asociación**

La participación ciudadana por principio debe ser pluralista porque da cuenta de la participación de personas que tienen diversos orígenes, posiciones políticas e ideológicas distintas, sus condiciones económicas no son iguales, así como sus creencias, sexo o preferencias sexuales, en fin la participación ciudadana es tan diversa como diversa en la sociedad.

Sin embargo con la anulación del incipiente sistema de participación ciudadana, se ha pretendido imponer un modelo que viene dado desde arriba y que define de antemano cuáles son los ámbitos en que se deben involucrar. Hay pues una voluntad política de crear un modelo de participación homogéneo y excluyente y fue ese propósito el que se perseguía al atacar con especial virulencia a distintas organizaciones de la sociedad civil entre las que estaban el Movimiento Autónomo de Mujeres, la Coordinadora Civil, el Grupo Venancia de Matagalpa, entre otros.

Un estado democrático no puede prohibir la actuación de la ciudadanía o impedir el derecho de organización por la no existencia de una personería jurídica, la Constitución Política de la República es congruente con el Principio de Libertad de Asociación establecido en distintos tratados de derechos humanos, así el artículo 49 establece el derecho de constituir organizaciones “sin discriminación alguna, con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones según sus propios intereses y en particular en la construcción de una nueva sociedad. Estas organizaciones se formarán de acuerdo a la voluntad participativa y electiva de los ciudadanos, tendrán una función social y podrán o no tener carácter partidario, según su naturaleza y fines”.

Sin embargo después del grito de guerra de que se aplicaría el acero de la guerra, el hostigamiento y la intimidación a la sociedad civil fue realizada de manera sistemática y efectuada directamente por funcionarios del primer nivel del estado.

La actuación fue orquestada y desarrollada por distintas instituciones: se armó un caso con posterioridad al inicio de una investigación, diversos funcionarios actuaron en contra de lo dispuesto por la legislación y las mismas están previstas como conductas delictivas en el Código Penal, en consecuencia se violentó la ley, la Constitución y los derechos ciudadanos, se injurió y difamó a personas que fueron sometidas a persecución desde los más altos cargos del estado y a través de muchos medios de comunicación oficial, son por lo tanto ciudadanos perseguidos por agentes estatales, se incumplieron normas del debido proceso, derechos constitucionales, derechos fundamentales contenidos en instrumentos de derechos humanos y se expuso la integridad personal, en suma el Estado violentó derechos humanos perseguibles por la justicia.

La sociedad civil a partir de la campaña dirigida desde el más alto nivel del estado se encontró desde finales de agosto de 2008 ante la indefensión jurídica, sometida a actuaciones arbitrarias que violentaron el debido proceso al punto de ordenarse una masiva suspensión del sigilo bancario en contra de decenas de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, órdenes de allanamientos y ejecución de los mismos, sustracción de bienes y documentos.

Las organizaciones<sup>101</sup> que fueron objeto de investigación señalaron:

La investigación penal realizada por el Ministerio Público evidencia serias contradicciones e incoherencias que afectan el debido proceso y la seguridad jurídica. Entre las más importantes están:

---

<sup>101</sup> Centro de Investigación de la Comunicación, Movimiento Autónomo de Mujeres, Coordinadora Civil y Grupo Venancia.

- El levantamiento del sigilo bancario por la presunta comisión de lavado de dinero, antes de que se interpusiese la denuncia por posibles conductas delictivas.
- La investigación y el levantamiento del sigilo bancario seguido en contra de muchas organizaciones y de decenas de personas, pese a que la denuncia era sólo contra tres organizaciones.
- El secuestro de documentación correspondiente al periodo 2003-2008, aunque la denuncia hacía referencia a un proyecto del año 2007 suscrito entre tres organizaciones.
- El Ministerio Público realizó una serie de procedimientos para las cuales la ley y la Constitución no le otorgan facultades, violentando el Principio de Legalidad.
- El Ministerio Público sólo puede ejercer la acción penal o desestimar una denuncia, sin embargo, dictó una Resolución en la que se extralimita en sus facultades puesto que no puede hacer recomendaciones a los Ministerios, remitir hallazgos para proceder a intervención administrativa, ordenar ejecución de proyectos y realización de auditorías o mandar a revisar Convenios Marcos de Cooperación.
- Los funcionarios públicos involucrados en este caso han violentado el derecho a la libertad individual y a la seguridad jurídica<sup>4</sup>, el derecho a la vida privada, a la inviolabilidad de las comunicaciones, el respeto a su honra y reputación y derecho a información, la garantía del principio de legalidad , el derecho al debido proceso y el derecho al respeto a la integridad personal.

La Fiscalía General de la República emitió una resolución en la que señaló que se habían ejecutado proyectos no afines a los propositivos y objetivos, al respecto se señaló lo siguiente:

Las organizaciones señaladas en la Resolución de la Fiscalía tienen objetivos relativos al ejercicio de la plena ciudadanía, a la defensa de derechos, al desarrollo de la comunicación y la cultura, la democracia económica, política y social. Los proyectos relacionados en la Resolución se refieren a: 1) Fortalecimiento de un movimiento social, 2) Articulación y comunicación política para el diálogo estratégico y la incidencia pública, 3) Gobernabilidad Democrática, 4) Defensa de la democracia e institucionalidad, 5) Demanda Social para lograr la restitución del aborto terapéutico y 6) Movilización Social en torno a los derechos sexuales y reproductivos. A simple vista se ve la compatibilidad entre los objetivos de las organizaciones de la sociedad civil y los proyectos señalados.

Por otra parte del simple enunciado de los proyectos se desprende que los mismos están enmarcados haciendo uso de la legitimidad democrática contenida en el Artículo 2 de la Constitución que establece que “la soberanía reside en el pueblo”, que tiene el derecho de decidir y participar “**libremente** en la construcción y perfeccionamiento del sistema económico, político y social de la nación”. Afirmar que las organizaciones civiles son ilegales por no tener personería jurídica es pretender imponer un tipo de organización.

De acuerdo al Principio de Legalidad son únicamente las instituciones del Estado las que requieren de una disposición normativa o de una provisión reglada para poder actuar. La ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil tiene como base el Principio de Libertad, que indica que todos los actos son totalmente libres y permitidos, con excepción de aquellos que lesionen derechos de terceros o sean prohibidos por la ley.

Por ello concluyeron que:

La resolución de la Fiscalía liberando de la amenaza de cárcel a las personas y organizaciones de la sociedad civil investigadas, representa un logro trascendental en la lucha por la defensa de los derechos ciudadanos en Nicaragua. Sin embargo, se advierte a la opinión pública nacional e internacional, que la campaña de persecución política del gobierno contra la sociedad civil no ha sido desmontada. Por el contrario, el gobierno pretende continuar la persecución a través de mecanismos administrativos, políticos y económicos, orquestados por el Ministerio de Gobernación.

- Esta investigación en contra de organizaciones de la sociedad civil democrática representa una acción de persecución política del gobierno de Nicaragua que pretende imponer el miedo, la intimidación, así como amedrentar y provocar la auto censura.
- Con la persecución política a la sociedad civil se pretende criminalizar la acción política ciudadana y convertir en delictivo el ejercicio de los derechos políticos, tales como el de petición, denuncia, crítica, movilización o participación.
- Alertamos que el gobierno de Nicaragua amenaza el derecho a la libertad de asociación, al pretender ilegalizar las relaciones entre ONG y movimientos sociales, que se derivan de derechos constitucionales
- Denunciamos que se pretende limitar la libertad de expresión e impedir el ejercicio del periodismo investigativo a fin de encubrir los actos de corrupción y la falta de transparencia en la gestión gubernamental.
- Denunciamos que el gobierno se propone criminalizar las relaciones de cooperación que legítimamente tienen derecho a establecer los medios de comunicación independientes con ONG nacionales, ONG internacionales y agencias donantes.
- Alertamos que a través de la Cancillería se pretende subordinar y limitar la cooperación internacional hacia la sociedad civil nicaragüense, limitar la capacidad de organización y afectar la libertad de asociación y de expresión.
- Llamamos a la sociedad civil nicaragüense, a las fuerzas democráticas del país, a la comunidad internacional a rechazar las pretensiones autoritarias y a demandar el irrestricto respeto a los derechos y a las libertades públicas, de parte del estado y gobierno de Nicaragua

Las demandas realizadas fueron:

El gobierno de Nicaragua ha instrumentalizado a las instituciones públicas en una investigación espuria que violenta la Constitución, los derechos fundamentales cometiendo abuso de autoridad y de funciones.

Por lo tanto, demandamos la destitución de todos los funcionarios que han abusado de sus funciones

- Demandamos que las autoridades nacionales se retracten de sus acusaciones y aseveraciones calumniosas y ofrezcan una disculpa pública a todas las organizaciones y personas que fueron injustamente señaladas de haber cometido actos delictivos como lavado de dinero.

- Demandamos que el gobierno de Nicaragua emita una declaración pública taxativa a favor de Oxfam GB y Forum Syd para reparar el daño moral internacional que se les provocó por las irresponsables imputaciones sobre lavado de dinero que hicieron altos funcionarios del Estado.

- En el caso de las organizaciones nacionales, nos reservamos el legítimo derecho de entablar juicio al Estado nicaragüense por los daños y perjuicios ocasionados y exigimos que el Ministerio de Gobernación cese la persecución y no siga siendo más instrumento de fines ajenos a su función.

#### **4.- Ataque a la libertad de movilización. De León a Managua (20 septiembre-19 noviembre- 10 de diciembre)**

El 20 de septiembre estaba prevista la realización de una marcha en la ciudad de León la cual fue impedida desde el inicio por fuerzas de choque compuestas por miembros del Frente Sandinista y de funcionarios del gobierno.

Es decir a ciudadanos nicaragüenses se les impidió el ejercicio de sus derechos políticos y esto fue realizado por personas con responsabilidades en el estado, por lo tanto constituye violaciones a los derechos humanos cometidos por agentes estatales.

Por estos hechos, que también tuvieron como resultados amenazas a la integridad personas y daños materiales no se levantó ningún instructivo, a pesar de que fueron hechos notorios, públicos y ampliamente divulgados por los medios de comunicación.

Este sería el primer acto de otras actuaciones oficiales que se desarrollarían en los meses siguientes que impedirían el derecho de manifestación y de concentración, haciendo uso de fuerzas de choques armadas y dirigidas por funcionarios del estado y del partido de gobierno.

El caso más peligroso sería el sitio a que fue sometida Managua, el día 19 de noviembre, día en que la oposición realizaría una concentración y una manifestación en protesta por el fraude electoral cometido 10 días antes en las elecciones municipales.

En esta ocasión las fuerzas de choques formadas por funcionarios del gobierno y por integrantes de pandillas juveniles de Managua, armadas con machetes y garrotes, sitiaron por todos los costados el lugar donde se estaba convocando la oposición para marchar hacia el centro de la capital. El resultado fue que nuevamente agentes estatales le impiden a

ciudadanos nicaragüenses el ejercicio de sus derechos políticos y varias personas entre ciudadanos, periodistas y policías resultaron heridos y se ocasionaron muchos daños materiales principalmente a medios de comunicación.

El 25 de noviembre, fecha en que se conmemora por el movimiento de mujeres el Día de la no violencia en contra de las mujeres, las organizaciones feministas que marcharon ese día fueron agredidas por militantes del partido de gobierno que realizaron una contra marcha en la que también hicieron participar a mujeres funcionarias del poder ejecutivo.

El 10 de diciembre en ocasión de celebrarse el 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, una marcha de organizaciones de la sociedad civil, fue agredida por fuerzas de choque compuesta por miembros del Frente Sandinista y dirigida por el Procurador para la Defensa de los Derechos.

### ***Restricción de hecho y de derecho a la participación política***

En el Informe 2007 se señaló “Las debilidades de la ley señaladas y de la credibilidad del CSE limitan un verdadero ejercicio del derecho ciudadano a elegir a sus autoridades por medio del voto. El desarrollo de la democracia electoral está teniendo serios escollos, en el sentido que el Consejo Electoral, a veces, obvia que es el representante de la Nación en su ámbito y que sus estatutos cierran las posibilidades que sus integrantes respondan a intereses político partidarios”. Igualmente se señaló la resolución sobre la ALN, segunda fuerza de las elecciones de 2006, cuyo control se le concedió a un aliado del FSLN.

Todo esto permitió configurar el escenario para el fraude electoral de las municipales de 2008.

### ***Obstáculo para el acceso a la justicia***

El gobierno desató una campaña en contra de periodistas, caricaturistas, artistas y poetas, los cantautores Carlos y Luis Enrique Mejía Godoy fueron blanco de los mismo, así como el poeta Ernesto Cardenal fue perseguido en el año 2008 por una arbitraria decisión del Poder Judicial.

Los derechos de autor de Mejía Godoy fueron arbitrariamente afectados por la propia familia del Presidente de la República y por el partido de gobierno. Se utilizó al poder judicial para abrir un juicio ya caducado en contra del poeta Cardenal, mientras por el otro lado se ponía en libertad por estrés carcelario a la persona condenada por el asesinato del periodista Carlos Guadamuz.

El poder judicial ordenó el levantamiento del sigilo bancario en contra de líderes de la sociedad civil, sin observarse los procedimientos legales y sin demostrar razones de hecho y de derecho que lo justificaran, mientras por más de un año decenas de Recurso por Inconstitucionalidad por la derogación del aborto para fines terapéutico permanecen sin ser resueltos, con resultados de muerte para mujeres, principalmente de escasos recursos, que tienen impedida por ley salvar su propia vida, así como hasta la fecha continúa abierta una investigación, que legalmente ya debería haberse cerrado, en contra de 9 líderes feministas.

El acceso a la justicia es fundamental para la democracia, por ello dentro del movimiento para el acceso a la justicia, son inherentes los conceptos de libertades civiles y políticas y el principio de igualdad y en consecuencia los tribunales de justicia deben actuar con imparcialidad de modo rápido y eficaz y sin que se produzca ninguna discriminación por ninguna causa.

Sin embargo, las actuaciones del poder judicial han demostrado falta de independencia, con lo cual han lesionado severamente su credibilidad, principalmente porque se utiliza como un mecanismo de presión y de intimidación en contra de la ciudadanía.

## **Algunas conclusiones**

1.- La participación ciudadana no es asumida como una garantía del respeto a la pluralidad política social y cultural de una sociedad diversa y al contrario se pretende imponer un tipo de participación controlada y dirigida que contradice la esencia de la democracia participativa.

2.- Los ataques obedecen a la construcción de un modo de gobernabilidad, en la que se imponen restricciones arbitrarias a la ciudadanía cortando su libertad de expresión y asociación, mientras desde el gobierno se actúa al margen de los límites que imponen la Constitución y las leyes y por lo tanto se violenta un principio elemental de un Estado de Derecho como es el Principio de Legalidad.

3.- Las actuaciones gubernamentales han erosionados logros fundamentales de la democracia erosionados: libertad de expresión, alternancia democrática, profesionalización de fuerzas armadas y de las fuerzas policiales.

4.- Hay una concepción de guerra en una sociedad que está en paz, de manera que a la ciudadanía se les trata como enemigos sino se someten a lo dispuesto desde el poder, así la diversidad es subversiva y se pretender la homogenización social, la exclusión política y los privilegios económicos.

5.- Se ha transitado de la democracia a la deriva del año 2007 a la autocracia política en el año 2008.

## **Anexo Carta de Presidente de la República a Ministro de Hacienda del 26 de diciembre de 2008<sup>102</sup>**

Managua 26 de diciembre 2008

Compañero Msc.

Alberto J. Guevara Obregón  
Ministro de Hacienda y Crédito Público  
Su Despacho

### **Estimado Compañero Guevara:**

La actual crisis financiera internacional ha impuesto restricciones a la economía nacional que podrían afectar la actividad económica y el financiamiento a los programas y proyectos de interés social. Asimismo, la actual parálisis legislativa está impidiendo la aprobación de leyes económicas del interés público y del pueblo nicaragüense. Entre esas leyes se encuentra una modificación del Presupuesto General de la República 2008 que estaría ampliando, reduciendo y reasignando recursos presupuestarios, que garantizan el funcionamiento para las atenciones prioritarias de ciertos ministerios e instituciones presupuestadas.

Tomando en consideración lo anterior y por el interés nacional, le instruyo se proceda a incorporar en el Presupuesto General de la República 2008 las modificaciones presupuestarias contenidas en el Decreto No. 78-2008, que estoy aprobando y remitiendo a su despacho.

Con atentos saludos

Daniel Ortega Saavedra

Presidente de la República de Nicaragua

---

<sup>102</sup> <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/36025>

## **CRONOLOGIA DE CAMPAÑA DE DIFAMACION**

### **El 19, primera edición del 21 al 27 de agosto**

Sofía Montenegro no haya donde verter su veneno de feminista trasnochada...que se ufanaba de ser de izquierda. No hay duda que entre ser poeta y pasar a la historia como la hija de un general de Somoza de ingrata recordación hay un abismo de diferencia, del tamaño de su lengua y de su cola.

### **El 19, segunda edición del 28 de agosto a 3 de septiembre**

Aparece un artículo titulado Feminismo o guerra de baja intensidad en la cual se señala que en Nicaragua existen feministas hermanadas con la más tenebrosa y temibles figuras de la criminal guardia somocista y son exponentes de esa calaña interior y de su contraparte externa sanguinaria y brutal.

### **El 19, tercera edición del 4 al 10 de septiembre**

Aparece un artículo llamado Una agente llamada Sofía Montenegro donde se señala que en Nicaragua ha descollado como gran feminista, la hermana del ex guardia somocista de alto rango Franklyn Montenegro, quien ha devenido en una de las más abyectas anti FSLN y venenosa enemiga personal del Presidente Ortega.

Señalando a Sofía de ser militante de un feminismo liberal, de derecha capaz de aliarse y aplaudir a Eduardo Montealegre en Nicaragua y de la dirigente arenera Gloria Salguero Gross en El Salvador.

En esta misma edición aparece un artículo titulado El triángulo de la injuria, en el que se señala a CINCO y MAM de triangular dinero para desestabilizar al gobierno, señalando que Sofía es la presidenta del MAM y directiva del MRS, además de ser conocida sobre todo por su parentesco cercano con uno de los más connotados y sanguinarios criminales de la Guardia Somocista.

En este mismo artículo se indica que el MAM junto con CINCO es parte de la triangulación para la injuria con los organismos internacionales de derecha, que impulsan una campaña internacional en contra del gobierno de Ortega. Que el MAM forma parte de una red internacional de organizaciones de carácter supuestamente "feministas". También en este número se señala a las ONG como modernos caballos de Troya.

### **El 19, cuarta edición del 11 al 18 de septiembre**

En este número hay un artículo sobre la Sociedad Sí-vil, en la que se vierte infamia en contra de CINCO.

### **El 19, quinta edición del 19 al 24 de septiembre**

En este número aparece el artículo titulado *Los Montenegros, de Franklin a Sofía, una estirpe...* En este artículo se señala que Una Montenegro, precisamente, del mismo tipo sanguíneo, idéntica crueldad y posiciones políticas igual de contrarrevolucionarias, es la que orquesta los planes del Imperio, para desacreditar y desvirtuar la labor del Presidente Daniel Ortega.

Según el artículo Sofía "fue seleccionada, precisamente por sus orígenes en el somocismo, y por su profundo resentimiento personal con el sandinismo. Luego de la fuga y muerte de su hermano, el esbirro Franklyn Montenegro, a pocos meses del triunfo del pueblo, la peculiar Sofía empezó a "idear" su venganza contra los revolucionarios sandinistas, por lo que ella misma hace pocos días calificó como "la ejecución" de su hermano. Sofía Montenegro Alarcón, pasó años planificando desquite y vendetta, personal y familiar, contra el Frente Sandinista, y particularmente, contra Daniel Ortega."

También aparece otro artículo titulado *El gran bisne del aborto*, en el que se señala a CINCO y el MAM de estar haciendo una operación ilegal de triangulación en la que participa Sofía Montenegro.

### **El 19, sexta edición del 25 de septiembre al 1 de octubre**

En este aparece un artículo titulado *Abortistas, bisneras y politiqueras* en la cual se hacen una serie de ataques injuriosos contra el MAM y se señala a Sofía como la enlace de la USAID, quien negocia los financiamientos para todos los grupos derechistas.

### **El 19, séptima edición del 2 al 8 de octubre**

En este número aparece un artículo titulado *Más sobre la Sociedad Sí, vil* en la cual se señala: "Cabe señalar que la activista de Derecha, Sofía Montenegro, es hermana del ex guardia somocista, Franklin Montenegro, quien asesinó brutalmente durante la época de la dictadura a varias mujeres que luchaban por la libertad de Nicaragua, como Arlen Siú, Luisa Amanda Espinoza y María Castil, entre otras".

### **El 19, octava edición del 9 al 15 de octubre**

En este número señalan los pecados de las ONG, acusando directamente a CINCO, al MAM entre otras organizaciones.

**El 19, novena del 16 al de octubre**

En este número se señala a Sofia como agente de la Embajada de Estados Unidos a la par que se señala que las mujeres pro aborto se encuentran ante la Fiscalía y se hace apologia de la calumnia y difamación que realizan las fuerzas de choque del gobierno ante el Ministerio Público.

## Anexo Relación de notas en los medios Ortega Murillo

### 1.- Canal 4 (página web)

- Publicado en la página web el 4 de septiembre

## Sofía Montenegro utiliza de “mampara” a CINCO



Escrito por elpueblopresidente.com

jueves, 04 de septiembre de 2008



**El Grupo CINCO es un ONG que está actuando de forma ilegal, según dijo Gustavo Sirias, Director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB.**

La Dirección de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación (MIGOB) anuncio un proceso de investigación de los registros contables del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) en vista que está financiando a organismos autollamados feministas que no están registrados y por ende carecen de legalidad jurídica.

Existe una denuncia presentada contra este Organismo No Gubernamental que al parecer esta “triangulando” fondos para beneficiar al Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) que no está debidamente registrada ante las autoridades del país.

Ambas organizaciones firmaron recientemente un convenio de cooperación donde la Secretaria Ejecutiva de MAM Juana Jiménez y Sofia Montenegro directora ejecutiva del grupo CINCO acordaron con el apoyo de OXFAM de Gran Bretaña ejecutar el programa “Fortalecimiento Organizacional y de la Asociación Política del Movimiento Autónoma de Mujeres”.

Sin embargo todo esto puede constituir una “mampara” donde el trasfondo seria el lavado de dinero, de acuerdo a las declaraciones brindadas por Gustavo Sirias Quiroz, Director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, quien señaló que el MAM no está registrado ante esta institución, tampoco se conoce la junta directiva y mucho menos sus movimientos financieros.

De acuerdo a la denuncia, el MAM estaría recibiendo financiamiento a través de CINCO, quien además no ha reportado sus movimientos financieros desde el año pasado.

Basado en la documentación que tiene el MIGOB, Sofía Montenegro, estaría incurriendo en serios delitos, incluso el blanqueo de dinero, señaló Sirias.

“De comprobarse que existe una triangulación de fondos por parte de CINCO para favorecer al MAM, se estaría cometiendo delitos graves, incluso lavado de dinero”, señaló Sirias al confirmar que MAM no se encuentra registrado en el MIGOB, tal y como lo establece la ley 147, que rige la operatividad de los ONG del país.

Actualmente el MIGOB se encuentra en un proceso de depuración de las diferentes organizaciones gubernamentales del país que a pesar que cuentan con personería jurídica no están registradas, en otras palabras no están cumpliendo con la ley y por lo tanto caen en la ilegalidad.

### **Violenta ley 147**

En Nicaragua existen 4 mil 461 organizaciones, asociaciones y movimientos registrados como ONG, sin embargo solamente 3 mil 758 están debidamente legalizadas, registradas y autorizadas, es decir 703 están completamente inactivas (léase ilegales), entre ellas el MAM que recibe financiamiento de parte de CINCO.

“Este tipo de maraña no es permitida, es ilegal y por eso vamos a iniciar investigaciones de los estados financieros del grupo CINCO, porque prestarse para permitir que otro organismo que está ilegal tenga operatividad constituye delito, incluso se puede estar cometiendo lavado de dinero”, enfatizó Sirias.

“El Movimiento Autónomo de Mujeres jurídicamente ante la Dirección de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB no existe, no está inscrito, pero si existe inscrito el Centro de Investigaciones de Comunicación que tiene el número perpetuo 435”, refirió el funcionario MIGOB.

Agregó que de comprobarse esta operación entre CINCO para favorecer al MAM estaría cayendo en delito y perfectamente se puede cancelarle su personería jurídica, porque según Sirias está violentando el artículo 22 de la Ley 147 donde establece que aquellas ONG que están actuando al margen de los objetivos por las que fueron creadas pueden perder su estatus legal .

### **Miles y miles de córdobas pasan por CINCO**

Determinó que las transacciones financieras realizadas entre MAM y CINCO no están reportadas ante el MIGOB a pesar que los ONG están obligados por ley a rendir cuentas de sus movimientos de ingresos y egresos.

“Estamos viendo en la parte financiera que CINCO no ha reportado sus movimientos financieros”, dijo Sirias para revelar que el ONG de Montenegro solamente ha reportado sus cuentas en córdobas y no en dólares, esto porque el convenio con el MAM es por más de 43 mil dólares, dinero que tampoco se conoce para que se utilizaron.

Sirias, reveló que la última información que tienen de los estados financieros de CINCO datan de noviembre del 2006 donde reportó pasivos por la suma de 455 mil 427, 27 córdobas y entre el pasivo y capital 740 mil 17.03 en moneda nacional.

Detalló que entre las medidas que tomara el MIGOB al comprobarse las ilegalidades que CINCO realiza a favor de MAM, se encuentra solicitar a la Superintendencia de Banco la congelación de las cuentas, prohibir los trámites ante la Dirección General de Ingresos y Aduanas.

“CINCO está sirviendo de mampara para el MAM porque jurídicamente ésta última no existe, desconocemos los últimos movimientos financieros de CINCO, lo último que conocemos es del diez de noviembre del 2006”, concluyó Sirias al señalar que las investigaciones incluyen a todos los miembros de la junta directiva de CINCO.

- Publicado en página web del canal 4 el 4 de septiembre, tomado de la versión electrónica del semanario El 19.

## **Operación No Más Mentiras (Secretos al Descubierta): EL TRIÁNGULO DE LA INJURIA**



Escrito por EL 19

jueves, 04 de septiembre de 2008



**CINCO y MAM reciben dólares para desprestigiar al presidente Daniel Ortega. Impulsan campaña internacional en contra del gobierno revolucionario.**

- [DESCARGUE AQUÍ LA TERCERA EDICIÓN DE "EL 19"](#)

El Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) dirigidos por Sofía Montenegro y Carlos Fernando Chamorro, respectivamente, son los enlaces en Nicaragua de una red internacional en contra del presidente Daniel Ortega, de acuerdo a informaciones fidedignas que llegaron a nuestras manos.

Según un documento filtrado a El 19, el MAM y CINCO actúan conjuntamente para recibir dólares de organismos internacionales con el fin de hacer campaña abierta en contra del presidente de Nicaragua, Daniel Ortega.

Este dinero sería otorgado por organizaciones internacionales opositoras al Gobierno de Nicaragua, entre ellos el Fondo Nacional para la Democracia (NED, por sus siglas en inglés), el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y la AID de Estados Unidos, así como la Fundación Frederick Ebert de Alemania y la OXFAM de Gran Bretaña, todos aglutinados en la estrategia de iniciativas autoproclamadas “democráticas” de la NED.

### **La NED o el Golpe Suave**

La NED es una organización creada por Ronald Reagan en 1982 para dar continuidad, por la vía civil, a la labor desestabilizadora de la Central de Inteligencia Americana (CIA) en contra de los procesos revolucionarios.

El objetivo de la NED es organizar, financiar y dirigir las líneas de ataque de grupos que se autodenominan “sociedad civil” para imponer las políticas imperialistas de EEUU.

La NED se presenta como una organización sin fines de lucro y los fondos los recibe de la USAID, que a su vez los obtiene del Congreso estadounidense, para distribuirlos a cuatro organizaciones concesionarias básicas: The Free Trade Union Institute (FTUI), National

Democratic for International Affairs (NDI), National Republican Institute for International Affairs (NRI o IRI) y el Center for International Private Enterprise (CIPE).

Según su acta de fundación, la NED proporciona fondos a agrupaciones en el extranjero que trabajan supuestamente en pro de los “derechos humanos”, los medios de comunicación “independientes” y una amplia gama de iniciativas de la “sociedad civil”. Crea así también la ficción de que los receptores de sus fondos están recibiendo dinero de particulares y no del gobierno de Estados Unidos, a como realmente sucede.

Algunos de los miembros prominentes de la NED fueron también agentes de la CIA. Destacan en su historial John Negroponte, Otto Reich, Henry Cisneros y Elliot Abrams, entre otros.

Actualmente, la NED organiza, financia y dirige a más de 6 mil agrupaciones a nivel mundial.

En otras palabras, la NED sirve para entregar dinero del gobierno de Estados Unidos a organizaciones políticas disfrazadas de sociedad civil, para poner en práctica planes de desprestigio y desestabilización, ya no por medio de la violencia, sino utilizando la manipulación mediática para crear estado de opinión; es decir, el Golpe Suave.

### **La triangulación del dinero**

El triángulo de la injuria estaría así conformado, en este caso, por CINCO, el MAM y los organismos internacionales de derecha que entregan el dinero.

Según la información obtenida, CINCO prestaría su personalidad jurídica al MAM, quien carece de la misma, para recibir los dólares de estas organizaciones. Además, trabajan en alianzas con otros grupos, como el Movimiento Por Nicaragua y CPDH, entre otros.

OXFAM Gran Bretaña, financiaría actualmente el proyecto “Fortalecimiento Organizacional y Acción Política del Movimiento Autónomo de Mujeres”, con un monto de 175 mil 646 dólares netos para su ejecución en un período de dos años.

La misma información explica que este dinero sería triangulado con CINCO.

Como el MAM carece de personalidad jurídica, CINCO facilitaría la suya para recibir los dólares, con la condición de que le pasen una cantidad mensual de aproximadamente 5 mil dólares, en concepto de publicidad y divulgación.

Este dinero es depositado en la cuenta número 111202117 en BANCENTRO, a nombre del Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) de Carlos Fernando Chamorro.

## **Campaña internacional de desprestigio**

Aunque el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) se define a sí mismo como una organización no partidaria, su presidenta, Sofía Montenegro es directiva del Movimiento Renovador Sandinista (MRS, derecha) y una de sus más fogosas voceras. Para el año 2006, el MAM estaba aliado activamente al MRS.

Sofía Montenegro es ampliamente conocida por su lenguaje confrontativo, y visceral. Y sobre todo por su parentesco cercano con uno de los más connotados y sanguinarios criminales de la Guardia Nacional Somocista. Su hermano, Franklin Montenegro, conocido como “Sagitario”, en las tenebrosas fuerzas de Somoza, realizaba las famosas Operaciones Limpieza, con las que exterminó sin piedad, a miles de nicaragüenses del campo y la ciudad. Se le recuerda especialmente por haber asesinado a figuras emblemáticas de la lucha guerrillera del Frente Sandinista, entre muchos más, el Doctor Alejandro Dávila Bolaños, Arlen Siú, la esposa de Germán Pomares, Julia Herrera de Pomares, tres muchachos campesinos de la Comunidad de Solentiname, etc., etc.

A inicios del año 2007, entre sus prioridades el MAM estableció: Definir en qué consistiría su rol como oposición (para definir acciones de cara al Gobierno Sandinista); Revisar la posibilidad de impulsar candidaturas para las elecciones municipales del presente año. (Esto fue un rotundo fracaso para el MAM !).

La triangulación para la injuria, en este caso está conformada por CINCO, el MAM y los organismos internacionales de derecha, que impulsarían esta campaña internacional en contra del gobierno del Presidente Ortega, desde Nicaragua.

De acuerdo a la información obtenida por El 19, el MAM forma parte de una red internacional de organizaciones de carácter supuestamente “feministas”, encabezadas por el Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), en conjunto con la Alianza Feminista por la Transformación de la Cultura Política Patriarcal en Latinoamérica.

Estos grupos habrían llamado a sus filiales en los diferentes países, en el mejor estilo corporativo, para que impulsen una serie de campañas de desprestigio en contra del presidente de Nicaragua, y líder del Sandinismo, Daniel Ortega.

La campaña estaría dividida en dos fases, una primera es establecer minúsculos piquetes, de efecto mediático multiplicador, frente a sedes diplomáticas o embajadas de Nicaragua en cada uno de sus países, plantándose convenientemente frente a periodistas y cámaras, para entregar pronunciamientos a los representantes del gobierno nicaragüense con demandas y exigencias de intención políticapublicitaria.

La otra fase consistiría en anunciar, con bombos y platillos dirigidos a impactar en Nicaragua, supuestos boicots a las visitas del mandatario nicaragüense a esos países donde supuestamente existen y operan estos grupos llamados “feministas”. Según los planes, esos pronunciamientos deben declarar al dirigente revolucionario persona non grata. Aunque solo estén respaldados por cuatro firmas, la intención es fabricar imagen de rechazo, activando la bien aceiteada maquinaria mediática.

### **Los organismos involucrados**

Los organismos y movimientos que según la misma información forman parte de esta red de desprestigio internacional, son una combinación de minúsculos grupos que funcionan con financiamiento norteamericano y europeo, dedicándose a los temas de libertad sexual, “derechos reproductivos” o defensa del aborto en sus diversas modalidades, todo lo cual se enmascara con el logotipo de “salud sexual y reproductiva”.

La mayor parte de esas organizaciones no gubernamentales fueron creadas en la década de los noventa, con el “lúcido” patrocinio de los gobiernos imperiales de Norteamérica y Europa, que con este “subsidio inteligente” garantizarían la subordinación de las mujeres, arrancándolas de la militancia alrededor de sus reivindicaciones económicas y sociales, para insertarlas en una dinámica ajena a la historia y las culturas locales. Ha sido visible esa politización de las “feministas” a favor del Modelo Político y Económico del Capitalismo Salvaje, acolchonada, además, con los “hermosos” y gratificantes mendrugos, que éste distribuye, a diestra y siniestra, entre sus más firmes y aventados reproductores.

- Publicado en la página web del Canal 4 el 11 de septiembre y tomado de la versión electrónica del 19.

## **Operación No Más Mentiras (Secretos al Descubierto): GRANDES BISNES DE LA SOCIEDAD "SÍ-VIL"**

Escrito por EL 19

jueves, 11 de septiembre de 2008



**Están violando la Ley 285 – Ley de Estupefacientes, Psicotrópicos, y otras sustancias controladas; lavado de dinero y otros activos provenientes de actividades ilícitas.**

- [DESCARGUE AQUÍ LA EDICIÓN EN PDF DE "EL 19"](#)

Algunos fondos aprobados para la USAID, destinados a financiar desestabilización de gobiernos de izquierda, son canalizados hacia el NED (National Endowment for Democracy) que fue establecido en 1983, como el brazo político del "Proyecto Democracia" de la administración Reagan, bajo la coordinación del Consejo de Seguridad Nacional.

El NED se presenta como una organización privada sin fines de lucro y los fondos que recibe de la USAID los distribuye a través de cuatro organizaciones concesionarias básicas; The Free Trade Union Institute (FTUI), el National Democratic for International Affairs (NDI), el National Republican Institute for International Affairs (NRI o IRI) y el Center for International Private Enterprise (CIPE) un afiliado a la Cámara de Comercio.

Según su acta de fundación el NED proporciona fondos a agrupaciones en el extranjero que trabajan en pro "de los derechos humanos", los "medios de comunicación independientes" y una amplia gama de "iniciativas de la sociedad civil", bajo la ficción de que los receptores de sus fondos reciben dinero de particulares, y no del Gobierno de Estados Unidos.

## **USAID**

En el mes de mayo de 2008 la USAID oficialmente aprobó 320 mil dólares para ejecutar proyectos 16 municipalidades de todo el país: Bluefields, Chinandega, Granada, Estelí, Jinotega, Jinotepe, Juigalpa, León, Managua, Masaya, Matagalpa, Nagarote, Ocotal, Puerto Cabezas, Rivas y Sébaco.

Entre los receptores de estos fondos destacan: Red de Jóvenes Nicaragüita (RJN), Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), Movimiento Autónomo de Mujeres, Centro para Programas de la Comunicación (CPC/Nicaragua) en asociación con el Movimiento por Nicaragua, Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), Radio 15 de Septiembre.

Se observa que el financiamiento va dirigido a los organismos que más confrontan al Gobierno, en la Campaña de desestabilización programada, utilizando como puente, y de manera ilegal, a organizaciones cuya función es supuestamente eminentemente social.

Fuera de lo oficialmente anunciado, y en abierta violación de la ley electoral, USAID, en el 2008, invertirá aproximadamente setenta mil dólares en capacitación de fiscales y miembros de Consejos Electorales y JRV de la alianza PLC VCEPLI al nivel nacional, lo que incluye, además, el suministro del material didáctico que utilizarán los capacitadores, y todos los gastos que ese proceso implica.

Este fondo será canalizado a través del Instituto 11 de julio, adscrito al MVCE, a quien le estarían entregando 80 mil dólares para reactivarlo, fabricar materiales didácticos y pago de la planilla del MVCE, quienes se registrarán como capacitadores

En el mes de mayo 08, la AID, inició esos desembolsos ilegales de fondos, desde la Oficina de Iniciativas Democráticas de la AID en Nicaragua, para fortalecer las estrategias políticas y electorales del MVCE.

Este financiamiento sería entregado en cheques, a nombre de cada uno de los proyectos presentados por el MVCE, enfatizando claro está, que en ningún momento puede aparecer el MVCE, como organismo político, recibiendo ese dinero.

El fondo ilegal que AID aprobó al MVCE, lo ejecutarán bajo los siguientes programas:

Campañas de Educación Cívica ... \$ 60.000.

Capacitación Cívica Electoral (Fiscales y miembros de JRV) ... \$ 70.000

Edición de Manuales y Documentos Instructivo ... \$ 35.000

Actividades del Instituto "11 de Julio" ... \$ 80.000.

Proyecto "Por Nicaragua Vamos a Votar" ... \$ 150.000.

Cabildeo Parlamentario ... \$ 50.000.

Monitoreo Político (encuestas)... \$ 30.000.

Total ... \$ 475.000

Estos fondos serían auditados por "Price Water House" por encargo de la AID y de CASSAL y Asociados, quienes presentarían ante el Departamento de Estado, el finiquito de todo lo que Estados Unidos invierte en Nicaragua, en concepto de lo que llaman "iniciativas democráticas", léase desestabilización.

### **AID-Ética y Transparencia**

Es el capítulo nacional del organismo TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, que también funciona bajo la égida del Imperio, con presencia en más de 70 países en el mundo. Trabaja a nivel nacional (y asesora a nivel internacional) en las áreas que llaman de "Gobernabilidad, Transparencia, Apoyo a Gobiernos Locales y Observatorios Electorales y de Justicia" (léase injerencia).

Miembro de diversas organizaciones internacionales del mismo tipo, actualmente preside la llamada Red de Observadores Nacionales de las Américas. Trabajan en los ejes mediáticos, típicos, para las Campañas de desgaste: "Gobernabilidad, Transparencia, Anticorrupción, Justicia y Comunicación, su fuerte es la "observación electoral nacional" (otra vez la injerencia), tema para el que reciben financiamiento directo de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de Estados Unidos.

Su Presidenta es Alta Hooker y su Secretario Ejecutivo es Roberto Courtney Cerda. Sus oficinas se ubican en el Reparto San Juan, del Hotel Brands 12 vrs al sur en Managua, su teléfono es el 2707414.

### **AID-Grupo CINCO**

También financian al GRUPO CINCO (Centro de Investigaciones de la Comunicación). Este tiene un Consejo Directivo pero sus principales ejecutivos son el periodista Carlos Fernando Chamorro Barrios y la señora Sofía Montenegro, conocida por su verbo irascible y vulgar, y hermana de uno de los más temibles criminales de la Guardia Somocista, el sanguinario "Sagitario", Franklin Montenegro. Trabajan con equipos de periodistas que "investigan" y priorizan temas institucionales o políticos, de acuerdo al diseño que reciben de sus interesados patrocinadores, y que ellos ejecutan fielmente. Cuenta con los siguientes Medios de Comunicación: el semanario impreso "Confidencial", los Programas de Televisión "Esta Semana" y "Esta Noche", y el Programa de Radio "Onda Local".

Además, CINCO recibe dinero sistemáticamente de lo que llaman el Fondo Común, y recibe, adicionalmente, financiamiento de otros organismos de los Estados Unidos, sobre todo a través del ya célebre Instituto de Estudios de Políticas Públicas (IEEPP). Su teléfono es el 2775134.

Otros organismos que también reciben asistencia económica de Agencias Norteamericanas, pero

en menor proporción y con menor consistencia son los siguientes: CENID, IPADE, PROJUSTICIA, MOVIMIENTO AUTONOMO DE MUJERES (MAM), INCIDE, FUNDEMOS, RED FILIAL DE DIVERSIDAD SEXUAL, FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.

#### **CASSAL – PRICE WATERHOUSE:**

Son los organismos encargados de hacer auditoría de los Fondos que el Gobierno de los EEUU, en abierto injerencismo, invierte en Nicaragua de manera no oficial, para fines de desestabilización. Estos Fondos, como sabemos, llegan a los Partidos Políticos y organismos civiles de Derecha, y sirven para marcar pautas electorales al MVCE.

Los organismos que integran el Circuito Electoral norteamericano, están financiando, y financiarán, la realización de tres encuestas de intención de votos, a nivel nacional, y cinco municipales. Esto se hará a través de CASSAL, quien podrá realizarlas directamente, o contratar a cualquier firma encuestadora de prestigio. Los resultados de las mismas serán compartidos en primer lugar, con el Movimiento Vamos con Eduardo para su uso discrecional.

#### **NED – IRI**

El NED canalizó fondos para el IRI en el 2006, hasta por un monto de \$300,000. El IRI, es el vehículo del partido republicano para canalizar fondos del NED. En 1990 el IRI fue acusado en Costa Rica de hacer contribuciones disfrazadas a las campañas electorales, financiando a la conservadora Asociación de Defensa de la Libertad y Democracia de Costa Rica, que apoyaba la candidatura de Rafael Calderón, del Partido Unidad Social Cristiana.

De los fondos obtenidos del NED, el IRI durante la campaña electoral del 2006 financió "disfrazada mente" a la alianza ALNPC y al MRS, a través de organismos de la llamada "sociedad civil". Este es un caso evidente de delito electoral, o lavado de dinero.

En el caso ALNPC se destinó financiamiento para la organización y capacitación de fiscales electorales de esos partidos políticos, así como para capacitación en la formulación de Plataformas políticas. El total de personas capacitadas fue de 31,336 fiscales, en todo el territorio nacional, a través del Instituto 11 de Julio.

En el caso del MRS, el IRI financió durante el 2006 a 4,107 fiscales y su financiamiento se hizo a través de Hagamos Democracia. Ese financiamiento ilegal a los Partidos Políticos, se canaliza a través de organismos de la llamada sociedad civil como: el Movimiento por Nicaragua, Hagamos Democracia, Juventud Demócrata Nicaragüense (JUDENIC), FUNDEMOS, Centro para los Derechos Constitucionales (CDC), el Instituto José Dolores Estrada, del Partido Conservador, al Instituto 11 de Julio del MVCE, la CPT, CUS y la CTN(a), utilizando como justificación, o mampara, la promoción de Programas Democráticos.

Continuando con su actividad ilegal, el IRI invirtió financiamiento para la fabricación, y promoción de líderes juveniles de derecha, a fin de posicionarlos dentro de los partidos políticos ALNPC y MRS. Patrocino la formación de Judenic en el 2006 y entregó fondos para la realización de 8 conciertos de Rock en este mismo año, organizados por Judenic.

NED – IRI a través de la Fundación Iberoamericana de la Cultura financió al Movimiento por Nicaragua: \$100,000. El Movimiento por Nicaragua es un organismo concebido para desarrollar mayor presencia pública confrontando al Gobierno. Depende de la asistencia económica norteamericana, aunque también recibe asistencia de Fundaciones alemanas y suecas. Se definen como "promotores, fiscalizadores y defensores de las instituciones democráticas" del país (¡qué cáscara!), de acuerdo al rol preestablecido por sus financieros norteamericanos y europeos.

Tienen un Consejo Directivo, pero su Directora Ejecutiva es Violeta Granera, acusada reiteradamente de corrupción, y de malversación de recursos del Gobierno de Nicaragua. Justifican el financiamiento que reciben, diciendo que sirve para "promover la participación de los ciudadanos en las elecciones presidenciales". Con este financiamiento el Movimiento por Nicaragua desarrolla su capacidad orgánica, para descomponer al Gobierno electo democráticamente por los nicaragüenses.

El NEDIRI financia hasta la contratación y entrenamiento de 320 voluntarios en tres nuevas oficinas regionales. Adicionalmente, el Movimiento por Nicaragua publica y distribuye un millón de volantes con "información electoral", y realiza dos foros públicos sobre "democracia y apego a la ley", (¿cuál ley? ¡si son los primeros en violarla!) en cada uno de sus ocho oficinas locales. Según el IRI, el Movimiento por Nicaragua fue creado a finales del 2004, con el propósito de confrontar "el denominado" pacto FSLN – PLC.

Sus oficinas se ubican del Hotel Mansión Teodolinda 3c sur 1/2c abajo en Managua, teléfono 2544895.

### **El IRI patrocino la formación de JUDENIC**

Es el intento más visible de parte de los organismos de derecha y del IRI, para consolidar una organización que aglutine a la juventud, conforme al modelo de desgaste aplicado en Venezuela, aunque en la práctica no han podido lograrlo. Trabajan con el Movimiento por Nicaragua, y con el Movimiento Autónomo de Mujeres, y sus actividades dependen del financiamiento económico norteamericano. Se definen como una Asociación de Jóvenes, entre las edades de 16 a 30 años, interesados en "formular y encaminar acciones en pro de la democracia" en nuestro país, desde una organización, que ellos dicen es sin colores, ni banderas partidarias ... (más mentiras).

De forma particular, el IRI dedicó financiamiento a la fabricación de líderes juveniles y a su posicionamiento en los partidos políticos ALNPC y MRS. Patrocinó la formación de Judenic en el 2006, y entregó fondos para la realización de los 8 conciertos de Rock, que en este mismo año, organizó esta organización mampara.

## **NDI**

El NDI es el vehículo del Partido Demócrata para canalizar fondos del NED, e históricamente ha financiado seminarios de capacitación a los grupos antisandinistas, supuestamente sobre "inscripción de votantes, participación electoral, organización de partidos, formación de alianzas y encuestas de opinión pública" (¡qué descaró!). Algunas de estas capacitaciones han sido copatrocinadas por la Internacional Liberal, a través de la Fundación Conrad Adenauer.

El NDI ha financiado a Ética y Transparencia (EyT); al Instituto Para el Desarrollo y la Democracia (IPADE) y al Movimiento por Nicaragua (MpN), argumentando que contribuye a disponer a estos organismos para "presionar soluciones democráticas" (sic), a través de "foros, campañas publicitarias y movilizaciones", para los "problemas sistémicos" (más sic) del cuerpo de leyes electorales y en la gestión del CSE. (Gran pantalla, Gran película). Además para que exijan Reformas a la Ley Electoral (por supuesto, querido !). En el caso de Ética y Transparencia les financian también el conteo rápido, el día de los comicios... (¿puede alguien confiar en esos conteos?)

El Instituto de Sindicatos Libres (Free Trade Unión Institute) fue creado en 1977 por el AFLCIO como sucesor del Comité de Sindicatos Libres ligado a la CIA, fundado en 1944 para combatir el sindicalismo de izquierda en Europa. En Nicaragua canaliza fondos para la CUS. El IFES fue fundado en 1989, canaliza fondos del NED para proveer asistencia técnica en 10 áreas que ellos llaman críticas, y que son claves para su injerencismo: Promueve cuerpos "de Ley electoral o sus Reformas" (¡qué casualidad!); trabaja en el registro de votantes, vigila los procedimientos de votos en las mesas electorales; Fiscales de mesa, transporte, material de votos; administración de sistemas de conteo electoral, educación y motivación de los votantes... (Evidentemente toda su labor está muy vinculada al fuero sindical).

En Nicaragua, el NED durante 2006 canalizó fondos ilegalmente, y de forma directa a las siguientes organizaciones :

### **Hagamos Democracia: US\$80,000**

Organismo que se define como cívico, cuya misión oficial es promover "la participación ciudadana" (ya sabemos para qué) en la vida política nacional, a fin de lograr el "control ciudadano sobre los funcionarios públicos" (¡pero, qué bien!).

Reciben financiamiento para "promover la participación" en las elecciones del próximo noviembre "educando a los nicaragüenses", dicen, sobre el registro y el proceso electoral (¡qué extraordinario aporte!). Hagamos Democracia hará que su red nacional "anime y ayude" (??) a los votantes a obtener su cédula de identificación nacional, y localizar sus centros de votación. Adicionalmente, Hagamos Democracia sostendrá sesiones "informativas" (???) dirigidas a los jóvenes que votarán por primera vez, y realización de foros públicos con candidatos a diputados (???).

Todo lo anterior para trasladar desde estos sectores y ambientes, las líneas de su plan desestabilizador a los Medios de Comunicación. Hagamos Democracia es el más consistente receptor, (el que tiene más galillo y traga más pinol), de la asistencia económica norteamericana. Es de corte elitista e intelectual, sus funciones principales son las de dictar lineamientos de acción "cívica" (todos sabemos a qué se refieren), mediante publicaciones periódicas y el auspicio de capacitaciones, cursos, etc.

Su principal ejecutiva es la distinguida Señora María José Zamora. Sus oficinas se ubican en el reparto Lomas de Guadalupe, Casa No.34, del portón vehicular de la UCA 1 c al norte, 1/2c arriba. Managua. Teléfono : 2784945.

#### **NEDI – CIPE – COSEP US\$ 137,824**

Los fondos fueron destinados para que el Concejo Superior para la Empresa Privada (COSEP) en Nicaragua, preparara una Agenda Comercial Nacional que reflejara las prioridades de una gama amplia de negocios, y los comprometiera, como actores políticos, en el debate de esta agenda. CIPE ayudaría al COSEP a fortalecer su capacidad de comunicación con sus miembros y "defender las preocupaciones" de éstos ante el sector público (¡qué oportuno!).

#### **NED – IEEPP US\$ 58,654**

Se definen descaradamente como organización civil no partidaria, y sin fines de lucro. Dicen promover "la interacción constructiva entre la sociedad, el Estado y la cooperación técnica internacional", para "fomentar la acción ciudadana sobre los procesos de formulación y fiscalización de las políticas públicas". Tras esta pantomima, ocultan sus siniestros planes de destrucción de prestigios y de penetración de instituciones públicas como el Ejército de Nicaragua.

Supuestamente trabajan temas de investigación, análisis, cabildeo, publicación, divulgación, formación y comunicación, además de coordinación interinstitucional y proyección de redes nacionales e internacionales.

El Sr. Javier Meléndez Quiñónez su Director Ejecutivo, manifiesta que el principal objetivo es el

Ejército de Nicaragua, para que sea un "ente auditable y transparente". En actitud prepotente, plantea que su organismo tiende a convertirse ni más ni menos, en la "piedra en el zapato" de los militares... (???)

Sobre el Ejército de Nicaragua, define sus intereses principales alrededor de :

- Fortalecimiento del control civil sobre asuntos de defensa
- Gasto Militar
- Políticas de Transparencia (Libros Blancos)
- Desarme
- Seguridad Ciudadana
- Inteligencia
- Seguridad Hemisférica, tratados, instituciones

Este Organismo, según su Director Ejecutivo, trabaja con financiamiento totalmente norteamericano, específicamente del Partido Republicano de Estados Unidos. Los fondos otorgados estuvieron dirigidos supuestamente para el aumento del conocimiento y participación de los nicaragüenses, en la discusión y formulación de políticas públicas, sobre Defensa y Seguridad.

IEEPP elabora dos estudios sobre políticas y presenta sus conclusiones, en su publicación escrita, así como a través de una serie de conferencias nacionales. Además, realiza un Encuentro Regional, junto a la Conferencia Hemisférica de Ministros de la Defensa. El IEEPP también proporciona "entrenamiento directo" a los funcionarios públicos en materias de Defensa y Seguridad. (¿qué les parece?)

Sus oficinas se ubican del Gimnasio Hércules 4c al sur 1c al este C 152 en Managua, sus teléfonos 2786535, 2705104.

#### **NED – Instituto Nicaragüense de Estudios Humanísticos (INEH): US\$ 60,000**

Para promover, dicen, "la participación del ciudadano en el acceso a la información pública y transparentar la gestión del gobierno local en ocho municipalidades", INEH invitaría, a los "líderes de la comunidad, autoridades municipales, y las personas jóvenes" a participar en cuatro talleres para abordar; ética, transparencia, presupuesto, participación y vigilancia sobre

el presupuesto municipal... (¡qué cínicos!)

## **NED – PROVOTO**

Organización creada en el Estado de La Florida, Estados Unidos, donde está registrada como fundación que aglutina a residentes nicaragüenses en el exterior. En Nicaragua no tiene registro ni personería, tampoco nivel de convocatoria ni presencia pública, aunque su director José Venancio Berríos ha establecido una especie de alianza, estratégica con la CPDH, y el Movimiento por Nicaragua, mediante los cuales ha logrado darse a conocer.

El Sr. Berríos, como buen pelele, se jacta de contar con respaldo económico y asesoría de la Embajada Norteamericana en nuestro país, y ha logrado conformar el denominado Consejo Nacional de Organizaciones Civiles (CNOC) que aglutina a una serie de organizaciones pero, que hasta ahora no alcanza niveles significativos de beligerancia. No tienen oficinas conocidas en Nicaragua.

Organizaciones que integran el CNOC (Consejo Nacional de Organizaciones Civiles):

— Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE)

— PROVOTO

— Congreso Permanente de los Trabajadores (CPT)

— Mujeres Empresarias de Nicaragua

— Movimiento por Nicaragua (MpN)

— Asociación de Periodistas de Nicaragua "Pedro Joaquin Chamorro" (APN)

— Central de Trabajadores de Nicaragua (Autónoma) (CTNa)

— Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN)

— Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH)

— Hagamos Democracia

— Movimiento ProCedulación de Todos

— JUDENIC

— INCIDE

— Salvemos la Democracia

— Movimiento Autónomo de Mujeres. (MAM) (sin Personería Jurídica)

## **FONDO COMÚN**

EL FONDO COMÚN es integrado por los siguientes organismos: Embajada de Noruega, Embajada de Finlandia, DFID, Department for International Development, Oficina de Cooperación de Luxemburgo, Embajada del Reino de Suecia, Embajada de los Países Bajos, COSUDE, Embajada de Dinamarca, Trocaire, Agencia Católica Irlandesa, Oxfam, Novib, SNV, Connecting People's capacities y Oxfam GB.

Estos organismos son donantes de ese denominado Fondo Común, que sirve para financiar a las organizaciones de la selecta, autoconvocada y excluyente "sociedad civil", para que "promuevan procesos de democratización, institucionalización y participación ciudadana" (otra vez lo mismo). Algunas de estas organizaciones, no tienen Personería Jurídica, lo cual hace que este financiamiento sea ILEGAL.

## **FONDO COMÚN – MAM**

El Fondo Común financia ilegalmente, en operaciones clásicas de lavado de dinero, al MOVIMIENTO AUTONOMO DE MUJERES (que no tiene Personería Jurídica), a través de otras fundaciones u organismos como Cisas, CINCO, Itza, Lucrecia Lindo, Acción Ya, Oyanka, Fundemoni, Centro de Derechos Constitucionales (CDC) y Si Mujer (en una clásica Operación de lavado de dinero).

La proyección de financiamiento del Fondo Común al Movimiento Autónomo de Mujeres, es de aproximadamente unos \$160,000 anuales, para su funcionamiento y desarrollo de actividades. Esta, como dijimos, es una operación ilegal porque el Movimiento Autónomo de Mujeres no está facultado para recibir financiamiento ya que no tiene registro en el Ministerio de Gobernación.

Solamente, en el mes de Junio, el Movimiento Autónomo de Mujeres recibió del Fondo Común, para sus movilizaciones en los departamentos de Managua, Estelí, Nueva Segovia y León, 11, 629.21 dólares.

Su Directora es Sofia Montenegro, de "generales" conocidas. Sus oficinas están ubicadas en la ciudad de Managua del Casino Pharao's Carretera a Masaya, 2 cuadras abajo, 2 cuadras al Sur. Teléfono: 277 5134.

Se proponen, entre muchos otros, la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento organizacional y de la acción política del Movimiento Autónomo de Mujeres", a ejecutarse en un período de 24 meses, y con una inversión de 183,422.00 dólares americanos.

### **Fondo Común – JUDENIC**

Fondo Común también financia el proyecto JUDENIC denominado "Formación política y construcción de ciudadanía en la juventud para el fortalecimiento de la democracia en Nicaragua" (otra vez lo mismo). Las acciones se ejecutarán en un período de 18 meses, Julio 2007 / Diciembre 2008 y la inversión es de 80,223.00 dólares americanos (¡qué bien!), y el objetivo del proyecto es:

1. Articular las distintas iniciativas juveniles de once departamentos y la Costa Caribe en una red, e iniciar la "formación de liderazgos políticos juveniles, con enfoque de género y participación ciudadana" (honorable objetivo).
2. Construcción, en consenso, de una "Agenda Joven Socio Política" en el diseño clásico ya descrito.
3. Crear una Mesa de Dialogo Juvenil con el apoyo técnico y la asesoría de la Coordinadora Civil de Nicaragua (¡qué extraño), la Fundación Desafíos, la Fundación Friedrich Ebert y el Grupo Cinco (¡todos ellos excelentes promotores de legalidad y libertad!).

Estos tres ejes irán acompañados de una Estrategia de Comunicación que tiene como objetivo dar a conocer, y promover, la integración de más jóvenes a procesos de promoción del ejercicio de ciudadanía (sin resultados hasta ahora... ¿adónde ha ido a parar tanto dinero?).

### **Fondo Común y Observatorio Nacional**

El 9 de julio de 2007, se realizó el lanzamiento oficial del Primer Observatorio Nacional de la Democracia y Gobernabilidad en el país, el que pretende "realizar estudios e informes sobre el rumbo político, económico y social de Nicaragua, a través de un monitoreo constante" (¡bien pagado, por supuesto!).

Este Observatorio lo desarrolla el Centro de Investigaciones de la Comunicación (Cinco), (otra vez... ¡CINCO tiene el don de la ubicuidad!), el Centro de Derechos Constitucionales (CDC) y el Instituto para el Desarrollo y la Democracia (Ipade) y eventualmente la CPDH. Es encabezada por los Directores de dichos organismos. El Observatorio Nacional, cumple la honrosa función de "generar opinión contra el Gobierno, en torno a la producción".

Este, amigas y amigos, es el Gran Negocio de las muy "decentes y transparentes" Organizaciones "Cívicas" que aparecen en todos los Proyectos y Presupuestos de las Agencias de Destrucción de los Gobiernos norteamericanos y europeos.

Y a esto se agregan salarios específicos.

Veamos...

El "salario" (sí, leemos bien, salario), entre otros jugosos estipendios, por tanto y tan buen trabajo de los principales dirigentes de la Honorable "Sociedad Civil", proviene de los fondos que les asignan las agencias del gobierno norteamericano y de gobiernos europeos para "promover la democracia en nuestro país"... (todos sabemos qué quieren decir):

#### **Funcionarios Mercenarios y Salario Devengado:**

Violeta Granera, MpN (Omnipresente): \$ 3,000

Georgina Muñoz, CC (Baratillo): \$ 1,400

Mario Quintana, CC (Baratillo): \$ 1,400

Marcos Carmona, CPDH (Normal): \$ 3,000

Roberto Orozco, IEEPP (Normal): \$ 3,000

Eduardo Marengo, IEEPP (Normal): \$ 3,000

Sofía Montenegro, MAM (¡Otra buchaca!): \$ 2,500

- Publicado en la página web del Canal 4 el 17 de septiembre.

## **Evidencia de nuevas triangulaciones MAM-CINCO**



Escrito por MULTINOTICIAS

miércoles, 17 de septiembre de 2008

**En su quinta edición, el semanario EL 19 presenta evidencia de nuevas triangulaciones de dinero entre el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), dirigidos por los activistas de Derecha, Sofía Montenegro y Carlos Fernando Chamorro, respectivamente.**

De acuerdo a las investigaciones realizadas por EL 19 y que serán publicadas en un artículo titulado "El Bisme del Aborto", estas agrupaciones derechistas triangularon 150 mil dólares de la organización sueca, Forum SYD.

Este triangulación se daría a través de la denominada "Campaña 28 de Septiembre", un convenio firmado por Sofia Montenegro, Patricia Orozo, Ana María Pizarro y la organización Forum Syd.

Según EL 19, el dinero se utilizaría para las campañas de promoción del aborto en Nicaragua y atacar al Gobierno de la República.

El aborto en Nicaragua está penado por la ley y es rechazado masivamente por la población del país.

Por otro lado, según las autoridades nacionales, no se descarta que en estas triangulaciones se ejecute el delito de lavado de dinero.

Forum Syd habria entregado a CINCO los 150 mil dólares del nefasto proyecto y éstos, a su vez, habrían hecho lo mismo con MAM.

El MAM es una organización que se encuentra en la ilegalidad, ya que no cuenta con personalidad jurídica, por lo que no puede recibir dinero de ninguna organización.

- Publicado en página web del Canal 4 el 25 de septiembre, tomado en la página web pueblo presidente.
- 

## Fiscalía recibe denuncia sobre ONG ilegales



Escrito por elpueblopresidente.com

jueves, 25 de septiembre de 2008

**La Fiscal General Adjunta, Ana Julia Guido, informó que el Ministerio Público ya recibió una denuncia del Ministerio de Gobernación sobre las organizaciones no gubernamentales que operan al margen de la ley.**

En conferencia de prensa, Guido anunció que ha sido asignado al caso el fiscal Manuel Reyes.

“Conocimos sobre las revisiones que realiza el Ministerio de Gobernación sobre los ONG’s, y manifiesta que se han encontrado una serie de irregularidades, una serie de anomalías en su

comportamiento y en sus fines para los que fueron creadas estas asociaciones”, expresó Guido.

El director de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, Gustavo Sirias, señaló que 17 organismos no gubernamentales operan ilegalmente, al no estar inscritos en esa dependencia.

Estas organizaciones, a través de ONG´s que si están acreditados ante el Ministerio de Gobernación, han realizado 58 convenios, obteniendo recursos que, en algunos casos, sobrepasan los 400 mil dólares.

Sirias invitó a los ONG´s a leer el nuevo Código Penal, especialmente el capítulo 17, referente al lavado de dinero, antes de establecer algún tipo de relación con otras organizaciones.

Agregó que se tomaron medidas administrativas para los ONG´s que prestaron su personería jurídica, tales como multas, suspensión de los servicios del ONG y de su personería jurídica. Las multas ascendieron a cinco mil córdobas.

Entre los organismos que operan al margen de la ley están el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), respaldado por CINCO. El Grupo de Mujeres Amerrisque, respaldado por la Asociación parra la Defensa de los Derechos de las Mujeres Nicaragüenses.

Además, la Red de Mujeres Municipalistas de Nicaragua, respaldada por la Asociación Civil Grupo Venancia; la Coordinadora Civil, respaldada por la Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario; y la Campaña 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe/Movimiento Autónomo de Mujeres, reespaldada también por CINCO.

“Nosotros como órgano e institución que investiga, acusa y representa a la víctima, hemos procedido a recibir estas irregularidades e iniciamos una investigación”, señaló la Fiscal Adjunta, Ana Julia Guido.

Indicó que el Ministerio Público espera tener completa la información, después del 30 de septiembre.

### **Más de 700 ONG´s con irregularidades**

“Esperamos tener completa la documentación, porque Gobernación habla de más de 700 ONG´s, y es un proceso bien lento y largo, tendrán que revisarlo y probablemente lo que tenemos no es todo”, aseguró.

“Además, que el 30 de septiembre concluye la etapa donde tienen que presentar sus estados de cuenta, esperaríamos que se venza esa fecha para hacer la solicitud, para ver cómo han sido

financiados y en qué se ha gastado ese dinero”, añadió.

Explicó que organizaciones como CINCO, financiada por Oxfam Gran Bretaña, trianguló recursos al Movimiento Autónomo de Mujeres “con fines y objetivos totalmente distintos a los que aparecen en el acta de constitución de esa organización”.

Guido explicó que entre los documentos enviados por el MIGOB, se encuentra la edición de La Gaceta en la que aparece la constitución de CINCO y sus objetivos, tales como la promoción de la investigación y la comunicación social en Nicaragua; efectuar estudios vinculados a los procesos de comunicación y la cultura, realizar análisis sobre situación y desarrollo de los medios de comunicación en Nicaragua; editar libros, folletos, revistas, entre otros.

“Pero a primera vista encontramos que nada de lo que aquí aparece es lo que en la realidad han venido haciendo y eso es parte de las irregularidades que el MIGOB encontró, por lo que realizaremos una investigación a fondo”, indicó.

“Vamos a ajustarnos estrictamente, como siempre lo hemos hecho, a lo que establece el marco jurídico del Ministerio Público, tanto en la Ley Orgánica como el Código Procesal Penal”, agregó Guido.

También llamarán a todas las personas representantes de estas organizaciones no gubernamentales que operan de forma ilegal.

### **¿Lavado de dinero?**

Informó que el Ministerio Público tiene la facultad de levantar el sigilo bancario y tributario. “Hay que ver si han pagado todos los impuestos que corresponden”, precisó.

“Estamos analizando toda la información que tenemos, una vez que tengamos el análisis llamaremos a todas las personas. En CINCO el presidente es Carlos Fernando Chamorro, también forman parte de esa organización Guillermo Rothschuh, Sofía Montenegro, Bosco Parrales, Sergio D´Castro”, informó.

“Aquí podría ser que encontremos un concurso de delitos, se ha hablado hasta de la posibilidad de lavado de dinero, algo que aparece en el nuevo Código Penal”, aseveró.

Recordó que no necesariamente el lavado de dinero proviene de actividades ilícitas, ya que “hay un inciso que dice claramente que si prestamos nuestra razón social para otros fines distintos, eso podría considerarse un lavado de dinero”.

El Ministerio público está facultado para pedir la colaboración de otras instituciones del Estado,

las que tienen la obligación de contribuir, colaborar y ayudar en las investigaciones.

- Publicado en página web del canal 4 el 10 de octubre de 2008.

## Ministerio Público allana oficinas de Cinco y MAM



Escrito por Agencias

viernes, 10 de octubre de 2008

**El Ministerio Público recibió una orden judicial para poder allanar las oficinas del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) y el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) con el fin de dar curso a las investigaciones sobre triangulaciones de fondos y lavado de dinero que involucran a estas organizaciones.**

El fiscal Vargas estaba acompañado por elementos de la fuerza pública en el allanamiento de las oficinas de Cinco, amparados en una orden emitida por la titular del juzgado segundo de distrito de audiencia de lo penal, María Concepción Ugarte, acción que impedían, hasta este momento, personal del organismo no gubernamental, vecinos del lugar y personas que llegaron en apoyo de Chamorro.

Otro representante del Ministerio Público, acompañado de un juez ejecutor y de la fuerza pública, también se presentó en las oficinas del Movimiento Autónomo de Mujeres, MAM, igualmente para hacer efectiva una orden judicial de allanamiento, y proceder a embargar la documentación de ese organismo.

La ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, solicitó a la Fiscalía proceder a investigar si Cinco incurrió en violación al Código Penal, al triangular fondos del organismo no gubernamental Oxfam-Gran Bretaña al MAM, que carece de personalidad jurídica.

Este viernes, el Fiscal especial, Armando Juárez advirtió que si los dirigentes de esas ONG no comparecen cuando sean citados, serán obligados por la fuerza policial.

Juárez, alegó que la Fiscalía tiene potestad legal y legitimidad para investigar aquellos hechos que le parezcan delictivos, estableciendo que los fondos de la cooperación internacional que reciben las ONG no son para uso exclusivo o personal, sino para el pueblo nicaragüense y en consecuencia pueden ser investigados y deben rendir cuenta.

"El Ministerio Público es una institución legítima para perseguir los delitos y de la cooperación

que ha venido a Nicaragua para beneficio de los nicaragüenses y no de particulares. Vamos a continuar con nuestra potestad de citaciones y contra aquellos ciudadanos que pretenden deslegitimar nuestra potestad y que pretenden ponerse al margen. Estas personas que hemos llamado a entrevistas han manejado exorbitantes cantidades de dinero", argumentó.

Dijo que en el caso del Cinco y el MAM mandaron a levantar el sigilo bancario y se encontraron con varias cuentas bancarias e igualmente pidieron informes a la Dirección General de Ingresos sobre el pago de impuestos, y que ambos ONG deben explicar cómo y porque recibieron, presuntamente, 10 millones de dólares y 38 millones de córdobas a lo largo de diez años.

Juárez afirmó que la periodista Sofía Montenegro, Directora Ejecutiva de Cinco le mandó una carta "altanera e irrespetuosa", porque en la que preguntaba cuál es la acusación que interpuso el Ministerio de Gobernación en su contra, sobre cuáles supuestos delitos y cuáles son las pruebas.

Agregó que una ONG no puede tener ganancias porque es un organismo sin fines de lucro no una sociedad anónima.

Chamorro no llegó tampoco esta tarde a la Fiscalía, hasta tanto no le contesten por escrito cuales son los argumentos en que se basa la investigación y si existe o no una acusación por parte de Gobernación. Si el fiscal Juárez cumple su palabra, mandaría detener a Chamorro el lunes por la mañana.

- Publicado en página web del canal 4 el 22 de enero de 2009

## Ministerio Público concluye investigaciones sobre CINCO



Escrito por La Primerísima

jueves, 22 de enero de 2009

**El Ministerio Público anunció este jueves que concluyó la investigación que le solicitó el Ministerio de Gobernación sobre las actividades del Centro de Investigación en Comunicación e Información, CINCO, un organismo propiedad de Carlos Fernando Chamorro Barrios, hijo de la ex presidenta Violeta Barrios de Chamorro (1990-2007).**

La ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, solicitó a la Fiscalía en septiembre de 2008 investigar las actividades de CINCO, que funciona como un "organismo no gubernamental, ONG", al detectar que desviaba recursos de otros ONG que le brindan recursos económicos, para actividades políticas de oposición.

A pedido del Ministerio Público, un juez capitalino ordenó el allanamiento de las oficinas de CINCO y el retiro de toda su documentación contable, debidamente inventariada, para que fuese analizada y auditoriada por los especialistas de la Fiscalía, y determinar la presunta comisión de delitos perseguibles.

El Fiscal designado para el caso, Douglas Vargas, informó este jueves en una rueda de prensa que producto del análisis y auditoría a los documentos de CINCO, encontraron irregularidades en la ejecución de seis proyectos, pero que no acusará a Chamorro Barrios, porque no hay parte acusadora.

Vargas explicó que Chamorro Barrios, su esposa Desireé Guadalupe Elizondo Cabrera, Roberto Chamorro Elizondo, Sergio De Castro López y Francisco Zamora Solórzano, crearon cuatro sociedades anónimas, especializadas en medios escritos, radiales y televisivos, para captar y ejecutar los proyectos de CINCO "sin que existiesen procedimientos de licitación", entre otras cosas.

Señaló que esas empresas, según el Registro Mercantil, son entidades "privadas, lucrativas, propiedad del círculo familiar Chamorro-Elizondo", y que la investigación dejó "en claro un conflicto de intereses entre la función sin fines de lucro de CINCO, representada legalmente por Carlos Fernando Chamorro, quien a su vez es dueño de las empresas sociedades anónimas".

Dichas empresas están ubicadas en el mismo edificio de CINCO, propiedad de Chamorro, a quien le pagan alquiler cada una de ellas, agregó.

Apuntó que por prohibición expresa del "artículo 211 del CPP, Código de Procedimiento Penal, no hacemos pública la información obtenida del sigilo bancario, las fuentes de financiamiento, números de cuentas, destino del dinero y demás movimientos bancarios. Los mantenemos en grado de reserva".

### **Gestión abusiva**

El Fiscal Vargas señaló que el delito que más encuadra en el comportamiento de Chamorro Barrios y su entorno familiar, es el "de gestión abusiva", según el Código Penal, pero el Ministerio Público "desistirá" de acusarlo en los juzgados penales, porque los donantes de CINCO no se sienten agravados".

Añadió que de acuerdo con la ley, "los donantes (de CINCO) deben expresamente manifestarse como agraviados y pedir la persecución penal de los culpables, lo cual no ocurre en este caso, hasta este momento, pues los donantes no se muestran ofendidos por estas irregularidades en el uso de los fondos, ni piden que se haga una auditoría de los proyectos".

"La investigación reveló que CINCO en la práctica es una entidad privada lucrativa, que sirve para financiar al grupo de empresas de Carlos Fernando Chamorro y su círculo familiar, con fondos que provienen del erario público de los países donantes, para lucro personal y el desarrollo económico de su núcleo familiar", precisó.

"En consecuencia, CINCO es una entidad con fines de lucro y desnaturaliza el contexto por el cual fue creada, en consecuencia el Ministerio de Gobernación, en uso de sus facultades debe intervenir administrativamente conforme lo establece el artículo 22 de la Ley 147", dijo.

"El estado de Nicaragua está en la obligación de tutelar el uso de la cooperación para que la ayuda llegue a los destinos que fue proyectada y no para elevar el patrimonio de un grupo en particular, por lo tanto se debe de velar por el respeto a las leyes nacionales al momento de ejecutar los proyectos como lo establecen los Convenios Marco", agregó.

A pesar de que el Ministerio Público desiste de acusar a Chamorro Barrios y su entorno familiar, el Fiscal Vargas anunció que la institución remite los hallazgos encontrados de la investigación al Departamento de Control de Asociaciones Sin fines de Lucro del Ministerio de Gobernación "para lo de su cargo conforme la Ley 147 (despojar de la categoría de ONG a CINCO)".

Por su lado, Carlos Fernando Chamorro Barrios declinó este jueves ante un Canal de la televisión local ofrecer declaraciones sobre la decisión del Ministerio Público, alegando que aún no se le había comunicado la resolución en forma oficial.

## 2.- Radio ya

- Publicado en página web de radio ya el 28 de agosto de 2008

# Denuncian agentes de la CIA en El Salvador



jueves, 28 de agosto de 2008

La minúscula manifestación montada en Honduras por un reducido "grupo de feministas" en contra del Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, es parte de un bien articulado plan que pretende aislar al líder nicaragüense e impedirle proyección internacional, en un momento excepcional que vive América Latina, en el que Daniel y Nicaragua, son claves para la expansión del ALBA en Centro América, como en la lucha por la unidad de los pueblos latinoamericanos y caribeños.

Financiados por ONG's europeos, y la AID de los Estados Unidos en contubernio con grupos locales de poder económico, las "autollamadas

feministas" están constituidas principalmente por algunas mujeres que militaron en la izquierda, en tanto, ser disidentes es la principal característica.

En Nicaragua, ha descollado como "gran feminista", la hermana del ex guardia somocista de alto rango Franklin Montenegro alias "Comandante Bravo". Ella, devino después del triunfo del 19 de Julio de 1979 en cercana colaboradora de Carlos Fernando Chamorro hasta convertirse en "alta tiliche" en el Diario Barricada, órgano oficial del FSLN llevado a la quiebra por CFCH.

Con una autoestima extra dimensionada, se consideraba gran ideóloga de la línea informativa del periódico hasta devenir en una de las más abyectas anti FSLN y venenosa enemiga personal del Presidente Ortega a partir de sus propias declaraciones a La Prensa.

Convertida en periodista de la noche a la mañana y con una vida discolá y disipada hizo un tránsito vertiginoso hacia las filas del feminismo, a partir de lecturas acerca del feminismo norteamericano que le servían para influenciar las páginas del semanario "Gente" que se publicaba en el fenecido diario.

En el contexto actual esta gente pueden referirse políticamente, como militantes de un feminismo liberal, de derecha capaces de aliarse con y aplaudir a Eduardo Montealegre en Nicaragua, a la dirigente arenera Gloria Salguero Gross en El Salvador o con los sectores feministas aliados del partido CD de Rubén Zamora y Héctor Dada ex aliado del FMLN.

En las últimas semanas, Sofia Montenegro se ha estado desplazando por varios países de Centro América, en El Salvador entre otros, con financiamiento de la USAID y ONGs europeos, canalizando fondos desde Nicaragua para organizar expresiones reducidas de "feministas" como la que vimos el pasado 25 de agosto en Tegucigalpa, Honduras, cuyo espacio es más grande en las páginas de los medios que les sirven de caja de resonancia que el que pueden ocupar por las calles por las que se desplazan.

Lo anterior nos fue reportado por grupos de mujeres revolucionarias que rechazaron el activismo político de esta reconocida agente del gobierno norteamericano.

- Publicado en página web de radio ya el 31 de agosto de 2008

## Sofía Montenegro y su falso apoyo a las mujeres



---

domingo, 31 de agosto de 2008

En Nicaragua, como "gran feminista" se ha querido destacar Sofia Montenegro, hermana del Guardia Nacional de alto rango, Franklin Montenegro, alias "Comandante Sagitario", quien formó parte de una fuerza criminal que mataba a las mujeres.

Conforme a sus actuaciones, Sofia Montenegro lo que está haciendo en realidad es continuar el nefasto trabajo de su hermano, Franklin Montenegro, quien en 1975, junto a otros miembros de la nefasta Guardia Nacional asesinaron a la chinita Arlen Siu, en el Sauce León.

Arlen Siu Bermúdez, líder estudiantil contra la dictadura y guerrillera sandinista, fue asesinada a sus 18 años y se convirtió en una mujer mártir de la revolución sandinista.

Pero la Guardia Nacional, a la que pertenecía Franklin Montenegro, no solo mató la chinita Arlen Siu, una talentosa compositora, cantante y guitarrista, nacida en Jinotepe.

La guardia genocida, con Franklin Montenegro como Comandante Sagitario, también mató a Luisa Amanda Espinoza, el primero de abril de 1970 en León. Luisa Amanda resistió hasta su último momento, disparando contra la guardia con el cadáver de su compañero de lucha a sus pies.

Otra víctima de la guardia a la que pertenecía el hermano de la Sofia Montenegro, fue Maria Castil, una líder campesina, que tras ser capturada, fue torturada y desaparecida por paramilitares del somocismo.

Una víctima más de la guardia nacional de Franklin Montenegro, fue la joven Claudia Chamorro, hija de una familia adinerada de Granada, ganadora de muchos concursos de belleza, que dejó sus privilegios para meterse a la guerrilla y terminar con la desigualdad. Ella murió luchando por la causa sandinista en la montaña.

Una más que fue muerta por la guardia era Mildred Abaunza, guerrillera sandinista, que cayó combatiendo por la libertad del pueblo.

Sofia Montenegro, es la actual secretaria de Carlos Fernando Chamorro, quien en los años 90 llevó a la quiebra al diario Barricada, y junto con él encabeza el grupo CINCO, que recibe financiamiento de organismos de ultraderecha gringos y europeos.

Actualmente esta gente se expresa como militante de un feminismo liberal de derecha, que aplaude a Eduardo Montealegre, y que por un cheque de 25 mil dólares dice cualquier cosa en la televisión para confundir a las ingenuas mujeres, cometiendo un crimen de orden de tipo sicológico.

Franklin Montenegro no necesita estar vivo para continuar haciendo las operaciones limpieza que desarrollaba la guardia nacional contra las mujeres y contra el pueblo en general: Sofía Montenegro, su hermana del alma, quedó haciéndole ese trabajo con las armas ideológicas!!!.

- Publicado en página web de radio ya el 4 de septiembre de 2008

## Semanario el 19 ya esta circulando en todo el país



jueves, 04 de septiembre de 2008

La edición No. 3 del semanario “El 19” empezó a circular hoy con un interesante reportaje sobre las operaciones secretas que una red internacional realiza a través del Movimiento Autónomo de Mujeres y el Centro de Investigaciones de la Comunicación, dirigidos por Sofía Montenegro y Carlos Fernando Chamorro, en contra del compañero presidente Daniel Ortega.

Según documentos secretos revelados por El 19, esos Organismos No Gubernamentales reciben miles de dólares de organismos internacionales para hacer una campaña abierta en contra del compañero presidente Daniel Ortega, con el apoyo de otros grupos que se autodenominan “Sociedad Civil”.

Lea también en el semanario El 19, un artículo de la compañera Rosario Murillo, que revela las claves para entender a las derechas que desde Estados Unidos manejan desde el final de la guerra fría, una nueva doctrina de golpes suaves, mediante la utilización de técnicas no violentas para afectar a los gobiernos progresistas.

Conozca también un escrito del Comandante Tomás Borge en el que expone su punto de vista sobre el caso judicial que enfrenta Ernesto Cardenal, quien fue acusado y condenado a pagar una multa de veinte mil córdobas por el delito de injurias y calumnias contra el ciudadano alemán Inmanuel Zerger, tema que ha sido manipulado descaradamente por la derecha.

“El 19” también trae un reportaje destacando que Nicaragua ha sido la cuna de civilizaciones antiguas lo que se evidencia en los restos arqueológicos encontrados en la isla de Ometepe y otros puntos del país.

Infórmese además de los alcances que ha tenido el programa Hambre Cero impulsado en todo el país por el gobierno del poder ciudadano, y de otros proyectos sociales que desarrolla el gobierno de Reconciliación

y Unidad Nacional.

En el ámbito deportivo, disfrute de la crónica de nuestro compañero de labores Carlos Alfaro, sobre el viaje a Japón de Román “El Chocolatito” González para enfrentar a su contrincante Yutaka Niida, el próximo 15 de septiembre, y otro trabajo acerca del nuevo campeón mundial Juan Palacios.

Recuerde “El 19” ya está a la venta en las calles, pídaselo a su voceador favorito por solo tres córdobas, y libérese del engaño a que nos someten los panfletos y los medios de desinformación de la derecha.

- Publicado en página web de Radio Ya el 5 de septiembre de 2008

## Sofía Montenegro y Carlos Fernando Chamorro son investigado por el Ministerio de Gobernación



viernes, 05 de septiembre de 2008

A partir de un reportaje investigativo publicado en la tercera edición del Semanario El 19, que señala triangulación de dinero hasta por la suma de casi un millón de córdobas, TU NUEVA RADIO YA, logró establecer en el Ministerio de Gobernación se le esta siguiendo investigación a Sofía Montenegro y Carlos Fernando Chamorro, director del grupo Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO).

Sofía Montenegro y Carlos Fernando Chamorro con su grupo CINCO, podrían estar incurriendo en lavado de dinero al “triangular” fondos para beneficiar al Movimiento Autónomo de Mujeres, MAM, que no está registrado en el Ministerio de Gobernación.

Resulta que las secretarías Ejecutivas de ambas organizaciones, Juana Jiménez del MAM y Sofía Montenegro del Grupo CINCO, firmaron un convenio de cooperación, que con el apoyo de Oxfam, Gran Bretaña ejecutan el programa Fortalecimiento Organizacional y de la Asociación Política del Movimiento Autónomo de Mujeres”.

Sin embargo todo esto puede constituir una “mampara” donde el trasfondo sería el lavado de dinero, de acuerdo a las declaraciones brindadas por Gustavo Sirias Quiroz, director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, quien señaló que el MAM no está registrado ante esta institución, tampoco se conoce la junta directiva y mucho menos sus movimientos financieros desde el año pasado.

En la investigación, el Ministerio de Gobernación logró establecer que las transacciones financieras realizadas entre MAM y CINCO no están reportadas ante el MIGOB a pesar que los ONG están obligados por ley a rendir cuentas de sus movimientos de ingresos y egresos.

“En el chanchuyo”, el Grupo Cinco utiliza al Movimiento Autónomo de Mujeres, para recibir financiamiento millonario de Oxfam en el orden de 175 mil dólares, que son entregados, según contrato, en cuatro abonos de 43 mil dólares entre el 25 de septiembre del año pasado hasta el 31 de enero del 2009.

De esta manera Carlos Fernando Chamorro, Sofía Montenegro, del Grupo Cinco y el Movimiento Autónomo de Mujeres manejan millonarias sumas para formar el triángulo de la injuria, que pretende desprestigiar al gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

La última información de los estados financieros de CINCO datan de noviembre del 2006 donde reportó pasivos por la suma de 455 mil 427 córdobas con 27 centavos y entre el pasivo y capital 741 mil córdobas.

En caso de comprobar las ilegalidades del Grupo Cinco, el Ministerio de Gobernación, solicitará a la Superintendencia de Bancos, que congele las cuentas bancarias, prohibir los trámites ante las Direcciones de Ingresos y Aduanas, y que la Asamblea Nacional le suspenda la personalidad jurídica.

En Nicaragua existen 4 mil 461 Organismos No Gubernamentales, pero solo 3 mil 758 están legalizadas, registradas y autorizadas, es decir que 703 están ilegales, entre ellas el Movimiento Autónomo de Mujeres, que recibe financiamiento de parte de Cinco.

- Publicado en página web de radio ya el 8 de septiembre de 2008

### **Una agente llamada Sofía Montenegro**

Hermana del ex guardia somocista de alto rango Franklin Montenegro alias “Comandante Bravo”

Una agente llamada Sofía Montenegro

---

08 de Septiembre, 2008 [EPP](#)

Tamaño de fuente: 



**La minúscula manifestación montada en Honduras por un reducido “grupo de feministas” en contra del Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, es parte de un bien articulado plan que pretende aislar al líder nicaragüense e impedirle proyección internacional, en un momento excepcional que vive América Latina, en el que Daniel y Nicaragua, son claves para la expansión del ALBA en Centro América, como en la lucha por la unidad de los pueblos latinoamericanos y caribeños.**

Financiados por ONG’s europeos, y la AID de los Estados Unidos en contubernio con grupos locales de poder económico, las “autollamadas feministas” están constituidas principalmente por algunas mujeres que militaron en la izquierda, en tanto, ser disidentes es la principal característica.

En Nicaragua, ha descollado como “gran feminista”, la hermana del ex guardia somocista de alto rango Franklin Montenegro alias “Comandante Bravo”. Ella, devino después del triunfo del 19 de Julio de 1979 en cercana colaboradora de Carlos Fernando Chamorro hasta convertirse en “alta tiliche” en el Diario Barricada, órgano oficial del FSLN llevado a la quiebra por CFCH.

Con una autoestima extra dimensionada, se consideraba gran ideóloga de la línea informativa del periódico hasta devenir en una de las más abyectas anti FSLN y venenosa enemiga personal del Presidente Ortega a partir de sus propias declaraciones a La Prensa.

Convertida en periodista de la noche a la mañana y con una vida discola y disipada hizo un tránsito vertiginoso hacia las filas del feminismo, a partir de lecturas acerca del feminismo norteamericano que le servían para influenciar las páginas del semanario “Gente” que se publicaba en el fenecido diario.

En el contexto actual esta gente pueden referirse políticamente, como militantes de un feminismo liberal, de derecha capaces de aliarse con y aplaudir a Eduardo Montealegre en Nicaragua, a la dirigente arenera Gloria Salguero Gross en El Salvador o con los sectores feministas

aliados del partido CD de Rubén Zamora y Héctor Dada ex aliado del FMLN.

En las últimas semanas, Sofía Montenegro se ha estado desplazando por varios países de Centro América, en El Salvador entre otros, con financiamiento de la USAID y ONGs europeos, canalizando fondos desde Nicaragua para organizar expresiones reducidas de “feministas” como la que vimos el pasado 25 de agosto en Tegucigalpa, Honduras, cuyo espacio es más grande en las páginas de los medios que les sirven de caja de resonancia que el que pueden ocupar por las calles por las que se desplazan.

- Publicado en página web de radio ya el 9 de septiembre de 2008

## Citan a declarar hoy a Organismos no Gubernamentales vinculados a lavado de dinero

*martes, 09 de septiembre de 2008*

Los Organismos No Gubernamentales, Oxfam Gran Bretaña y Cinco, que dirige Carlos Fernando Chamorro y Sofía Montenegro están citados para comparecer hoy a la dirección de Registro y Control de Asociaciones, del Ministerio de Gobernación.

El representante de Oxfam, Gran Bretaña está citado a las 10 de la mañana, y el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO), a las tres de la tarde, porque ambos triangulan fondos a favor del ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres.

El convenio por 175 mil 646 dólares para el proyecto “Fortalecimiento Organizacional y Acción Política del Movimiento Autónomo de Mujeres, entregados por Oxfam Gran Bretaña a través de Cinco, puede constituir una “mampara” donde el trasfondo sería el lavado de dinero.

De acuerdo a la denuncia, publicada en el semanario “el 19” e investigada por el Ministerio de Gobernación, el Movimiento Autónomo de Mujeres recibe financiamiento a través de CINCO, quien además no ha reportado sus movimientos financieros desde el año pasado.

El director de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, Gustavo Sirias, dijo que a partir de hoy citarán a los representantes de 701 Organismos No Gubernamentales, para que actúen al margen de la ley.

Además de Oxfam Gran Bretaña, y CINCO, serán citados el Movimiento Autónomo de Mujeres, la Coordinadora Civil, Red de Mujeres contra la

Violencia, Comisión Nacional de Lucha contra el Sida, entre otros.

Estos Organismos No Gubernamentales han sido citados para que expliquen una serie de irregularidades cometidas y que podrían ser causa de la cancelación de la personalidad jurídica.

- Publicado en página web de radio ya el 9 de septiembre de 2008

## Movimiento autónomo de mujeres no existe jurídicamente según La ley 147

*martes, 09 de septiembre de 2008*

El licenciado Gustavo Sirias, jefe del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, confirmó que el llamado Movimiento Autónomo de Mujeres, no existe jurídicamente según la Ley 147.

Señaló que los representante del autollamado Movimiento Autónomo de Mujeres, pese a no existir reciben dinero de Oxfam Gran Bretaña, para realizar campañas políticas en contra del gobierno nicaragüense.

Dijo que aquí hay una clara triangulación de dinero porque Oxfam Gran Bretaña, entrega plata para el ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres que por no tener representación legal, lo reciben a través del llamado grupo Cinco, dirigido por Sofía Montenegro y Carlos Fernando Chamorro.

Sirias dijo que la oficina de registro y control está cumpliendo con el artículo 13 de la ley 147, que tiene que ver con las obligaciones de los ONG's, y que así lo hará con el artículo 24 de la misma ley, referente al retiro de la personería jurídica, para las que realizan actividades con fines distintos para lo cual fueron constituidas.

En torno al Centro de Investigación para la Comunicación, dijo que aunque está inscrito, hasta la fecha está operando de forma irregular, debido a que desde el 27 de octubre del 2007 su junta directiva es ilegal, además que no ha presentado el estado financiero desde septiembre del año pasado.

Asimismo dijo que Oxfam Gran Bretaña, a pesar que no es un organismo nacional, sino internacional, tiene que informar periódicamente el nombre de su representante, y en este caso no la ha hecho de su formación en 1998, y tampoco han reportado nada sobre su estado financiero, por lo que están en la ilegalidad.

- Publicado en página web de radio ya el 10 de septiembre de 2008.

## Dinero de Oxfam Gran Bretaña debería de ser para los pobres



miércoles, 10 de septiembre de 2008

En una entrevista concedida en el 2002, Stewart Wallis, director de la División Internacional de Oxfam Gran Bretaña, dijo que el dinero de ese organismo es para la gente pobre.

Sobre la presencia de Oxfam Gran Bretaña en Nicaragua, informó que se registró como una organización de caridad para trabajar con proyectos relacionados con acopio y comercialización de productos agrícolas en Siuna, Caribe Norte, y en el departamento de León.

Sin embargo, Oxfam Gran Bretaña ahora es utilizada por grupos ilegales nicaragüenses para recibir miles de dólares de organismos gubernamentales extranjeros, para financiar sus campañas políticas en contra del gobierno constitucional de Nicaragua, actuando al margen de la ley y manipulando la constitución.

De tal forma que si Oxfam Gran Bretaña sostiene que su dinero es para los pobres, en Nicaragua, organismos como el Grupo CINCO y el ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres, no le están dando el uso que deberían, porque en lugar de apoyar proyectos sociales o agrícolas, lo están utilizando para hacer politiquería en contra del gobierno.

Como es del conocimiento público el denominado Movimiento Autónomo de Mujeres es liderado por Sofía Montenegro, hermana del ex guardia somocista Franklin Montenegro, alias Sagitario, responsable de la muerte de Arlen Siu y el doctor Alejandro Dávila Bolaños, entre otros.

La función de Sofía Montenegro es atacar los programas sociales del gobierno para frenar el desarrollo que impulsa el gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional que preside el compañero presidente Daniel Ortega.

- Publicado en página web de radio ya el 20 de septiembre de 2008

## Amargura y odio de Sofía Montenegro es un problema



# clínico

sábado, 20 de septiembre de 2008

El doctor Roberto Aguilar, director del hospital Psiquiátrico "José Dolores Flete" popularmente conocido como "El Cinco", dijo que cualquier evento estresante o traumático cambia en un instante la personalidad de una persona.

Incluso, quizás no haya ninguna consecuencia a lo inmediato pero con el tiempo podría generarse un cuadro agresivo o pasivo. Y cuando hay pérdida de algún familiar la persona niega el hecho y no acepta lo sucedido, situación que afecta la psiquis del individuo.

En el caso de Sofía Montenegro, quien es una de las dueñas del organismo no gubernamental CINCO, Centro de Investigaciones de la Comunicación, que promueve el aborto, el psiquiatra Roberto Aguilar dijo desconocer su situación.

Franklin Montenegro, alias Sagitario, quien era uno de los esbirros de la Guardia Somocista fue ajusticiado, situación que no perdona su hermana Sofía Montenegro, quien a toda costa quiere dañar al gobierno.

El psiquiatra Roberto Aguilar aseguró que algunas veces las personas que sufren pérdidas humanas entran en el estado de la negación, se reprimen el dolor, no dicen ni hablan nada, y al final pueden actuar de la forma más planificada.

- Publicado en página web de radio ya el 10 de octubre de 2008.

## Fiscalía podría usar a policía con violadores de la ley



viernes, 10 de octubre de 2008

**E**n un claro desafío a las leyes del país, el presidente de Cinco, Carlos Fernando Chamorro, se sigue negando ante el Ministerio Público a presentar los informes financieros de esa ONG, por lo que la Fiscal Adjunta Ana Julia Guido, le advirtió que puede ser obligado a entregar los libros contables con el auxilio de la Policía Nacional.

Carlos Fernando, no compareció ayer ante el Ministerio Público, en una actitud arrogante y desafiante al igual que Sofía Montenegro, quien debía hacerlo en calidad de miembro (MAM), porque anteriormente lo hizo como directivo del Centro de Investigación para la Comunicación (CINCO).

Carlos Fernando Chamorro y Sofía Montenegro son investigados por triangular fondos de ForumSyd Suecia, Oxfam Gran Bretaña y el grupo

CINCO, para favorecer al ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM).

“El hecho que Montenegro aparezca cobijada por dos sombreros al otorgar fondos a través de CINCO y recibirlos a nombre del MAM, es un evidente acto de corrupción”, aseguró la fiscal Adjunta Guido.

La Fiscalía realiza una investigación profesional, igual que en los miles de casos que recepcionan a diario con lo que descartó que exista persecución política en contra de los miembros de la ONG investigados, dijo Guido.

### 3.- Pueblo Presidente

- Publicado en la página web pueblo presidente el 28 de agosto, tomado del semanario El 19.

#### **El "feminismo" y las guerras de baja intensidad**

Miserable manipulación de tanto justo reclamo de mujer  
El "feminismo" y las guerras de baja intensidad

---

28 de Agosto, 2008 [Rosario Murillo](#)

Tamaño de fuente: - +



El Imperio y las derechas utilizan hábilmente sus resentimientos para articularlas en redes muy bien pagadas,

**El falso feminismo sirve al modelo de neocolonización; vive en sintonía perfecta con los trazados imperiales. Tiene un rol clave en la estrategia de desgaste de los Proyectos Revolucionarios. En el lenguaje de sus más sesudos analistas, a esto se le llama “luchas por la libertad y la democracia”; “luchas contra las dictaduras”, o marchas blancas ... Para nosotros no es nada nuevo. Lo hemos conocido, padecido y vencido; se llama contra-revolución.**

El feminismo quiso ser una proposición de Justicia. La distorsión del feminismo, la manipulación de sus banderas, la deformación de sus contenidos, la disposición de sus postulados para la Causa del Mal en el mundo, és, indiscutiblemente, un acto de traición, alevoso y cruel, de los verdaderos intereses, personales y colectivos de las mujeres, que son sustituidos por mezquinas ambiciones, y perversas intenciones políticas.

El feminismo, a derecha e izquierda, ha venido siendo manipulado y distorsionado, al extremo de que desde sus banderas, que tanto podrían haber aportado a recuperar derechos de mujer, se han promovido y promueven, alarmantes tendencias feminicidas, que objetivizan y pretenden exterminar mujeres, adversarias políticas sobre todo, desde posiciones propias de la más burda y recalcitrante derecha patriarcal.

El falso feminismo, en todo caso, de falsas profetas y sacerdotisas, no nos hace justicia. Al contrario. Nos busca y persigue, para prendernos fuego como augusto Tribunal de Inquisición, sólo que hoy la hoguera es mediática, como corresponde a estos tiempos post-modernos, de imagen, frivolidad y entretenimiento. De invasión y dominación cultural, además.

El feminismo, que quiso ser ruta de derechos de las mujeres, si hubiese postulado un feminismo humano e incluyente, degeneró hasta convertirse en un peón más del Imperio, que lo dispone en sus articulados Programas y Operaciones “Perfectas”, de ajedrez político, para desprestigiar, dividir, y supuestamente vencer.

El feminismo incluyente promueve Valores Humanos. El falso feminismo toca tambores de guerra contra todos los valores humanos. Es instrumento de penetración y ocupación política y cultural. Despojada de su misión liberadora, el falso feminismo ha llegado, en Nicaragua, al extremo de marchar, a favor de la opresión social, hombro a hombro con las falanges del capital, y con los más connotados exponentes, de un machismo pendenciero y brutal.

### **“Feminismo” de derecha**

El falso feminismo sirve al modelo de neocolonización; vive en sintonía perfecta con los trazados imperiales. Tiene un rol clave en la estrategia de desgaste de los Proyectos Revolucionarios. En el lenguaje de sus más sesudos analistas, a esto se le llama “luchas por la libertad y la democracia”; “luchas contra las dictaduras”, o marchas blancas ... Para nosotros no es nada nuevo. Lo hemos conocido, padecido y vencido; se llama contra-revolución.

El Mal diseña sus guerras de baja intensidad, que hoy son fundamentalmente mediáticas, políticas, y de fabricadas imágenes callejeras, ante la falta de resonancia o acogida, entre los pueblos

victimizados por sus nefastas campañas. Sus ejecutores son las ricas y egocéntricas capas oligárquicas, que así pretenden defender sus intereses económicos y su maligno modelo político. Organizan sus sectas, o brazos “pacíficos” y las llaman “sociedades civiles”; crean movimientos “nítidos”, “políticamente correctos” manipulando causas de justicia; marchan contra “autoritarismos” y “tiranías” prefabricadas en serie, y cortadas con la misma tijera y patrón. El Mal usurpa banderas, aglutina castas, agrega resentidos y pervertidos, y pretende partirnos, para tirar a matar, allí donde se levante un Proyecto de verdadera Justicia Social.

Alrededor de ese anzuelo de democracia, es que se proclama el falso feminismo, y sus bien pagadas sacerdotisas de cámaras y papel. Cabe notar que algunas de estas, son de oscura trayectoria personal, y más oscura hoja de vida profesional y política. Las hay, inclusive, aquí en Nicaragua, hermanadas con las más tenebrosas y temibles figuras de la criminal Guardia Somocista, y son exponentes perfectas de esa calaña interior, y de su contraparte externa, sanguinaria y brutal.

Ese falso feminismo, usurpador político de luchas y emblemas, ha convertido en “causa” la enfermedad mental, la frustración, y la venganza mitomaniaca y personal, que atiborra páginas y titulares destacadísimos, para la cual han sido también abundantes, a lo largo de muchos años, las explicaciones psicológicas, sociológicas y políticas.

Atrincheradas en la derecha recalcitrante e inmoral, las feministoides de negro, instigaron, conspiraron, crearon y se apropiaron de alguna patología esquizofrénica, para promover pornografía y antivalores, que se han encargado de diseminar por el mundo, haciéndole el trabajo sucio, a la “casta” derecha, y a su “puritano” amo imperial.

A través de sus tiranías electrónicas, las agentes descobijadas, han desatado un terrorismo político sin precedentes, contra liderazgos, honras, reputaciones, y contra la más elemental dignidad humana de personas y familias enteras. Su cálculo político, su afán protagónico, su vengativa mentalidad de hijas-de-casa de la oligarquía local, su servicio fiel a las Banderas Imperiales, europeas y norteamericanas, les ha abierto puertas y portones en todos los escenarios donde la lucha se libra entre el Bien y el Mal, entre Revolución y Contra, entre Progreso y Pobreza, entre Paz creativa, y devastación.

En su perturbado afán de destrucción política, y de desintegración familiar, a las afanadoras de las oligarquías, no las detiene nada. No tienen escrúpulos ni corazón, para conmovirse ante niñas tiernas, o niñas adolescentes, a quienes agreden y violentan, precisamente a nombre de su cada vez más falaz, “lucha contra la violencia”. Recordemos que en cada familia agredida, hay niñas y niños, muchachas y muchachos, inocentes y frágiles, que reciben, sin

merecerlo, incesantes descargas de la más mezquina ambición, la más cruel envidia, o el odio más primitivo.

Este activismo político y cultural, pro-europeo y norteamericano, se disfraza de “feminismo”, viste ropa de mujer, pero no conoce, nunca ha conocido, la sensibilidad del corazón de la mujer. Su lenguaje es visceral y vengativo, propio del egoísmo y la egolatría, que caracterizan al capitalismo profundo. Su actividad cerebral, rapaz y calculadora, suma alegremente, en sus bien apertrechadas computadoras portátiles, más y más pagos-en-cuotas-fijas, por excelencia en los servicios prestados, a la causa del capital.

### **En río revuelto...**

El frente anti-valores, conducido por este llamado feminismo, es una miserable manipulación de tanto justo reclamo de mujer, y tiene hoy, como parte de sus tareas políticas, en lo ideológico y cultural, dirigir una guerra de descomposición y “destrucción masiva”, de mujer contra mujer. Estas son las típicas maniobras de distracción, o de diversionismo ideológico, como le llamamos nosotros, dentro de la lógica general de una guerra sucia, mediática y perversa, con propósitos evidentes.

Estamos frente a una prostitución política, con vozarrón de macho cabrío, y sombrero de Tío Sam. Estamos frente a una provocación permanente, que además, aprovecha su rol de operadoras políticas de “derechos”, y utiliza los espacios que su pariente rico les abre, para intentar cambiar la escala de valores culturales, e imponernos normas sociales ajenas y extrañas, para nuestra convivencia familiar y comunitaria.

Pretenden decidir por nosotras, cómo debemos pensar, hablar, vivir, amar, comer, dormir, trabajar, pasear; quieren dictarnos la vida, negándonos precisamente, el derecho a la palabra y la vida. Usar la inteligencia, tener pensamiento propio, es un delito, a menos que nos acojamos a sus dictados y leyes; Vivir como mujeres, con creatividad, generosidad y espíritu de mujer, no de hombre, ni de indefinida o inaceptada condición, és otro crimen ...

Fustigan a la izquierda por “machista, Nacional Socialista, y Hitleriana” ... pero se unen a los peores fascistas para desfilar orgullosas, junto a energúmenos de látigo y espuela; hablan de democracia y rezuman intolerancia política y patanería sexista. Reclaman libertad, pero cercenan libertades; Reniegan de las religiones, de Dios mismo, que califican de “autoritario” y “patriarcal”, y acusan, y acosan, como diosas autoritarias y “patriarcales”, a quienes viven con fé.

Cobran caro a sus financistas, por algo que les és natural, rechazar a Dios, odiar al hombre, burlarse de otras mujeres, despreciar a las

madres y amenazar a las familias. A esto le llaman, precisamente, denunciar el abuso del “Estado confesional”, mientras ellas abusan de quienes no comparten su oficio, ni viven de sus beneficios.

Proclaman el aborto, sin respeto a la cultura, y al alma colectiva de los pueblos ... Atacan criminalmente, al que se atreve a desenmascararlas como agentes políticos de las derechas, mientras reivindicán a esas derechas, como modernidad liberadora, y condenan a las izquierdas, como arcaísmo opresor.

En esa guerra político-cultural, que desarrollan a nombre de la mujer, buscan vender sus estereotipos, como post-modernidad política, promoviendo su cultura extranjera, ajena a nuestra idiosincrasia, que forma parte, además, de un modelo cultural fracasado, destructor del mundo, que ha despojado almas, y entronizado egoísmos, soledades y vacíos profundos.

Lideresas de la mentira, quieren vendernos como ideal, el Modelo de adoración al Becerro de Oro. En ese mundo que se rige por el consumo, y la competencia feroz, el ser humano pierde sus vínculos naturales, y, sobre todo, su capacidad de sentir, recibir y dar cariño. En ese mundo, espejo perfecto de sus deformaciones, la humanidad se reduce, carcomida por el exceso, la complacencia individualista, y el derroche ... Con ese Modelo ya destruyeron la tierra, y nos tienen a tod@s, planeta y especies, en vías de desaparición.

Por eso decimos que sus valores políticos representan la Vieja Sociedad, excluyente, injusta y empobrecedora, que los pueblos han venido derribando. Por eso aseguramos que sus ideales morales pertenecen también a ese mundo envejecido, ególatra, donde hombres y mujeres, ingrim@s e insolidari@s, prefieren criar mascotas, en vez de niñ@s, y despoblar, y desarmonizar la Tierra.

Este és el “feminismo” chatarra, rendido ante las botas del Imperio. Y está, además, como ya dije, en manos de mujeres que ni viven como mujeres, ni conocen el alma femenina, individual o colectiva. Ignoran nuestras batallas cotidianas; no son carne, ni hueso de mujer; No tienen lazos familiares o afectivos estables; desdeñan esos dichosos y benditos vínculos del cariño incondicional, indispensables para el sano desarrollo humano.

Favoritas de la “elegante” democracia perfumada, son hábiles para mezclar política y sexismo, como jueces totalitarias y excluyentes, que sólo reconocen sus modelos propios, sus particulares opciones de convivencia, sus criterios pasionales, y sus predilecciones políticas. Su voracidad les impide observar que la mayoría de las mujeres nos reconocemos mujeres, y queremos vivir y construir, como mujeres, con los hombres, nuestros compañeros, nuestros hijos, nuestros hermanos de lucha, de Comunidad, de nación, y de mundo, una Humanidad sin

odio ni blasfemia.

## **Nuevas conquistas para las mujeres**

En los procesos revolucionarios y progresistas de América Latina, las mujeres hemos venido conquistando espacios de poder. Hemos asumido nuestras verdaderas demandas de justicia y equidad, trabajando con alma, por una práctica política, económica y social, que nos incorpore en nuestra diversidad cultural, y en nuestra libertad esencial.

Y eso, precisamente, es lo que más irrita a las despóticas guardias imperiales. No admiten que las mujeres optemos por rutas constructivas de mujer, con conciencia incluyente, instinto maternal, y sentido de familia, de pareja, y de hermandad humana. No admiten que hombres y mujeres creamos posible un porvenir distinto, y trabajemos juntos, creando la indispensable diferencia entre hoy y mañana.

No toleran que tengamos y defendamos nuestra idiosincracia, valores y costumbres, que son precisamente, los que a través de la historia, han permitido a la Humanidad, amar, compartir, multiplicarnos, soñar y trabajar por una Sociedad mejor.

Nos llaman retrógradas; nos satanizan; nos convierten en blanco predilecto de sus venganzas pasionales, porque no compartimos su derechización, o sus derroteros sociales.

El Imperio y las derechas utilizan hábilmente sus resentimientos y frustraciones, para articularlas en redes y movimientos, muy bien pagados, que sirven a los intereses contra-revolucionarios. Estas pobres mujeres sirven de instrumento político idóneo para esos fines, porque su perturbada emocionalidad, y sus inagotables ansias de figuración, las disponen, precisamente, a convertirse en un frente mediático, ideológico y cultural contra-revolucionario, que escandaliza, genera “bochornos” sociales, y sabe manejar con alguna eficacia, una mezcla de contra-cultura con posiciones políticas, ideal para el diversionismo, y el espectáculo amarillista, mediático sobre todo.

Por eso se hace obligatoria la denuncia! Porque és un asunto de vida o muerte. Porque és una batalla más, contra el Modelo. Porque además, oponer y defender nuestros Valores, frente a la desnaturalización, es defender un mundo mejor, para la Humanidad.

Marcharán, Marcharán ... Seguirán utilizando la pornografía y el terrorismo electrónico para intimidar. Pero lo cierto es que su mensaje no cala. La gente lo identifica claramente como lo que és : sexismo politizado, servido en bandejas de oro del Imperio. Porque és Odio. De sexo y de clase. Porque és Odio a la Vida. Porque és también anti-

cultura, de destrucción personal, y familiar. Porque és cultura de aniquilación ... Yo las denuncio !

Nicaragua no puede retornar a la época de gladiadores y Fuegos Cruzados. La matonería ataca, pero nosotros no vamos a traficar con la Paz. Ni con la dignidad de nadie. Nicaragua quiere trabajo y Paz. Por eso, vamos a responder a esta ocupación cultural, con altura política. Las denunciamos desde nuestros valores. Las enfrentamos con civilización, oración, fé, fortaleza moral, con grandeza espiritual ... con cultura !

Pediremos por ellas. El Amor es más fuerte que el Odio. Pediremos por su satisfacción personal; Pediremos para que pasen de la frustración que las asfixia y desquicia, a la paz mental; y pediremos para que esa calma las lleve a reconocer el Bien, e incorporarlo a sus Vidas.

No vamos a envenenar nuestro corazón. No cargamos armas letales. No estamos hechos de maldad, o rencor. Devolvemos bien, porque queremos bien.

Pedimos a Dios que el Amor se manifieste en sus Vidas, y que su Poder venza al odio. De corazón, Señor, te lo pedimos; Amén ... Así sea!

25 de Agosto del 2008.

PUBLICADO EN EL SEMANARIO "EL 19" / EDICION No. 2

- Publicado en página web pueblo presidente el 5 de septiembre de 2008

### **Citarán a ONG que están al margen de la ley**

Muchas actúan como partidos políticos y olvidan sus objetivos sociales  
Citarán a ONG que están al margen de la ley

---

05 de Septiembre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI O CON

Gustavo Sirias, Director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB.

**El Ministerio de Gobernación a través de la Dirección de Registro y Control de Asociaciones, citará a partir del próximo martes a los representantes de dos de los 703 Organismos No Gubernamentales que se encuentran operando de manera ilegal o que están ejerciendo funciones al margen de sus objetivos por los cuales la Asamblea Nacional les otorgó su personería jurídica.**

Las primeras entidades en ser citadas serán OXFAM GB cuyo representante legal es Charles Grisby Vado y Carlos Fernando Chamorro Barrios, presidente ejecutivo del Centro de Investigaciones de Comunicación (CINCO), ambos para que expliquen una serie de irregularidades cometidas, entre estas la firma de convenio con otra entidad que jurídicamente no existe, tal y como lo es el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM).

De acuerdo a Gustavo Sirias Dirección de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, estos tres organismos han venido operando al margen de la ley 147 (Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro), lo que podría ser objeto de cancelación de sus respectivas personerías jurídicas en el caso de las primeras dos organizaciones.

OXFAM GB no ha cumplido con la ley desde el año 1998, fecha cuando presentó el último informe de sus estados financieros, lo que provoco que fuera multada con mil córdobas en dos ocasiones y posteriormente una de cinco mil.

En el caso de CINCO representada por Chamorro Barrios, su principal pecado es haber prestado su personería jurídica a favor del MAM para representarla legalmente y financieramente para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento Organizacional y de la Asociación Política del Movimiento Autónoma de Mujeres”. Igualmente desde varias semanas la actual Junta Directiva de CINCO integrada por Carlos Fernando Chamorro, Guillermo Rothschuh Villanueva, Bosco Parrales, Xavier Reyes Alba y Sofia Montenegro vienen actuando de manera ilegal porque su periodo expiró.

### **Miles de dólares van y vienen**

“Los tres organismos actualmente han incumplido con la ley de diferentes maneras, vemos con preocupación esto porque el MAM no existe jurídicamente, no tiene numero perpetuo en el registro de asociaciones, pero como sí está inscrito CINCO, y estamos viendo que una ONG que está debidamente inscrita está prestando su razón social a otra que no está inscrita, esto violenta la ley 147”, explicó Sirias, al determinar que estas violaciones son causal de cancelación de la personería jurídica.

De acuerdo a la clausula número cinco del convenio suscrito entre estas tres entidades, establece que OXFAM GB aporta 175 mil 646

dólares para la ejecución del proyecto en un periodo de dos años, cuyo primer monto fue entregado el 25 de septiembre del 2007 por la cantidad de 43 mil 911 dólares, un segundo el 31 de enero pasado de 43 mil 912 dólares, un tercero se entregó el 31 de julio de 43 mil 911 dólares y un último se entregará el próximo 31 de enero del 2009 por la cantidad de 43 mil 912 en moneda norteamericana.

La suma total de este dinero fue ejecutada por CINCO para favorecer a MAM, algo que de acuerdo a Sirias y al MIGOB es ilegal porque se constituye en un dinero triangulado de una entidad legal para favorecer a una entidad que no existe jurídicamente.

### **Llamado a todos los ONG**

En la Dirección de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB existen inscritas un total de 4,461 organismos, de los cuales 3,758 están activas y 703 inactivas, es decir operan sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 147 (Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro).

Sirias, enfatizó que desde el año pasado se está haciendo una campaña de concientización y llamados a 1,050 ONG que estaban operando de manera ilegal, de los cuales solamente 347 normalizaron su situación y 703 se resisten a cumplir lo establecido por la ley.

Entre los más connotados organismos que dicen representar a la sociedad civil y se niegan a inscribirse tal y como lo establece la ley 147 se encuentran la Coordinadora Civil, Red de Mujeres contra la Violencia, Comisión Nacional de Lucha contra el Sida, la Alianza por la Diversidad de Nicaragua, Coordinadora de Organizaciones por Derecho al Agua, entre otras que aparte de no estar legales, realizan acciones que no tienen nada que ver con los fines para lo cual fueron creadas.

“No es ninguna persecución porque estamos actuando de conformidad de lo que establece la ley 147 que en el artículo 14 establece claramente que el departamento de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB será el encargado de la aplicación de esta ley y tenemos como función además de inscribirlos también controlar el funcionamiento de las ONG”, dijo Sirias.

“Vamos a tratar de ordenar el registro de control de asociaciones y también otras entidades que han venido actuando al margen de los objetivos por el cual fueron otorgadas sus personerías jurídicas, en el artículo 24 de la ley dice que la personalidad jurídica de las asociaciones, fundaciones, federaciones y confederaciones sujetas a la ley podrán ser canceladas únicamente por la Asamblea nacional mediante el mismo procedimiento que les fue otorgada previa consulta con el MIGOB”, citó el funcionario del MIGOB.

El inciso b del artículo 24 de la Ley 147 también establece que se puede retirar la personería

- Publicado en página web pueblo presidente el 8 de septiembre de 2008, tomado de semanario El 19.

### **Sofía Montenegro utiliza de “mampara” a CINCO**

Sostiene Director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB  
Sofía Montenegro utiliza de “mampara” a CINCO

---

08 de Septiembre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



El Grupo CINCO es un ONG que está actuando de forma ilegal, según dijo Gustavo Sirias, Director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB.

**La Dirección de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación (MIGOB) anuncio un proceso de investigación de los registros contables del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) en vista que está financiando a organismos autollamados feministas que no están registrados y por ende carecen de legalidad jurídica.**

Existe una denuncia presentada contra este Organismo No Gubernamental que al parecer esta “triangulando” fondos para beneficiar al Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) que no está debidamente registrada ante las autoridades del país.

Ambas organizaciones firmaron recientemente un convenio de cooperación donde la Secretaria Ejecutiva de MAM Juana Jiménez y Sofia Montenegro directora ejecutiva del grupo CINCO acordaron con el apoyo de OXFAM de Gran Bretaña ejecutar el programa “Fortalecimiento Organizacional y de la Asociación Política del Movimiento Autónoma de Mujeres”.

Sin embargo todo esto puede constituir una “mampara” donde el trasfondo seria el lavado de dinero, de acuerdo a las declaraciones brindadas por Gustavo Sirias Quiroz, Director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, quien señaló que el MAM no está registrado

ante esta institución, tampoco se conoce la junta directiva y mucho menos sus movimientos financieros.

OXFAM Gran Bretaña, financiaría actualmente el proyecto “Fortalecimiento Organizacional y Acción Política del Movimiento Autónomo de Mujeres”, con un monto de 175 mil 646 dólares.

De acuerdo a la denuncia, el MAM estaría recibiendo financiamiento a través de CINCO, quien además no ha reportado sus movimientos financieros desde el año pasado.

Basado en la documentación que tiene el MIGOB, Sofía Montenegro, estaría incurriendo en serios delitos, incluso el blanqueo de dinero, señaló Sirias.

“De comprobarse que existe una triangulación de fondos por parte de CINCO para favorecer al MAM, se estaría cometiendo delitos graves, incluso lavado de dinero”, señaló Sirias al confirmar que MAM no se encuentra registrado en el MIGOB, tal y como lo establece la ley 147, que rige la operatividad de los ONG del país.

Actualmente el MIGOB se encuentra en un proceso de depuración de las diferentes organizaciones gubernamentales del país que a pesar que cuentan con personería jurídica no están registradas, en otras palabras no están cumpliendo con la ley y por lo tanto caen en la ilegalidad.

### **Violenta ley 147**

En Nicaragua existen 4 mil 461 organizaciones, asociaciones y movimientos registrados como ONG, sin embargo solamente 3 mil 758 están debidamente legalizadas, registradas y autorizadas, es decir 703 están completamente inactivas (léase ilegales), entre ellas el MAM que recibe financiamiento de parte de CINCO.

“Este tipo de maraña no es permitida, es ilegal y por eso vamos a iniciar investigaciones de los estados financieros del grupo CINCO, porque prestarse para permitir que otro organismo que está ilegal tenga operatividad constituye delito, incluso se puede estar cometiendo lavado de dinero”, enfatizó Sirias.

“El Movimiento Autónomo de Mujeres jurídicamente ante la Dirección de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB no existe, no está inscrito, pero si existe inscrito el Centro de Investigaciones de Comunicación que tiene el número perpetuo 435”, refirió el funcionario MIGOB.

Agregó que de comprobarse esta operación entre CINCO para favorecer al MAM estaría cayendo en delito y perfectamente se puede cancelarle su personería jurídica, porque según Sirias está violentando el artículo

22 de la Ley 147 donde establece que aquellas ONG que están actuando al margen de los objetivos por las que fueron creadas pueden perder su estatus legal .

### **Miles y miles de córdobas pasan por CINCO**

Determinó que las transacciones financieras realizadas entre MAM y CINCO no están reportadas ante el MIGOB a pesar que los ONG están obligados por ley a rendir cuentas de sus movimientos de ingresos y egresos.

“Estamos viendo en la parte financiera que CINCO no ha reportado sus movimientos financieros”, dijo Sirias para revelar que el ONG de Montenegro solamente ha reportado sus cuentas en córdobas y no en dólares, esto porque el convenio con el MAM es por más de 43 mil dólares, dinero que tampoco se conoce para que se utilizaron.

Sirias, reveló que la última información que tienen de los estados financieros de CINCO datan de noviembre del 2006 donde reportó pasivos por la suma de 455 mil 427, 27 córdobas y entre el pasivo y capital 740 mil 17.03 en moneda nacional.

Detalló que entre las medidas que tomara el MIGOB al comprobarse las ilegalidades que CINCO realiza a favor de MAM, se encuentra solicitar a la Superintendencia de Banco la congelación de las cuentas, prohibir los trámites ante la Dirección General de Ingresos y Aduanas.

“CINCO está sirviendo de mampara para el MAM porque jurídicamente ésta última no existe, desconocemos los últimos movimientos financieros de CINCO, lo último que conocemos es del diez de noviembre del 2006”, concluyó Sirias al señalar que las investigaciones incluyen a todos los miembros de la junta directiva de CINCO.

- Publicado en página web pueblo presidente el 10 de septiembre de 2008

### **Oxfam GB está ilegal desde hace 10 años**

Aclaran que MAM no existe jurídicamente  
Oxfam GB está ilegal desde hace 10 años

---

10 de Septiembre, 2008 [Benjamín Blanco](#)

Tamaño de fuente:  



FOTO: INTI OCON Cro Gustavo Sirias.

**El jefe del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, Gustavo Sirias, reveló que el organismo Oxfam Gran Bretaña, dirigido por Charles Grigsby, tiene diez años de no rendir ningún tipo de informes de sus estados financieros, ante esta entidad.**

Rendir informes sobre los movimientos financieros de los ONG está contemplado en la Ley 147 que rige el funcionamiento de los ONG y otras asociaciones con personería jurídica acreditadas en el país.

Sirias informó de los resultados tras las primeras pesquisas obtenidas luego de la citatoria que este ministerio les hizo a Grigsby y al periodista Carlos Fernando Chamorro, representantes legales de Oxfam Gran Breteña y del Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), respectivamente.

Estas organizaciones, junto al llamado Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), están envueltos en un escándalo de triangulación de fondos provenientes del organismo británico, para financiar una campaña de desprestigio gratuito en contra del Gobierno.

La citatoria forma parte del control que realiza desde el año pasado el Ministerio de Gobernación (MIGOB), a todas las organizaciones que funcionan en el país y que están inscritas ante esta entidad, “pero que por una u otra razón, hasta la fecha se encuentran inactivas”, explicó Sirias a medios de prensa.

“Ayer dejamos bien claro a los señores citados que en ningún momento se está realizando alguna persecución en contra de los ONG. Jamás. Sino que se trata de un trabajo que viene haciéndose desde el año pasado”, aclaró Sirias, ante los señalamientos de algunos medios de comunicación que hablan de una persecución del Gobierno contra las ONG.

**OXFAM multada**

“A la fecha tenemos registradas un total de 4,465 entidades debidamente inscritas, y el número sigue aumentando. Pero de éstas se encuentran inactivas 701, entre las cuales figura Oxfam Gran Bretaña. Por eso a su representante legal le dijimos que Oxfam tiene 10 años de no reportar sus informes financieros, como también le manifestamos que no estaba legalizada su representación legal en el país”, reveló Sirias.

El funcionario del MIGOB agregó que “por eso les dijimos que debían ponerse al día y por este incumplimiento se les impuso una multa por cinco mil córdobas”.

En el caso de CINCO, Sirias informó que desde octubre del 2007 toda la actuación de este organismo en el país es ilegal porque el nombramiento de su Junta Directiva --que fue nombrada el 27 de octubre del 2005 para funcionar por dos años—ya está vencida desde octubre del año pasado.

Por otra parte, Sirias aclaró que el llamado Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), jurídicamente no existe, “es decir que no están inscritos ante el Ministerio de Gobernación, por lo tanto este movimiento no puede realizar ninguna transacción legal en el país.

El funcionario dijo que el Ministerio de Gobernación está a la espera de que sea complementada del resto de documentación legal de Oxfam Gran Bretaña y de CINCO, para continuar con la investigación del actuar de estas organizaciones y así analizar el comportamiento de ambos organismos y considerar futuras sanciones.

- Publicado en página web pueblo presidente el 17 de septiembre de 2008

### **ONG confunden valores**

Afirma monseñor Bismarck Carballo

ONG confunden valores

---

17 de Septiembre, 2008 [EPP/IP](#)

Tamaño de fuente: 



FOTO: INTI OCON | Ministra de Gobernación, Ana

Isabel Morales

**La Ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales dijo hoy en el programa en Vivo del Canal 4 que el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) y el Movimiento Autónomo de Mujeres estarían cometiendo lavado de dinero y violando el Código Penal de Nicaragua, al impulsar campañas a favor del aborto.**

Morales sostuvo que “lo que vemos en CINCO es una triangulación de dinero, es el colmo del descaro, del irrespeto a la ley, porque irrespetan la ley 147 en donde dice que todos los ONG deben registrarse y cuando se ve esta triangulación, llama la atención y hace sospechar que si no habrá lavado de dinero aquí”.

La funcionaria subrayó que de acuerdo al artículo 282 del Código Penal, comete el delito de lavado de dinero aquel que por sí o por interpósita persona oculte, traslade, resguarde, intermedie, simule, extinga obligaciones, deposite dinero proveniente de actos ilícitos o de otros actos para ocultar su origen.

Dijo que al tiempo de alegar que CINCO no tiene entre sus funciones las de promover aborto ni de prestar su personería jurídica para que el MAM pueda recibir fondos del exterior.

“Estas campañas buscan despenalizar el aborto. Es un gran negocio. Esta es una campaña ilegal, porque están promoviendo algo que el Código Penal señala que es un delito y están cayendo en asociación ilícita para delinquir, porque son delitos contra la vida, es el aborto, las lesiones contra los niños que están por nacer”, dijo la titular del MIGOB.

### **Confusión de valores**

Por su parte el sacerdote Bismarck Carballo condenó hoy a los organismos no gubernamentales que operan en Nicaragua con financiamiento extranjero para promover campañas a favor del aborto terapéutico.

“La posición de la iglesia ha sido siempre fundamentada en defender la vida y no menos violencia causan estas campañas anti natalistas que reciben financiamiento del exterior y los que se enriquecen a costa de esto”, afirmó Carballo junto a la Ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, en el Canal 4.

El religioso sostuvo que la Iglesia ha analizado el actuar de estos ONG “y los hemos rechazado y hemos sido blanco de la campaña que ellos han promovido, porque se atenta contra el derecho a la vida y la Iglesia rechaza la promoción del aborto y evidentemente esto va gradual, se esconden detrás del aborto terapéutico pero van con otros objetivos, no es raro que después promuevan la unión homosexual”.

Según Monseñor Carballo estas ONG fueron creadas para crear una sociedad sin valores, después van a promover la eutanasia, en que el hijo con todo derecho mate al padre, es una confusión de valores que vale la pena como cristianos y católicos sigamos trabajando.

- Publicado en página web pueblo presidente el 17 de septiembre de 2008

### **ONG son financiados para apoyar el aborto**

CINCO y MAM en un nuevo caso de triangulación de fondos

ONG son financiados para apoyar el aborto

---

17 de Septiembre, 2008 [Benjamín Blanco](#)

Tamaño de fuente: - +



**El Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), aparece envuelto en un nuevo escándalo, en el cual prestó su personería jurídica al Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), para que éste recibiera fondos de un organismo sueco para financiar proyectos a favor del aborto en varios departamentos del país.**

El jefe del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación (MIGOB), Gustavo Sirias, hizo pública hoy

una nueva denuncia en contra del CINCO, en la cual señaló a este organismo de firmar convenios de cooperación “al margen de lo que establecen sus objetivos”.

“Se trata de un convenio de cooperación firmado entre el organismo sueco Forum Syd, CINCO y el Movimiento Autónomo de Mujeres, el cual carece de personería jurídica, dirigido a fortalecer las capacidades y conocimientos sobre la salud sexual y reproductiva, incluyendo el aborto, así como la organización de mujeres líderes y jóvenes de Managua, Matagalpa, Nueva Segovia, Estelí, Bocana de Paiwas, El Rama, Rivas, Estelí, Condega, Ciudad Sandino, la RAAN y la RAAS”, manifestó Sirias.

El funcionario del MIGOB agregó que “de manera que nosotros como cristianos, como una política del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, somos amantes de la paz, de la vida y no de la muerte, y nosotros en este caso específicamente como director del registro y control de asociaciones, vamos a iniciar esta investigación de este nuevo caso, donde lastimosamente se ve involucrado CINCO”, aseguró.

El convenio fue suscrito el pasado 13 de noviembre del 2007 por un monto total de 146,467 dólares, y entre sus firmantes como contraparte nicaragüense aparecen Sofía Montenegro y Patricia Orozco, y según Sirias en el mismo convenio dejaron plasmado que CINCO era el organismo que prestaría su personería jurídica para hacer efectivo el convenio.

### **Parlamento puede retirar personería jurídica**

Con respecto al tema de lavado de dinero que podrían estar haciendo estos organismos nicaragüenses, Sirias expresó que “no descartamos nada ni aseguramos nada. Vamos a realizar las investigaciones porque dentro de los objetivos para los que fue creado CINCO no se contemplan los fines para los que se firmó este tipo de convenio”, afirmó el funcionario.

Sirias comentó además que en el artículo 282, inciso b, del Código Penal, se establece que comete delito la persona natural o jurídica que facilite a terceros sus datos de identidad o el nombre o razón social de una sociedad, empresa o cualquier otra entidad jurídica.

“En el caso de CINCO sus objetivos con los que fue constituido, ni en el anterior caso denunciado anteriormente ni en este nuevo caso, nada tiene que ver con los objetivos por el cual se le otorgó la personería jurídica a CINCO”, reiteró Sirias.

Si un ONG incumple las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 147, está sujeto a multas que van de mil a cinco mil córdobas.

Cuando un ONG reincide en actuar diferente de los objetivos por el cual fue otorgada la personería jurídica, la sanción es que la Asamblea Nacional puede suspender la personería jurídica y administrativamente el MIGOB podría sancionarlos con la paralización de todo tipo de trámite que el organismo solicite, aseveró Sirias.

- Publicado en página web pueblo presidente el 18 de septiembre de 2008

### **"Promover aborto es un crimen y un pecado"**

Reitera monseñor Eddy Montenegro

"Promover aborto es un crimen y un pecado"

---

18 de Septiembre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON Monseñor Eddy Montenegro.

**Monseñor Eddy Montenegro lamentó que en Nicaragua existan agrupaciones y organismos que se dediquen a promover el aborto en cualquiera de sus modalidades, porque el “único que puede quitar y dar vida es Dios”.**

De esta forma, Montenegro, desaprobó una nueva campaña de organismos autollamados de la sociedad civil que, en pocos días, iniciarán manifestaciones para seguir promoviendo la práctica del aborto terapéutico.

El prelado señaló que si bien estas campañas son de vieja data en Nicaragua, llamó al pueblo católico --y a todo aquel que se confiese amante de la vida-- a deplorar estas actitudes de ir en contra de los designios de Dios y de las enseñanzas que brindan las sagradas escrituras a favor de la vida.

“Se siente la presión de organismos internacionales y de naciones enteras que tratan de influir en este tema del aborto”, dijo Montenegro y criticó que países como Suecia financian a organismos no gubernamentales para que impulsen campañas engañosas para promover el aborto.

## **Campañas engañosas**

Dijo que estas campañas sostienen que se trata de promover el respeto a la mujer, pero “en el fondo son campañas engañosas que tratan de promover el aborto”.

Agregó: “Los Países Bajos siempre han tenido esa política de tener una influencia fuerte, buscando como poner en las legislaciones de los países cosas que tenga que ver con el control de la natalidad y leyes que promueven el aborto, y hasta utilizan aquella canción que existe que se protege más a la madre y a la mujer”.

“Pero muchas de estas cosas son engañosas, no hay duda que en los últimos años hubo en Nicaragua una serie de campañas dirigidas en ese sentido”, acotó.

Agregó que aquellos que practican el aborto y lo financian cometen un crimen, un “pecado”.

“No solamente comete pecado la persona que técnicamente destruye la vida, sino también la persona que conscientemente se lo permite a sí mismo. Y también aquellos que dan el dinero, el que presiona a una nación o a un Congreso para que se despenalice el aborto”, insistió.

Llamó al pueblo católico y a todo aquel que haya confesado su fe, a seguir la doctrina de promover la vida, lo cual transmite la Iglesia Católica a través de la voz del Santo Padre y de los obispos en todo el mundo.

Mencionó que estas campañas pro aborto son financiadas por "miles y miles de dólares", dinero que puede utilizarse para alimentar a miles de hambrientos y desamparados que existen en todo el mundo.

## **CINCO promueve aborto**

El jefe del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación (MIGOB), Gustavo Sirias, hizo pública una nueva denuncia en contra del Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO), y señaló a este organismo de firmar convenios de cooperación “al margen de lo que establecen sus objetivos”.

CINCO prestó su personería jurídica al Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), para que éste recibiera fondos del organismo sueco Forum Syd para financiar proyectos a favor del aborto en varios departamentos del país.

- Publicado en página web pueblo presidente el 19 de septiembre de 2008

## **Representante de Forum Syd se enreda y confiesa**

Afirma que desconoce Nuevo Código Penal

Representante de Forum Syd se enreda y confiesa

---

19 de Septiembre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



Magda Brättemark,  
representante de Forum Syd.

**La representante del organismo Forum Syd en Nicaragua, Magda Brättemark, confesó ante las autoridades de la Dirección de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, que, efectivamente, esta entidad firmó un convenio con el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) para triangular dinero a favor del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y promover el aborto, a de pesar de que nuestra legislación penal lo prohíbe.**

Brättemark, visiblemente nerviosa, aseguró que Forum Syd desconocía las nuevas estipulaciones contenidas en el nuevo Código Penal en relación al lavado de dinero, delito que pudo haberse cometido con los convenios que han favorecido a CINCO y MAM.

“El doctor (Gustavo) Sirias me acaba de mostrar el nuevo Código Penal que salió en mayo. Yo no lo conocía, soy economista y administradora, no soy jurista, pero ahí hay un nuevo acápite que no conocemo. Ahora lo que tenemos que hacer es lo que dice el nuevo Código Penal”, dijo al salir de una reunión con el Director de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB.

Brättemarkpretendió desconocer y negar que había firmado el convenio por más de 146 mil dólares con CINCO y triangular dinero a favor de un organismo que se encuentra ilegal, tal es el caso del MAM.

“Mi promesa al doctor Sirias es cumplir con la ley y no hacer ningún tipo de convenio que tienda a confundir, vamos a revisar los convenios y vamos a dar la información que se requiere, ellos (CINCO) hicieron esa

solicitud, pero con otros fondos y no con el monto que se menciona”, acotó la funcionaria de Forum Syd.

Aseguró que asumió la Dirección Regional de Forum Syd en febrero pasado. Sin embargo, cuando se le mostró su firma en el convenio celebrado con CINCO y MAM, en noviembre pasado, no tuvo más remedio que aceptar su participación.

De acuerdo al artículo 282 del Código Penal, comete el delito de lavado de dinero aquel que por sí o por interpósita persona oculte, traslade, resguarde, intermedie, simule, extinga obligaciones, deposite dinero proveniente de actos ilícitos o de otros actos para ocultar su origen.

En este caso Forum Syd, junto con CINCO, celebraron un convenio para favorecer a un organismo que no tiene personería jurídica y que -- por lo tanto-- está ilegal.

Brättemark trabaja como coordinadora de país en Nicaragua y desde el 2002 con Forum Syd en el otrora Programa de equidad.

Es economista de profesión con especialidad en mercadeo, tiene experiencia en manejo de proyectos e intercambios.

De 1995 a 1998 fue coordinadora en Managua de La Sociedad de Amistad Suecia-Nicaragua y durante 2001 coordinadora interina para la misma organización en Estelí. Vivió quince años en Suecia donde se desempeñó como profesora de castellano como segundo idioma en institutos de primaria y secundaria.

- Publicado en página web pueblo presidente el 23 de septiembre de 2008

### **Promover paz y tolerancia**

MIGOB insta a clase política ser más prudente y tolerante

Promover paz y tolerancia

---

23 de Septiembre, 2008 [Leonardo Coca Palacios](#)

Tamaño de fuente:  - 



FOTO: INTI OCON

Ana Isabel Morales, ministra de Gobernación.

**La ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales Mazún, instó a la clase política nicaragüense a ser más prudente y tolerante para evitar violencia callejera como la ocurrida recientemente en León.**

Un grupo de políticos liberales y dirigentes del ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), provocaron a combatientes históricos del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), generando actos violentos que culminaron con personas lastimadas y automóviles dañados.

La ministra Morales Mazún señaló la necesidad urgente que “los nicaragüenses actuemos con respeto, tolerancia y armonía”. “No queremos violencia, tenemos que construir la paz entre todos”, indicó.

“El problema es que siempre en las campañas electorales hay violencia provocada por la intolerancia, porque siempre hay grupos que creen que sólo lo que ellos dicen es la verdad absoluta y lo que se debe hacer, no escuchan los intereses de la gente”, agregó.

A juicio de ella, la violencia generada por grupos de derecha en León es la continuidad de una campaña de hostigamiento al gobierno que empezó con amenazas a dirigentes del sandinismo y sus familiares, con los sucesos violentos de Metrocentro en los que resultó herido un periodista y fue quemada una unidad móvil de Canal 4 de televisión.

“Estos sucesos deben hacernos reflexionar. ¿Qué queremos de estas elecciones? Queremos que sean una fiesta cívica, en paz y respeto, pero no sólo respeto a unos que se creen dueños de la verdad, sino respeto para todos”, refirió la titular de Gobernación.

La Policía Nacional investigará en profundidad el caso y si alguien denuncia con nombres y apellidos se procederá a llevar a los culpables ante la justicia. “El problema es que nadie ha puesto denuncia formal ante las autoridades policiales”, finalizó.

- Publicado en página web pueblo presidente el 24 de septiembre de 2008

Un total de 17 organizaciones operan al margen de la ley  
Multan a ONG's "fantasmas"

---

24 de Septiembre, 2008 [Ricardo Cuadra](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON Gustavo Sirias, director de

Registro y Control de Asociaciones del MIGOB.

**El director de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, Gustavo Sirias, señaló que 17 organismos no gubernamentales operan ilegalmente, al no estar inscritos en esa dependencia.**

Estas organizaciones, a través de ONG's que sí están acreditados ante la oficina de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, han realizado 58 convenios, obteniendo recursos que, en algunos casos, sobrepasan los 400 mil dólares.

Sirias explicó que estas asociaciones, que han ofrecido sus personerías para que los organismos ilegales realicen sus transacciones, han sido multadas con cinco mil córdobas.

Agregó que con la investigación pretende determinar si estos organismos cometieron algún delito, como liberar bienes libres de impuestos.

Indicó que el listado de organizaciones que operan ilegalmente, así como aquellas que ofrecieron su personería jurídica, será enviado al Ministerio Público para que determine si cometieron algún tipo de delito.

Sirias invitó a los ONG's a leer el nuevo Código Penal, especialmente el capítulo 17, referente al lavado de dinero, antes de establecer algún tipo

de relación con otras organizaciones.

Agregó que se tomarán medidas administrativas para los ONG's que prestaron su personería jurídica, tales como multas, suspensión de los servicios del ONG y de su personería jurídica.

A continuación [El Pueblo Presidente](#) transcribe la lista de los organismo no gubernamentales que no se encuentran inscritas en el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.

1. Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM)  
Respaldado por el Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO).
2. Grupo de Mujeres Amerrisque.  
Respaldado por la Asociación parra la Defensa de los Derechos de las Mujeres Nicaragüenses.
3. Red de Mujeres Municipalistas de Nicaragua.  
Respaldado por la Asociación Civil Grupo Venancia.
4. Coordinadora Civil.  
Respaldado por la Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario.
5. Campaña 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe/Movimiento Autónomo de Mujeres.  
Respaldado por el Centro de Investigación de la Comunicación (CINCO).
6. Movimiento Social Nicaragüense Otro Mundo es Posible.  
Respaldado por el Centro de Estudios Internacionales (CEI).
7. Comité de Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones de la Sociedad Civil Organizada (ISCO).  
Respaldado por la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN).
8. Red Local de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar y Sexual.  
Respaldada por la Asociación para el Apoyo.
9. Red de Participación Ciudadana por la Gobernabilidad Democrática en la RAAN.  
Respaldada por la Asociación Centro Cristiano de Derechos Humanos.
10. Red de Jóvenes Nicaraguita.  
Respaldada por la Asociación Centro Ecuménico Fray Antonio Valdivieso.

11. El Consejo de Desarrollo Departamental de Jinotega.  
Respaldado por la Asociación de Voluntarios para el Desarrollo.
  12. Centro de Investigación y Documentación de la Costa Atlántica.
  13. Red de Organismos Civiles de Ometepe.  
Respaldados por la Asociación de Movimiento de Jóvenes de Ometepe.
  14. Bufete Popular Boris Vega.  
Respaldado por la Fundación Comunidades Cristianas de Base de Masaya.
  15. Alianza Turística de Jinotega.  
Respaldado por la Asociación de Educación y Comunicación la Cuculmeca.
  16. Asociación de Municipios de Nueva Segovia.
  17. Comité de Desarrollo Municipal de Jinotega.
- Publicado en página web pueblo presidente el 25 de septiembre de 2008

### **Fiscalía recibe denuncia**

MIGOB señala a ONG que operan ilegalmente  
Fiscalía recibe denuncia

---

25 de Septiembre, 2008 [Ricardo Cuadra](#)

Tamaño de fuente: - +



Ana Julia Guido, Fiscal Adjunta, junto a Manuel Reyes, fiscal del caso.

**La Fiscal General Adjunta, Ana Julia Guido, informó que el Ministerio Público ya recibió una denuncia del Ministerio de Gobernación sobre las organizaciones no gubernamentales que operan al margen de la ley.**

En conferencia de prensa, Guido anunció que ha sido asignado al caso el fiscal Manuel Reyes.

“Conocimos sobre las revisiones que realiza el Ministerio de Gobernación sobre los ONG’s, y manifiesta que se han encontrado una serie de irregularidades, una serie de anomalías en su comportamiento y en sus fines para los que fueron creadas estas asociaciones”, expresó Guido.

El director de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, Gustavo Sirias, señaló que 17 organismos no gubernamentales operan ilegalmente, al no estar inscritos en esa dependencia.

Estas organizaciones, a través de ONG’s que sí están acreditados ante el Ministerio de Gobernación, han realizado 58 convenios, obteniendo recursos que, en algunos casos, sobrepasan los 400 mil dólares.

Sirias invitó a los ONG’s a leer el nuevo Código Penal, especialmente el capítulo 17, referente al lavado de dinero, antes de establecer algún tipo de relación con otras organizaciones.

Agregó que se tomaron medidas administrativas para los ONG’s que prestaron su personería jurídica, tales como multas, suspensión de los servicios del ONG y de su personería jurídica. Las multas ascendieron a cinco mil córdobas.

Entre los organismos que operan al margen de la ley están el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), respaldado por CINCO. El Grupo de Mujeres Amerrisque, respaldado por la Asociación parra la Defensa de los Derechos de las Mujeres Nicaragüenses.

Además, la Red de Mujeres Municipalistas de Nicaragua, respaldada por la Asociación Civil Grupo Venancia; la Coordinadora Civil, respaldada por la Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario; y la Campaña 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe/Movimiento Autónomo de Mujeres, reespaldada también por CINCO.

“Nosotros como órgano e institución que investiga, acusa y representa a la víctima, hemos procedido a recibir estas irregularidades e iniciamos una investigación”, señaló la Fiscal Adjunta, Ana Julia Guido.

Indicó que el Ministerio Público espera tener completa la información, después del 30 de septiembre.

### **Más de 700 ONG’s con irregularidades**

“Esperamos tener completa la documentación, porque Gobernación

habla de más de 700 ONG´s, y es un proceso bien lento y largo, tendrán que revisarlo y probablemente lo que tenemos no es todo”, aseguró.

“Además, que el 30 de septiembre concluye la etapa donde tienen que presentar sus estados de cuenta, esperaríamos que se venza esa fecha para hacer la solicitud, para ver cómo han sido financiados y en qué se ha gastado ese dinero”, añadió.

Explicó que organizaciones como CINCO, financiada por Oxfam Gran Bretaña, trianguló recursos al Movimiento Autónomo de Mujeres “con fines y objetivos totalmente distintos a los que aparecen en el acta de constitución de esa organización”.

Guido explicó que entre los documentos enviados por el MIGOB, se encuentra la edición de La Gaceta en la que aparece la constitución de CINCO y sus objetivos, tales como la promoción de la investigación y la comunicación social en Nicaragua; efectuar estudios vinculados a los procesos de comunicación y la cultura, realizar análisis sobre situación y desarrollo de los medios de comunicación en Nicaragua; editar libros, folletos, revistas, entre otros.

“Pero a primera vista encontramos que nada de lo que aquí aparece es lo que en la realidad han venido haciendo y eso es parte de las irregularidades que el MIGOB encontró, por lo que realizaremos una investigación a fondo”, indicó.

“Vamos a ajustarnos estrictamente, como siempre lo hemos hecho, a lo que establece el marco jurídico del Ministerio Público, tanto en la Ley Orgánica como el Código Procesal Penal”, agregó Guido.

También llamarán a todas las personas representantes de estas organizaciones no gubernamentales que operan de forma ilegal.

### **¿Lavado de dinero?**

Informó que el Ministerio Público tiene la facultad de levantar el sigilo bancario y tributario. “Hay que ver si han pagado todos los impuestos que corresponden”, precisó.

“Estamos analizando toda la información que tenemos, una vez que tengamos el análisis llamaremos a todas las personas. En CINCO el presidente es Carlos Fernando Chamorro, también forman parte de esa organización Guillermo Rothschuh, Sofía Montenegro, Bosco Parrales, Sergio D´Castro”, informó.

“Aquí podría ser que encontremos un concurso de delitos, se ha hablado hasta de la posibilidad de lavado de dinero, algo que aparece en el nuevo Código Penal”, aseveró.

Recordó que no necesariamente el lavado de dinero proviene de actividades ilícitas, ya que “hay un inciso que dice claramente que si prestamos nuestra razón social para otros fines distintos, eso podría considerarse un lavado de dinero”.

El Ministerio público está facultado para pedir la colaboración de otras instituciones del Estado, las que tienen la obligación de contribuir, colaborar y ayudar en las investigaciones.

- Publicado en página web pueblo presidente el 1 de octubre de 2008

### **ONG's deben cumplir la ley**

Ministra de Gobernación

ONG's deben cumplir la ley

---

01 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON Ana Isabel Morales, ministra de

Gobernación.

**La ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, dijo que no existe ninguna persecución contra los organismos no gubernamentales en Nicaragua, pero admitió que estas instituciones deben cumplir con los requisitos de la Ley 147.**

“No es ningún objeto del gobierno ir contra las ONG, lo que nos interesa es que todo sea transparente”, sostuvo Morales y señaló que OXFAM GB, el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) y el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) han triangulado fondos.

“Hay fallas de carácter administrativo y que se aplican las multas, pero cuando vemos que son recurrentes en varios convenios y ves a una ONG utilizando una modalidad de triangulación de fondos, vos decís: aquí puede haber algo raro. Yo no digo que hay, pero sospecho”, refrendó la funcionaria.

Agregó que será el Ministerio Público el que establecerá si existe delito o no en estas operaciones realizadas por diversos organismos.

Acusó a estas ONG de manera una doble contabilidad, con dobles pagos, ingresos y planillas, lo cual los pone al margen de la ley.

“Si dicen que no hay mérito nos regresan el caso y nosotros solamente tomamos medidas administrativas, que van desde multas y hasta pedir a la Asamblea Nacional que les quite la personería jurídica. Esto es en caso extremo”, advirtió.

- Publicado en página web pueblo presidente el 1 de octubre de 2008

### **ONGs no deben triangular fondos**

Secretario de cooperación se reunirá con organismos  
ONGs no deben triangular fondos

---

01 de Octubre, 2008 [Ricardo Cuadra](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON Vicecanciller Valdrack

Jaentschke.

**OXFAM Gran Bretaña, ni ningún otro organismo no gubernamental, está autorizado a triangular plata para objetivos políticos, aseguró el secretario de Cooperación de Nicaragua, Valdrack Jaentschke.**

“Vamos a regularlos, vamos a hacer valer el marco regulatorio y vamos a supervisar para que no sucedan estas cosas. No es posible que permitamos que recursos que deben de ser aprobados para la participación en temas de desarrollo, se destinen para otras cosas”, expresó Jaentschke en el programa En Vivo, de Canal 4.

Aseguró que los fondos de países extranjeros “se salieron del cauce para los que fueron aprobados”.

En las últimas semanas, ONG´s que operan en el país de manera ilegal, realizan campañas y marchas para desestabilizar al gobierno, siendo financiadas a través de organizaciones que prestan su personería jurídica, como CINCO, para triangular desembolsos.

Agregó que no puede trastocarse el orden constitucional, “porque de lo contrario estarían en otra frontera, que es propia de los partidos políticos”.

Aseguró que deben asumir su responsabilidad las organizaciones que transfirieron estos fondos para financiar esta campaña difamatoria.

### **Reunión con ONGs**

“No debe de haber preocupación en las ONG´s, ya que son un minúsculo número de organizaciones las que claramente utilizan los recursos para hacer política. Queremos que entiendan que eso no va a suceder en este país, no podés agarrar los recursos y utilizarlos para hacer política”, insistió.

El secretario de Cooperación anunció que se reunirá con más de 40 organizaciones no gubernamentales para revisar los mecanismos y garantizar que ya estén en marcha.

“Nos sentaremos para terminar de aclararles el tema de la no participación en política. Los temas políticos internos son temas políticos internos y vos no podés venir desde afuera a debilitar el orden nacional, invadir los espacios políticos internos a los que sólo tienen derecho los nicaragüenses”, expresó.

“Aquí hay libertad de expresión, lo que no hay es la posibilidad de dismantelar el orden del país, llamar al derrocamiento y catalogar de dictadura. Esa actividad de algunos ONG´s a nivel interno tiene repercusiones mediáticas y a nivel externo construyen una imagen de un país que no es cierto”, finalizó.

- Publicado en página web pueblo presidente el 1 de octubre de 2008

### **Fiscalía decidirá si cometieron delito o no**

Registro y Control de Asociaciones del MIGOB:

Fiscalía decidirá si cometieron delito o no

---

01 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: 



FOTO: INTI OCON Gustavo Sirias.

**El director de la Oficina de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación (MIGOB), Gustavo Sirias, dijo que esa entidad ya concluyó las investigaciones de 17 organismos no gubernamentales que presuntamente presentaron irregularidades, que ahora están en manos del Ministerio Público.**

Sirias adujo que si bien la Constitución Política de Nicaragua garantiza el derecho de organizarse, también hay leyes que cumplir para ordenarse y registrarse.

“Hemos detectado a 17 organizaciones y movimientos que no están inscritos en el Registro de Control de entidades del MIGOB y de estas señalamos que hay entidades y organizaciones que ya pasamos a la Fiscalía”, dijo Sirias.

Agregó: “Todos tienen derecho a organizarse, pero posteriormente cada uno de ellos responde a una ley de la materia, no pueden hacer lo que quieran sin que nadie los controle, por eso nos hemos encontrado que hay movimientos que no están inscritos”, sostuvo.

El funcionario añadió que será la Fiscalía la que determinará si realmente existe o no delito alguno en las actividades realizadas por estas ONG.

“Pasamos información que para nosotros, desde el punto de vista administrativo ya pasó, y quedó demostrado que no informaban de todo lo que hacían sobre los objetivos por los cuales les fue otorgada la personería jurídica. Los encargados de la materia son los que van a decir si existe o no existe delito”, dijo Sirias.

Agregó que los organismos que financiaron a estos ONG son parte de la investigación y se han mandado a citar.

Confirmó que OXFAM Gran Bretaña ya pagó una multa de cinco mil córdobas que le impusieron por estar ilegal durante diez años y otra por mal manejo de los libros contables.

- Publicado en página web pueblo presidente el 1 de octubre de 2008

### **Confiesan triangulación**

Representantes de CINCO

Confiesan triangulación

---

01 de Octubre, 2008 [EPP](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: M.ESQUIVEL

Representantes de CINCO confesaron ante el CENIDH la triangulación de fondos.

**El periodista Carlos Fernando Chamorro, director del Centro de Comunicación (Cinco), se declaró prácticamente confeso de triangular dinero de su organización para el inexistente Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM).**

Acuerpado por la presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (Cenidh), Vilma Nuñez de Escorcia, y la periodista Sofia Montenegro, Chamorro intentó convencer a la prensa que el “convenio de cooperación” firmado con el MAM es legal, señalando --incluso-- que durante los trece años de existencia han rubricado este tipo de acuerdos.

“A lo largo de estos trece años hemos establecido relaciones con organizaciones afines a CINCO, como lo establecen nuestros estatutos: organizaciones nacionales e internacionales. La lista es interminable como centros de investigación, movimientos sociales, universidades, redes locales, organizaciones de jóvenes y mujeres y una de esas organizaciones es el convenio que suscribimos con Oxfam y el Movimiento Autónomo de Mujeres en el 2007”, admitió Chamorro.

El director de CINCO retó a la Fiscalía a “echarlo preso” en el caso de comprobarse que cometió algún ilícito y en varios momentos se mostró ofuscado y exaltado cuando intentaba justificar por todos los medios la

triangulación mafiosa de su organización con el MAM, conocida por promover campañas a favor del aborto, en abierta violación a las leyes nicaragüenses.

Chamorro dijo que su asociación se dedica a “temáticas de la cultura, comunicación y democratización” por lo que implícitamente reconoció que los objetivos de CINCO nada tienen que ver con la promoción del aborto, una bandera levantada por las seudo-feministas nicaragüenses con la intención de captar fondos millonarios.

“Este convenio es legal no sólo porque lo hayan establecido las bases del Fondo Común, sino además porque está amparado completamente en el principio de legalidad que establece la Constitución Política en el artículo 32, que dice que nadie puede ser impedido de hacer lo que la ley no prohíbe”, reconoció abiertamente.

Según el convenio 560706066, Forum Syd otorgó al MAN por medio de CINCO un desembolso de 86 mil 473.92 dólares para una supuesta campaña de “movilización social en torno a los derechos sociales y reproductivos con énfasis en el aborto”.

Sin embargo, según las leyes nicaragüenses, CINCO no está facultado para ejecutar programas de de salud sexual y reproductiva, pues su ámbito de trabajo es supuestamente la comunicación, mientras el MAM no cuenta con personería jurídica y, por lo tanto, está operando al margen de la ley.

- Publicado en página web pueblo presidente el 7 de octubre de 2008

### **“No manipular trabajo de Fiscalía”**

Fiscal Adjunta pide a medios:

“No manipular trabajo de Fiscalía”

---

07 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente:



Ana Julia Guido, Fiscal

Adjunta.

**La Fiscal Adjunta, Ana Julia Guido, llamó a los medios de comunicación de la derecha a no “manipular” los diferentes casos que investiga el Ministerio Público.**

Guido compareció en el programa En Vivo, de Canal 4, en el que se refirió a diversos casos que el Ministerio Público investiga, entre ellos la triangulación de fondos que organismos como OXFAM GB hizo a través del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), para favorecer al Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), el cual no existe legalmente.

Aseguró que este caso aún investigan toda la documentación presentada por la Dirección de Control y Registro de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.

Rechazó que el Ministerio Público persiga a periodistas, tal y como ha asegurado el comunicador Carlos Fernando Chamorro Barrios.

“Estamos realizando todas las entrevistas y revisando la documentación. Hay otras personas que serán citadas, a estas alturas no podemos decir una conclusión, rechazamos que sea una persecución, y les pedimos a los medios ser responsables con la informaciones que brindan, deben de respetar a las instituciones y a sus funcionarios”, infirió Guido.

Durante su intervención habló de la acusación en contra de 35 personas por el caso de los Certificados Negociables de Inversión (CENIS).

“Ese caso está en manos del Poder Judicial y esperamos que las personas ahí señaladas comparezcan y sean citadas”, dijo.

En el caso del principal involucrado con este fraude, Eduardo Montealegre, Guido lo invitó a despojarse de su inmunidad y demostrar que en realidad no es culpable del delito por el que se le acusa.

Igual se refirió al caso de la denuncia presentada por Julio Acuña, director de Partidos Políticos del Consejo Supremo Electoral, en contra del Instituto Republicano Internacional, cuyo representante en Nicaragua ha señalado que se encuentra en “indefensión”.

“En este caso del IRI vamos a citar a todos los que participaron y promovieron la visita de este señor (ex presidente de México Vicente Fox), que vino a inmiscuirse en los asuntos que sólo le competen a los nicaragüenses”, señaló Guido.

Dijo que los políticos de nuestro país y ciudadanos extranjeros no pueden alegar desconocimiento de la ley.

- Publicado en página web pueblo presidente el 8 de octubre de 2008

### **MAM comparece ante Fiscalía**

Mujeres pro-aborto admiten que son movimiento político  
MAM comparece ante Fiscalía

---

08 de Octubre, 2008 [EPP](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: H. ESQUIVEL

**Miembros del ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) comparecieron ante la Fiscalía para explicar la triangulación de fondos del Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) a favor de aquel organismo ampliamente conocido por desplegar campañas a favor del aborto.**

Juana Jiménez, secretaria ejecutiva de MAM, compareció ante el fiscal Manuel Reyes y admitió que son un movimiento político creado para incidir en la sociedad nicaragüense, principalmente en las mujeres.

El MAM es un movimiento fantasma que no cuenta con personería

jurídica y que bajo el disfraz de “promover los derechos reproductivos de las mujeres“, se dedica a promover todo tipo aborto, violando la legislación nicaragüense.

La Fiscalía también llamó a comparecer a Patricia Orozco, miembro del MAM, pero ésta no llegó y en su lugar envió a su hijo y su hermana a presentar un escrito.

“La no comparecencia no abona en la investigación”, dijo Reyes.

En las indagaciones realizadas por el Ministerio Público, han aceptado la triangulación de fondos que organismos como OXFAM GB hizo a través CINCO, para favorecer al MAM, el cual es ilegal.

“Ellos admiten que el ONG CINCO sirvió como representación del movimiento MAM, que no tiene personería jurídica, para acceder al dinero y ejercer ese convenio”, indicó Reyes.

### **No es político**

El fiscal negó que la investigación de la Fiscalía tenga un cariz político.

“Estamos haciendo una investigación objetiva, estamos tratando de averiguar la verdad de que si estas irregularidades constituyen un delito; hasta han querido decir que es un equipo el que está preparando las preguntas”, dijo Reyes.

En las comparecencias a la Fiscalía, el director de Cinco, Carlos Fernando Chamorro, su socia Sofía Montenegro y las integrantes del MAM, se han hecho acompañar por el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) intentando dar la imagen ante la opinión pública de víctimas indefensas y acosadas por el Gobierno de Reconciliación de Unidad Nacional.

“Nunca nadie aquí los ha golpeado o ultrajado, aquí se acabó el tiempo de la Guardia Nacional”, señaló el fiscal Reyes.

- Publicado en página web pueblo presidente el 8 de octubre de 2008

### **No más "Tamales y Corruptos Organizados"**

Poder ciudadano exige cumplimiento de leyes

No más "Tamales y Corruptos Organizados"

---

08 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON

Un miembro del Poder Ciudadano con su particular cartel ante la Fiscalía.

**Mujeres y hombres organizados en el Poder Ciudadano se apostaron en las afueras del edificio del Ministerio Público demandando que las personas señaladas de triangular fondos para promover la figura del aborto, sean acusadas ante los tribunales de justicia.**

“No a la corrupción”, “Exigimos cumplimiento a leyes del país”, “No más lavado, no más corruptos”, “Abusadoras de Mujeres”, y la ya famosa “Tamales y Corruptos Organizados” eran las frases que podían leerse en la pancartas y carteles que portaban.

La señora Sofía Montenegro, citada a comparecer por parte del ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), no se presentó a la Fiscalía, lo que fue criticado por este grupo de personas: “No puede violentar las leyes del país y después hacerse la mártir”.

“Esta señora Montenegro quiere desestabilizar al gobierno, que está haciendo muchas cosas buenas para el pueblo. Lo peor de esto es que está siendo pagada por el imperialismo para estar formando grupos de caos”, dijo la señora Indiana Acevedo Larios, habitante del barrio San Judas.

Acevedo también refirió que el MAM no representa a ningún sector de mujeres comprometidas con la vida.

“Amparándose en estos organismos promueven la muerte al querer legimitar el aborto, práctica que significa muerte para criaturas que no tienen como defenderse”, agregó.

### **Dinero para atacar**

“El pueblo de Estados Unidos es engañado, porque el gobierno les dice que mandan dinero a estos organismos para luchar contra la pobreza, pero en realidad el dinero lo ocupan para atacar al gobierno revolucionario”, aseveró Argentina Balladares.

“Tanto las mujeres y los hombres organizados en el Poder Ciudadano estamos en contra del lavado del dinero que ellos (los ONG’s) hacen con fines de lucro, esa plata viene de las donaciones internacionales y lo utilizan para fines políticos”, sostuvo Carlos López, quien portaba uno de los rótulos de “Tamales y Corruptos Organizados”.

Tras apostarse por espacio de tres horas, estas personas comprometidas con el desarrollo de sus comunidades se marcharon dejando el mensaje claro que todas las personas que se encuentren involucradas en hechos ilegales deben ser acusadas en los tribunales del país.

- Publicado en página web pueblo presidente el 10 de octubre de 2008

### **CINCO cae en desacato**

Chamorro Barrios se muestra prepotente y altanero una vez más  
CINCO cae en desacato

---

10 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON Una mujer vocifera contra el periodista de La Nueva Radio Ya, Octavio Sevilla.

**Prepotente, altanero y en abierto desacato a la autoridad, el periodista Carlos Fernando Chamorro Barrio siguió irrespetando a las autoridades del Ministerio Público que después de dos horas no pudieron ejecutar la orden de allanamiento para “secuestrar documentos contables” que determinarán si el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) realiza actividades financieras ilícitas.**

El fiscal Douglas Vargas, acompañado de seis efectivos policiales con orden judicial en mano emitida por la Juez Segundo de Distrito de

Audiencia Penal, María Concepción Ugarte, se presentó a las 4:35 minutos de la tarde a ejecutar el mandato judicial, pero las personas y periodistas que laboran para Chamorro impidieron la acción, realizando todo tipo de tácticas dilatorias para dar tiempo que el investigado se presentara.

Acuerpado por connotados personeros del Movimiento de Renovación Sandinista (MRS), representantes del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) y del presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada, José Adán Aguerrí; Chamorro --junto a su abogado Boanerges Ojeda-- se dedicaron a pedir una acusación formal al funcionario del Ministerio Público que afirmaba que cumplía una orden judicial.

Repitiendo su ya trillada frase de que las averiguaciones en torno a la triangulación de fondos que ejecuta CINCO tienen trasfondo políticos, Chamorro --al igual que al inicio del proceso investigativo-- se negó a entregar los documentos que esclarecerán si cometieron el delito de lavado de dinero.

La orden judicial ordena el secuestro de los documentos de registros contables, comprobantes de ingresos y egresos, planillas de salarios, conciliaciones de cuentas bancarias y todo lo relacionado a la información de cuentas contables.

“Se agotaron todos los mecanismos formales, se hicieron llamados y no hicieron caso, han mostrado una actitud arrogante y de total irrespeto a la autoridad, han caído en desacato”, señaló Vargas, mientras los trabajadores de Chamorro estaban apostados en el portón.

En esta nueva acción que ejecuta el Ministerio Público, los personeros del CENIDH acuerparon a los funcionarios de CINCO, tal y como si fuesen sus principales guardaespaldas e incitaban a no acatar la ordenanza judicial.

A pocos metros, Edgard Tijerino, vinculado a cheques y estipendios jugosos en el gobierno de Enrique Bolaños, también verborreaba junto a Avil Ramírez, otro funcionario de la famosa Nueva Era, que seguramente le repartía su "chequecito" al cronista.

Fue evidente que Chamorro, Montenegro, Vilma Núñez, eterna presidenta del CENIDH, Violeta Granera, de la sociedad Sí-Vil, quieren seguir disfrutando de los fondos millonarios que reciben de organismos extranjeros con el cuento de ejecutarlos en programas para beneficio del pueblo.

Chamorro no contestó ninguna de las preguntas de los periodistas comprometidos con llegar a la verdad de este enorme bisne de los

organismos no gubernamentales que reciben fondos millonarios en nombre del pueblo nicaragüense.

Se habla de diez millones de dólares y 38 millones de córdobas que han manejado CINCO en los últimos cuatro años, según revelan las investigaciones del Ministerio Público.

La Fiscalía mostró su paciencia ante la altanería de Chamorro y su séquito que, montando otra escena de su show mediático, lograron que la verdad no se descubra hasta el momento.

A las seis y 30 minutos de la tarde, Vargas se retiró junto a la fuerza policial, pero anunció que regresaría a las seis de la mañana del sábado para hacer cumplir la orden del juez.

Al final y para cerrar con broche de oro, los jóvenes que llegaron a provocar al Canal 4 la semana pasada intentaron una vez más agredir a los periodistas de ese medio, así como al de La Nueva Radio Ya y del semanario 19, y el portal El Pueblo Presidente.

- Publicado en página web pueblo presidente el 10 de octubre de 2008

### **CINCO y OXFAM GB reciben millonarios fondos**

Un total de US\$10 millones y C\$38 millones en cuatro años  
CINCO y OXFAM GB reciben millonarios fondos

---

10 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



**El fiscal especial Armando Juárez reveló que dos de los organismos no gubernamentales investigados por triangular fondos para favorecer al ilegal Movimiento Autónomo de Mujeres (MAN), han manejado más de diez millones de dólares y 38 millones de córdobas en los últimos cuatro años.**

El funcionario del Ministerio Público dijo que tras levantar el sigilo bancario y tributario, se determinó que este dinero se ha utilizado en actividades no precisadas, debido a que el periodista Carlos Fernando Chamorro Barrios y la señora Sofía Montenegro de “forma prepotente y altanera” se han negado a presentar los libros contables del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO).

“Les digo que dejen de andar haciendo teatro y presenten sus libros contables. Lo que queremos es saber que han hecho con todo ese dinero que, a través de cooperación, viene a nombre de nuestro pueblo y que no es para el bolsillo de unos cuantos”, dijo Juárez.

Las investigaciones han revelado que parte de esta “fortuna” que ha amasado CINCO y OXFAM GB ha sido ocupada para engrosar los salarios de sus funcionarios y no para ejecutar proyectos a favor de las mujeres o población en general.

De igual manera el levantamiento a los estados de cuentas bancarias, determinaron que existe un “superávit” en sus finanzas, el cual debe ser aclarado en el marco de la investigación.

“Las sociedades con fines de lucro tienen utilidades, las sociedades sin fines de lucro deben de terminar con sus balances en cero, pero encontramos que en estos organismos encontramos dinero en grandes cantidades, en millones de córdobas que los tienen en sus cuentas y que sus estados los reflejan como excedentes en su contabilidad”, refrendó el fiscal.

Agregó que el Ministerio Público en su investigación “necesita aclarar cómo y en qué gastan el dinero y porque existe un superávit”.

Aclaró que estos organismos han presentado el flujo general de sus operaciones financieras en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y que también, de forma irregular, han presentado ante la oficina de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación.

### **Dobles salarios y ejecuciones**

“La Fiscalía ya tiene esa información, pero la que buscamos y vamos a obtener a través de los mecanismos jurídicos y legales que existen, son la contabilidad de estas asociaciones”, dijo Juárez y agregó que aquella persona o institución que no esconde nada no tiene por qué negarse a presentar sus estados contables, tal y como lo hace CINCO y OXFAM.

Igualmente las investigaciones han reflejado que personas que forman parte de una directiva sin fines de lucro, “aparecen recepcionando dinero de los financiadores, pero también aparecen re-recepcionando dinero como ejecutores, de tal manera que reciben de un lado y reciben

por el otro para ejecutar, en un doble rol que debe ser aclarado ante esta autoridad”.

Chamorro, en una actitud “prepotente”, se ha negado a comparecer ante el Ministerio Público alegando que primero debe señalarse el delito por el que se le acusa, sin embargo Juárez le respondió que la Fiscalía mantiene abierta una investigación que determinará si existe la comisión de un delito.

“Hemos abierto una investigación sobre uso irregular de financiamiento de organismos aparentemente sin fines de lucro, que --utilizando organismos que no tienen existencia legal--, han recepcionado fondos y debemos aclarar, porque estos fondos vienen en beneficio del pueblo y es necesario determinar cual ha sido su destino”, aseveró Juárez.

Advirtió a todas las personas investigadas que si se niegan a comparecer tendrán que citarlos a través de la fuerza pública.

- Publicado en página web pueblo presidente el 11 de octubre de 2008

### **Fiscalía entra a CINCO**

Carlos Fernando Chamorro se negó a cooperar  
Fiscalía entra a CINCO

---

11 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON Funcionarios del Ministerio

Público revisan documentos de CINCO.

**Cinco computadoras, que contienen la contabilidad y todos los registros del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), serán secuestradas por el Ministerio Público para realizar las pesquisas sobre la triangulación de dinero que realizaba este grupo en contubernio con el ilegal y pro-abortista Movimiento Autónomo de Mujeres, (MAM).**

Tras negársele el acceso a las instalaciones la tarde de ayer, el fiscal Douglas Vargas, acompañado de efectivos policiales logró hacer efectiva la orden judicial emitida por la Juez Segundo de Distrito de Audiencia

Penal, María Concepción Ugarte, a las seis y veinte minutos de la mañana.

Ante la negativa de cooperar del periodista Carlos Fernando Chamorro, se ingresó al local de CINCO utilizando un cerrajero que forzara las puertas.

Según el fiscal Vargas, todo lo realizado, tanto por él, como representante del Ministerio Público y por los agentes del orden, se encuentra dentro del marco de la ley.

Subrayó que se vieron obligados a este tipo de acciones debido a que los representantes de CINCO no aceptaron mostrar su contabilidad de manera voluntaria ante el Ministerio Público.

La orden judicial manda el secuestro de los documentos de registros contables, comprobantes de ingresos y egresos, planillas de salarios, estados financieros, conciliaciones de cuentas bancarias, contratos de servicios profesionales, recibos de caja y todo lo relacionado a la información de cuentas contables.

### **Se refugia en la música**

En horas del mediodía, aprovechando la presencia de los medios, el autor del robo del siglo, Eduardo Montealegre, se presentó con una portátil, a “solidarizarse” con Chamorro Barrios.

Como es una costumbre de este político fracasado sólo respondió las preguntas “bola pasada” que le realizaban los medios de la oligarquía, pero cuando se le empezó a preguntas que lo incomodaban decía descaradamente: “no te voy a responder eso” y su portátil subía el volumen de la música.

¿Anda sacando réditos políticos por la situación de CINCO? ¿Está de acuerdo que organizaciones que piden dinero en nombre del pueblo, escondan lo que gastan y no den cuentas al mismo pueblo?, fueron un par de preguntas que incomodaron al que quiere pasar un mes en la cárcel por cada millón de dólares que se robó de los Cenís.

Al ser inquerido, Montealegre dio la vuelta y solicitó que aumentaran el volumen de la minúscula portátil que alteraba la paz de las personas de Planes de Altamira.

Sus miembros de seguridad empujaron al periodista de Multinoticias, Nelson Hurtado, quien casi vuelve a ser agredido esta vez por el reducido grupo de seguidores que alcanzaban en una camioneta, mientras en otra iba el equipo de sonido.

### **Desfilan Tamales y Corruptos Organizados**

En los contornos del lugar donde se ubican las oficinas de CINCO, era notoria la presencia policial que acordonó y no permitió la entrada de la portátil de Montealegre. Muchos menos la incursión de personeros del extinto MRS y miembros del afamado club de "Tamales y Corruptos Organizados", los que montaron otro show aprovechando la presencia de los medios oficiales de la derecha.

Entre los que pretendieron ingresar al cordón policial se encontraba Sergio Ramírez, Claudia Chamorro, su hermano Pedro Joaquín Chamorro, quien hasta exigió le permitiera entrar aludiendo su condición de diputado.

En horas de la tarde se presentó Dora María Tellez, pero al ver la columna policial ni siquiera quiso acercarse. Y así como llegó, desapareció. Esta vez no se aparecieron ni Edgard Tijerino, ni otros miembros del club de Tamales y Corruptos Organizados. Carlos Fernando Chamorro no salió ni un momento de sus oficinas.

- Publicado en página web pueblo presidente el 11 de octubre de 2008

### **Fiscalía le cae al MAM**

Revisan archivos contables

Fiscalía le cae al MAM

---

11 de Octubre, 2008 [Ricardo Cuadra](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: M. ESQUIVEL El fiscal José Abraham Rojas.

**Un fiscal del Ministerio Público se presentó a las oficinas del Movimiento Autónomo de Mujeres con una orden judicial de allanamiento y secuestro de documentos para investigar las operaciones de este organismo que opera al margen de la ley.**

El fiscal José Abraham Rojas, se presentó poco antes de las cinco de la tarde a las oficinas del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), acompañado de efectivos de la Policía Nacional, para ejecutar la orden judicial de la Juez Segundo de Distrito de lo Penal de Audiencia, María

Concepción Ugarte.

Rojas estuvo varios minutos en las afueras del local debido a que se encontraba cerrado. La primera en presentarse fue Azalia Solís, a quien el fiscal le explicó el motivo de su visita, procediendo ambos a ingresar a las instalaciones del MAM. Posteriormente llegó otro miembro del MAM, Juana Jiménez, luego una romería de mujeres y el CENIDH.

La orden judicial manda el secuestro de los documentos de registros contables, comprobantes de ingresos y egresos, planillas de salarios, estados financieros, conciliaciones de cuentas bancarias, contratos de servicios profesionales, recibos de caja y todo lo relacionado a la información de cuentas contables.

“Esos documentos son importantes para determinar todo el flujo de dinero que ha venido al país para el pueblo y que se le ha dado un uso probablemente no correcto”, expresó el fiscal.

Rojas indicó que la medida fue tomada “ante la negativa de presentarse de manera voluntaria”. MAM, al igual que otras organizaciones, como el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), son investigados por el Ministerio Público por realizar triangulación de fondos.

El Ministerio de Gobernación ha señalado que existen por lo menos 17 ONG's que operan al margen de la ley, entre estos, el Movimiento Autónomo de Mujeres, respaldado por CINCO, por carecer de personería jurídica.

El fiscal Douglas Vargas se presentó a CINCO para entregar una orden judicial similar a la del MAM, pero el periodista Carlos Fernando Chamorro, haciendo gala de su prepotencia y altanería y en abierto desacato a la autoridad, irrespetó a las autoridades del Ministerio Público y no permitió su entrada.

- Publicado en página web pueblo presidente el 13 de octubre de 2008

### **ONG's: cajas chicas de extinto MRS**

Documentos revelan red de financiamiento

ONG's: cajas chicas de extinto MRS

---

13 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente:



FOTO: M. ESQUIVEL Armando Juárez, Inspector

General del Ministerio Público.

**Los primeros análisis de la documentación contable “secuestrada”, mediante orden judicial, al Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO) y al ilegal y pro abortista Movimiento Autónomo de Mujeres, comprueba que existe una intrincada red de organizaciones que reciben recursos financieros para elaborar planes de desestabilización en contra del gobierno.**

Juárez dijo en el programa “En Vivo”, de Canal 4, que la documentación demuestra que existe una “sola mezcolanza” entre las funciones de una ONG’s y las que ejecuta un partido político, tal y como lo es el MRS.

“Encontramos que existe una vinculación política entre CINCO, MAM, Forum Syd y MRS. Hemos ocupado recibos y documentos donde queda claramente la ruta establecida para el financiamiento de actividades políticas que no tienen nada que ver con la razón de ser de todos estos organismos”, reveló.

El MAM agradece al grupo CINCO, en uno de los documentos, por todo el apoyo “que hemos recibido para posesionarnos durante todo este tiempo como un elemento activo en la política de Nicaragua”.

Lo anterior es prohibido por la legislación que rige a los organismos no gubernamentales, ya que tienen un marco jurídico que delimita su accionar a actividades sin fines de lucro.

“Hemos encontrado respaldo para financiamiento para promociones de campaña para despenalizar el aborto. Esto es significativo porque Forum Syd ha mantenido un flujo inmenso de recursos y de millones de dólares alrededor de movilizar a la ciudadanía alrededor de la despenalización del aborto”, reveló.

Recordó que el Ministerio Público tiene una misión de persecución contra de aquellas personas que comenten un delito y --como el aborto está penado-- debe perseguirse a aquellos que, en una “situación apológica”, promueven la figura abortiva.

Entre los documentos encontrados hasta ahora, existen una serie de recibos y cheques para financiar la denominada “Marcha contra la democracia y el hambre” y el “Quinto Foro de Políticas Ciudadanas por Defender Derechos en contra de la Dictadura”.

### **CINCO: caja chica del MRS**

También se encontraron recibos en la documentación de CINCO para la elaboración de 500 camisetas serigrafiadas con la frase “Democracia Sí, Dictadura No”.

“Lo relevante de esto es que hay una clara posición política de utilizar estos fondos y hemos encontrado la prueba”, dijo Juárez y mostró un recibo por mil 500 córdobas en concepto de "contribución" de CINCO para una conferencia de prensa brindada por personeros del MRS.

“Lo que hay es una maniobra de enmascaramiento de cómo encubrir un recurso que está desviándose y que, podemos decir, está sirviendo para actividades políticas, pero no sabemos si está ligado a actos de corrupción, por los que se están beneficiando de estos recursos”, dijo.

El MAM es un movimiento fantasma que no cuenta con personería jurídica y que bajo el disfraz de “promover los derechos reproductivos de las mujeres”, se dedica a promover todo tipo aborto, violando la legislación nicaragüense.

Juárez calificó de "show mediático" los alegatos de Carlos Fernando Chamorro en los diferentes medios de comunicación y apuntó que carece de legalidad su argumento de que la triangulación de fondos la venía haciendo desde hace años, y ninguna autoridad hasta ahora, le había advertido de que era contraria a la ley.

Agregó que la investigación se realiza en forma profesional y rigurosa, y todo el personal asignado trabaja a tiempo completo, incluso los fines de semana, para presentar las conclusiones en unas cuatro o cinco semanas.

El Fiscal Especial confirmó que han solicitado y obtenido la orden judicial para la suspensión del sigilo bancario y tributario de Cinco y de MAM, entre otras ONGs, para conocer la ruta y destino de todas esas donaciones, y determinar si en ella hubo fines de lucro o se financió actividades contrarias al objetivo del organismo de Chamorro y Sofia Montenegro.

Mediante orden judicial el grupo Cinco y MAM fueron allanados por el Ministerio Público, debido a que se negaron a brindar sus documentos contables.

- Publicado en página web pueblo presidente el 14 de octubre de 2008

### **Fiscalía: “Nadie por encima de la ley”**

CINCO: Centro ideológico contra el gobierno

Fiscalía: “Nadie por encima de la ley”

---

14 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: M. ESQUIVEL Armando Juárez, Inspector

General de la Fiscalía.

**El Inspector General del Ministerio Público, Armando Juárez, afirmó y desmintió que existan contradicciones entre las máximas autoridades de esa institución y refrendó que perseguirán a toda aquella persona que cometa un delito porque “encima de la ley no puede estar nadie”.**

Juárez compareció fue categórico en señalar que el periodista Carlos Fernando Chamorro utiliza el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) como un centro de conducción ideológica y de enmascaramiento para canalizar fondos y construir una serie de ejes adversos al gobierno.

“Como no quieren ellos (Carlos Fernando y Sofia Montenegro) mostrar el rostro, no quieren mostrar su condición política activa, lo hacen a través de personas vinculadas a ellos, a través de una maraña de supuestos actos jurídicos”, acotó Juárez.

Manifestó que los hallazgos hechos hasta el momento en los documentos contables de CINCO y MAM demuestran que existe “una relación contable inconsistente e incapaz de ser verificable y sostengo que no quieren rendir cuentas”.

El Ministerio Público se encuentra en un proceso investigativo para determinar que si los fondos recibidos por CINCO y otras

organizaciones provienen de los cooperantes que sus representantes señalan.

“En la investigación nos planteamos determinados supuestos a perseguir. Por ejemplo, cuando una sociedad de la naturaleza que sea le presta el nombre a otra sociedad para canalizar fondos de la manera que ellos (ONG’s señalados) lo están haciendo: se llaman operaciones sospechosas o irregulares y caben dentro de las operaciones sospechosas de lavado de dinero”, dijo Juárez.

Explicó que el hecho que una entidad preste su nombre a favor de otra cae dentro del marco de un delito societario, porque rompe con el marco de legalidad y existencia de las asociaciones.

### **Piden cacao**

Juárez reveló que desde el lunes, Chamorro está llamando insistentemente al Fiscal General, Julio Centeno Gómez, para “pedirle” que interceda en su caso.

“El Fiscal está claro que nosotros (Armando Juárez y la fiscal adjunta Ana Julia Guido) hemos actuado apegado a la ley, yo mantengo informado al Fiscal General y hay que decir que Centeno Gómez fue recusado y tuvo que apartarse de los casos”, dijo Juárez.

Reveló que Chamorro “le pide los favores, le lloriquea y vergonzosamente ahora le pide su renuncia”. “Quiero dejar claro que el Ministerio Público respalda todas las actuaciones del Fiscal General y no es cierto que haya fisuras a lo interno de esta institución”, insistió.

### **Población apoya trabajo de Fiscalía**

En el transcurso de la comparecencia en la emisora del Poder Ciudadano, se dio oportunidad a la población a externar su opinión y el primero fue Emmanuel Martínez, quien apoyó el trabajo del Ministerio Público y los instó a perseguir y acusar a las personas que promueven y practican el aborto terapéutico.

Juárez respondió que estos organismos vienen haciendo “apología del delito” al promover prácticas abortivas.

Otro oyente, identificado como Manuel García, del barrio El Paraisito, criticó que representantes de la empresa privada y otras instancias no vinculadas al caso, se hayan presentado a avalar la actitud de los representantes de estos organismos.

También rechazó la actitud de la presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Vilma Núñez, quien se ha dedicado a

defender a los “oligarcas” y olvida decenas de casos de la población pobre que a diario sufre atropellamientos de los “ricos de este país”.

- Publicado en página web pueblo presidente el 14 de octubre de 2008

### **Forum Syd entrega documentos**

Chicos plásticos provocan a pobladores  
Forum Syd entrega documentos

14 de Octubre, 2008 [Ricardo Cuadra](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: M. ESQUIVEL

Los chicos plásticos se presentaron a la Fiscalía para apoyar a los corruptos.

### **La representante de Forum Syd Nicaragua, Magda Brättemark, acompañada de la consejera de la Embajada de Suecia, Karin Rohlin, se presentó ante el Ministerio Público.**

Forum Syd es investigada por la Fiscalía, luego que la Oficina de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, (MIGOB), denunciara a un grupo de organizaciones no gubernamentales que operan en el país de manera ilegal.

Tanto Forum Syd como el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), entre otros, son investigados por realizar triangulaciones de grandes sumas de dinero, con oscuros objetivos.

A la consejera de la Embajada de Suecia, Karin Rohlin, no se le permitió permanecer en el proceso de investigación, ya que no pertenece al organismo Forum Syd. Salió tres minutos después de entrar, negándose a brindar declaraciones a los medios.

Por su parte, el fiscal Douglas Vargas aseguró que los representantes de Forum Syd se presentaron con unas quince cajas conteniendo los documentos contables de esa organización.

“Hoy teníamos programado la recepción de documentos de Forum Syd, vino una delegación con toda la documentación pertinente consistente en los libros contables, los soportes de egresos y toda la información que tenga que ver con la ruta de ejecución de fondos”, expresó el fiscal Vargas.

Tres contadores de Forum Syd y seis de la Fiscalía trabajan en el proceso del inventario de la documentación por año, lo que llevará todo el día.

### **Posponen comparecencia de Coordinadora Civil**

Según Vargas, el proceso de revisión de documentos de Forum Syd podría tomar unas dos semanas. Señaló que las investigaciones están relacionadas con el destino de los fondos, “conocer la ruta de esos fondos, determinar si hay o no actos delictivos, responsabilidad penal”.

Anunció que la comparecencia de la Coordinadora Civil fue pospuesta luego que esta organización solicitara dos días de prórroga para presentar la documentación requerida.

“Accedimos a la petición, ya que han expresado su colaboración y le trasladamos el plazo legal para el jueves 16 de octubre a las dos de la tarde”, indicó Vargas.

### **Chicos bien se presentan a provocar**

Un raquítico número de jóvenes, manipulados por la oligarquía, se presentaron a las afueras del Ministerio Público para apoyar los actos de corrupción de los ONG's, que durante mucho tiempo han desviado fondos destinados por los países amigos para beneficio del pueblo, pero que fueron utilizados para patrocinar partidos políticos y promover el aborto.

Los jóvenes, miembros del “Movimiento Juvenil No”, llegaron a la Fiscalía a provocar a un grupo de pobladores que permanecían pidiendo justicia y cárcel para corruptos como Eduardo Montealegre, responsable del mayor robo en la historia de nuestro país con los CENIS, y Carlos Fernando Chamorro; Sofía Montenegro; Ana María Pizarro; quienes dirigen campañas difamatorias contra el gobierno.

Pese a las provocaciones, los pobladores fueron tolerantes y no respondieron con golpes ni con insultos.

Semanas atrás, estos mismos chicos plásticos llegaron a las instalaciones de Multinoticias Canal 4 a provocar y ofender a los trabajadores de esa televisora, pero fueron rechazados por pobladores de Altagracia que se solidarizaron con los periodistas.

- Publicado en página web pueblo presidente el 14 de octubre de 2008

### **“Total falta de honestidad”**

Ana Isabel Morales, ministra de Gobernación:  
“Total falta de honestidad”

---

14 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: JAIRO CAJINA

La ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, junto a la jefa de la Policía Nacional, Aminta Granera.

**La ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, manifestó que las cifras presentadas por los organismos no gubernamentales señalados de triangular fondos "no cuadran" y hacen suponer que han manejado millonarias cantidades de dinero, por lo que es necesario conocer cómo se gastó y a quienes benefició.**

Señaló que la prioridad es que las cifras y cantidades presentadas por el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) y el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) "cuadren" con el objetivo de conocer en que se ocuparon esos recursos económicos que se solicitan a nombre del pueblo nicaragüense.

De acuerdo Morales, tanto CINCO y los otros organismos involucrados en la triangulación de fondos, han presentado cifras diferentes que hacen suponer que las cantidades hasta ahora presentadas son “ínfimas”.

Morales reveló que CINCO, en el reporte que realizó a la Dirección de Registro y Control de Asociaciones del MIGOB, brindó una cifra de tres millones en sus activos y pasivos y unos 15 millones de córdobas en concepto de donaciones.

La Fiscalía informó que tras levantar sigilo bancario y tributario de CINCO, se conoció que en los últimos cuatro años han manejado unos diez millones de dólares y unos 38 millones de córdobas.

“Han reportado al MIGOB una cantidad ínfima en sus pasivos y sus activos. Los reportes nos indican que hay más dinero dado, y los reportes de los otros ONG’s nos indican que hay más dinero que se ha dado, entonces lo que buscamos es que las cifras cuadren”, dijo Morales.

Resaltó que esta actitud de triangulación y de no reportar las cifras “reales” de la cooperación que reciben “nos parece una total falta de honestidad, de transparencia porque se las dan de los pulcros, de los santos, de los niños buenos”.

“Lo que se quiere es que cuadre lo que ellos dicen con los que los otros dicen y, además, lo que sus movimientos bancarios dicen”, señaló.

### **Buscar mejores mecanismos de control**

Por su parte, el secretario de Cooperación de Nicaragua, Valdrack Jaentschke, dijo que trata de encontrar un mecanismo de control más efectivo de los recursos provenientes de la cooperación.

“Aquí se nota que un dinero se está utilizando de manera arbitraria y discrecional. Se termina ejecutando sin ninguna relación de compromiso o de responsabilidad institucional en la ejecución de ese dinero”, dijo Jaentschke, quien compareció junto a Morales en el programa “En Vivo” de Canal 4.

Reiteró que utilizar dinero proveniente de la cooperación para hacer proselitismo político en Nicaragua está prohibido y eso es “fielmente regulado en el Norte (Estados Unidos). Usar dinero público para hacer actividades de proselitismo o influencia está prohibido”.

En el caso de la cooperación que recibe Nicaragua vía apoyo presupuestario, dijo que ese dinero no puede utilizarse en otro sector.

“Cualquier cosa que atente contra esos recursos o que mal uses esos recursos, atenta contra la estabilidad del país. Si utilizás esos recursos para la lucha de la pobreza y te vas en contra de esos objetivos, estás actuando de una manera no ética de relacionarte con los que proporcionan los recursos”, dijo Jaentschke.

Morales refrendó que ese dinero que ha utilizado CINCO, y que ha triangulado a MAM para promover el aborto, bien pudo ocuparse para evitar las muertes maternas y luchar por la vida de los mismos “bebitos que ellos han matado”.

- Publicado en página web pueblo presidente el 16 de octubre de 2008

### **Mampara para financiar al MRS**

Fiscal Adjunta Ana Julia Guido:  
Mampara para financiar al MRS

---

16 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON Ana Julia Guido, Fiscal

Adjunta.

**La Fiscal Adjunta Ana Julia Guido enfatizó en el programa “En Vivo”, de Canal 4, que existe nfuertes y claros indicios que el Centro de Investigaciones para la Comunicación (CINCO) es el organismo que desde hace muchos años financia al extinto MRS, conocido por el pueblo como el Movimiento de Retorno del Somocismo.**

“No vamos a decir nada hasta que tengamos concluida la investigación, pero sí puedo decir que hemos encontrado un vínculo muy claro con el partido MRS. Prácticamente estos organismos financian todas las actividades de ese partido”, señaló Guido.

Dijo que ningún funcionario del Ministerio Público, le seguirá el “juego” al periodista Carlos Fernando Chamorro y otras personas vinculadas a las investigaciones, quienes han armado un “show mediático” para exigir que les acusen de un delito determinado.

“El Ministerio no tiene ninguna obligación de informar sobre la investigación y aquí lo que hay es una ignorancia o una intención, tanto de los abogados personales, como de los abogados diligentes del CENIDH, que han venido acompañando a este señor (Carlos Fernando)”, dijo Guido al explicar que el Código Penal permite a la autoridad mantener la investigación en reserva mientras no exista una conclusión definitiva.

Criticó que todo el dinero que ha ingresado al país para beneficio de la población ha sido utilizado con destinos diferentes a “los que probablemente los donantes creyeron que estaban dando para el pueblo y no para un partido político”.

A juicio de Guido, estas organizaciones no gubernamentales han contribuido a un proyecto político con recursos destinados al pueblo.

### **“Que se quiten las mascararas y cumplan las leyes”**

Y que no se escondan en los ONG's

“Que se quiten las mascararas y cumplan las leyes”

---

16 de Octubre, 2008 [Pedro Ortega](#)

Tamaño de fuente: - +



FOTO: INTI OCON El periodista Alberto Mora con los diputados Alba Palacios y José Figueroa.

**Los diputados Alba Palacios y José Figueroa lanzaron el reto a las organizaciones que se autodenominan de la sociedad civil y que hacen política desestabilizadora contra el Gobierno del Poder Ciudadano, a constituirse en partidos políticos y de una vez por todas se “quiten las mascararas” que esconden a través de los ONG's.**

Ambos legisladores emplazaron a este grupito de organismos no gubernamentales a cumplir la legislación política de Nicaragua en torno al tema de la constitución de las asociaciones civiles sin fines de lucro.

“En este país no es pecado hacer política, pero si quieren hacer política, que de una vez por toda dejen de ser asociaciones civiles, que dejen de hacer este tipo de maraña para hacer política y que se constituyan como partidos políticos y que vayan a las elecciones como van todos los partidos políticos, pero que cumplan con la ley”, dijo Figueroa.

El legislador reconoció que del total de las más de cuatro mil organizaciones civiles que existen en el país, solamente un “pequeño grupo” no cumple con los requerimientos establecidos en la Ley 147 que rige el funcionamiento de los ONG y otras asociaciones con personería jurídica acreditadas en el país.

Para Palacios, lo grave de esta falta de respeto a las normas jurídicas es que mediante la triangulación de recursos económicos, se promueve la práctica del aborto a organismos “que no existen jurídicamente”.

Rechazaron que organizaciones no legalmente constituidas abiertamente y descaradamente, mantengan una actitud de rechazo y prepotencia contra las leyes, las autoridades legalmente elegidas y contra la Constitución.

Figueroa les recordó que la Ley 147 obliga a las asociaciones civiles presentar su carta de constitución y estatutos, sus registros contables, así como sus movimientos financieros.

“Todos esos requisitos tienen que cumplir, ellos (Carlos Fernando Chamorro, Sofia Montenegro y otros) que promueven la transparencia y que hablan de que son los grandes demócratas, no quieren o tienen miedo de enseñar sus libros contables. Aquí nadie es intocable”, sostiene Figueroa.

Palacios resaltó que la verdadera razón del por qué este pequeño grupo de ONG's no opta en convertirse en partidos políticos, es porque obedecen a una estrategia en la cual convergen las agrupaciones políticas de oposición y los organismos civiles financiados por el dólar, tal y como lo es el derechista grupo CINCO y demás.

“No se constituyen en partidos políticos, porque hay una estrategia organizada, necesitan de organismos civiles para dar un acompañamiento a las organizaciones políticas, porque no tienen organizaciones sociales ni populares”, dijo Palacios.